

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 22877

Nº 28

VIEDMA  
(H. N.)

FRANQUEO A PAGAR  
Tarifa Reducida

Correo  
Argentino

Concesión Nº 6451  
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE R I O N E G R O

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

REUNION XXVIII

23a. Sesión Ordinaria

28 de noviembre de 1975

11º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. JUSTO ESTELO RAMIREZ

Secretarios: EDUARDO BECERRA LICEDA y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT

### Diputados presentes:

AGUERO, Hugo Edgardo  
CARDOZO, Fernando  
DUCAS, Rodolfo Hugo  
ECHARREN, Edgar Nelson  
ESPECHE, Edmundo Aquiles  
FABIANI, Nazareno Julio  
FERNANDEZ, Ramón Pedro  
GARRIDO, Antonio  
GIMENEZ, Jacinto  
LAPUENTE, Osvaldo  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto

OSAN, Héctor Oscar  
PAOLINI, Hugo Mario  
RAMASCO, Hugo Alberto  
RAMIREZ, Justo Estelo  
RIVEIRA DE AYALA, Olga Nélida  
ROA, Luciano Ricardo  
SANCHEZ, Juan José  
SCATENA, Dante Alighieri  
SICARDI, Ramón Ademar  
VOLONTERI, Carlos Arturo  
WUCUSICH, Amadeo



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION XXVIII

23 de noviembre de 1975

## SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION.....	1612
2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Por el señor diputado Hugo Mario Paolini .....	1612
3 - MOCION. De apartarse del Reglamento, formulada por el señor diputado Wucusich, a fin de considerar la situación de COMSAL. Se aprueba y se designa una comisión para que estudie los problemas que aquejan a la Cooperativa .....	1612
4 - CUARTO INTERMEDIO .....	1616
5 - CONTINUA LA SESION.....	1617
6 - ASUNTOS ENTRADOS.....	1617
I - COMUNICACIONES OFICIALES .....	1617
II - DESPACHOS DE COMISION.....	1618
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley que expropia tierra con destino a la instalación de un complejo deportivo en jurisdicción de la municipalidad de Lamarque.....	1613
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda e Instrucción Pública, en el proyecto de resolución que solicita se prevea la construcción del edificio de la Escuela 132 2da. "B" ubicada en el paraje la Parra de Cinco Saltos.....	1619
- De Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que establece normas para la reincorporación del personal policial que haya sido separado de la institución entre los años 1955 y 1973.....	1619
- De Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que expropia tierras agrícolas en la la Colonia Choele-Choel con destino a un Plan de Colonización y redistribución parcelaria.....	1621
- De Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que modifica el Presupuesto General de Gastos creando cargos de director general subdirector e inspector general en el Registro Civil y Capacidad de las Personas ..	1621
- De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que declara necesaria la revisión y reforma de la Constitución provincial.....	1622
- De Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que expropia un predio en la Colonia Cervantes con destino a la creación de un parque y museo en honor al escritor y periodista Vicente Blasco Ibáñez.....	1623
- De Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Consti-	



tucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución que solicita incremento a créditos presupuestarios del programa 704 - proyecto número 60 para ampliación instalaciones colegio industrial químico "Armando Novelli" de Cinco Saltos .....	1624
- De Asuntos Sociales, Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que crea una escuela diferenciada en San Carlos de Bariloche .	1624
III - PRESENTACION DE PROYECTOS .....	1625
a) De resolución, de los señores diputados Sicardi y otros, que gestiona la creación y funcionamiento de una escuela fábrica en General Roca .....	1625
b) De ley, de los señores diputados Osán y otros, que crea la Supervisión General de Enseñanza Diferenciada en la provincia .....	1625
c) De ley, de los señores diputados Osán y otros, que crea una guardería infantil en la ciudad de Viedma .....	1629
d) De resolución, de los señores diputados Cardozo y otros, por el que se dirige a la C. G. T. y a la U. N. C. a fin de solicitar se extiendan a los centros de Bariloche, General Roca y Viedma los cursos de capacitación sindical que se dictan en la Escuela Superior de la C. G. T. .	1631
e) De ley, de los señores diputados Cardozo y otros, que establece, descuentos a jubilados y pensionados provinciales y municipales en hoteles, hosterías, etcétera, en el área de la provincia de Río Negro, sobre las tarifas que fije la Secretaría de Turismo de la provincia .....	1631
f) De ley, del Poder Ejecutivo, que expropia lotes G3 y G4 de la manzana 56 de General Roca con destino a ampliación de edificios escolares .....	1632
g) De ley, del Poder Ejecutivo, que instituye con carácter obligatorio el servicio fúnebre para el empleado rionegrino .....	1633
h) De ley, del Poder Ejecutivo, que deroga artículos del decreto ley 727/72 que crea el Consejo Asesor Cooperativo .....	1635
i) De ley, de los señores diputados Sicardi y otros, que otorga pensión a la señora Amalia Sairo viuda de Murillas .....	1637
j) De ley, de los señores diputados Lapuente y otros, que deroga decretos y/o resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Provincial de Educación como consecuencia de la huelga docente en la provincia .....	1637
k) De ley, de los señores diputados López Alfonsín y otros, que otorga \$ 100.000 a la Asociación Cooperadora del Museo Provincial Gobernador Eugenio Tello con destino a bienes y servicios del referido establecimiento .....	1638
l) De ley, de los señores diputados Garrido y otros, que agrega párrafo al artículo 1° de la ley número 1070 (Opción personal docente, su incorporación al régimen previsional de la provincia) .....	1639
ll) De ley, de los señores diputados Ranasco y otros, que fija el día 30-11-75, como finalización del año escolar en diversas ramas dependientes del Consejo Provincial de Educación .....	1640
m) De ley, de los señores diputados Riveira de Ayala y otros, que instituye día 10 de noviembre como "Día de la Tradición" en el territorio rionegrino .....	1641



n) De ley, de los señores diputados Fabiani y otros, que modifica la ley 1060, fijando nuevas escalas impositivas.....	1641
ñ) De ley, de los señores diputados Roa y otros, que modifica el presupuesto del Consejo Provincial de Educación en cargos administrativos.....	1644
o) De ley, del Poder Ejecutivo, que crea una comisión que atenderá la producción, industrialización y comercialización del tomate en la provincia.....	1644
p) De declaración, de los señores diputados Fabiani y otros, por el que gestiona el traslado de los restos de don Francisco de Biedma y Narvaez, que actualmente descansan en la República de Bolivia.	1649
q) De ley, de los señores diputados Fernández y otros, que crea la supervisión general de enseñanza diferenciada en la provincia ...	1649
r) De resolución, de los señores diputados López Alfonsín y otros, por el que exige la libertad de obreros, técnicos y empleados de Hipasam y solicita la integración de una comisión investigadora ante el Congreso Nacional.....	1651
7 - HOMENAJES. Al Día del Inmigrante, propuesto por la señora diputada Riveira de Ayala; a la Semana del Mar, propuesto por el señor diputado Wucusich; a la Asamblea Francesa de 1790, propuesto por el señor diputado Osán y al Ministerio de Trabajo, por el señor diputado Cardozo.....	1652
8 - MOCION. Formulada por el señor diputado Agüero, solicitando se realice sesión especial en Sierra Grande.....	1655
9 - CUARTO INTERMEDIO.....	1657
10 - CONTINUA LA SESION.....	1657
11 - CUARTO INTERMEDIO.....	1672
12 - CONTINUA LA SESION. Se rechaza la moción del señor diputado Agüero solicitando se realice sesión especial en Sierra Grande.....	1672
13 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Lapuente, para que el proyecto que designa una Comisión Investigadora para el Banco de la Provincia de Río Negro, sea considerado en la próxima sesión con o sin despacho de comisión. Se rechaza.....	1673
14 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Cardozo, para el proyecto de resolución que extiende los cursos de capacitación sindical a Bariloche, Viedma y General Roca.....	1674
15 - CUARTO INTERMEDIO.....	1675
16 - CONTINUA LA SESION.....	1676
17 - CUARTO INTERMEDIO.....	1677
18 - CONTINUA LA SESION. Se rechaza el sobre tablas solicitado para el proyecto de resolución que extiende los cursos de capacitación sindical a Bariloche, Viedma y General Roca.....	1677
19 - MOCION. De preferencia, formulada por la señora diputada Riveira de Ayala para el proyecto que expropia tierras en Cervantes para parque en honor del escritor Vicente Blasco Ibáñez, para ser considerado en la próxima sesión. Se aprueba.....	1679
20 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Osán, para que el proyecto que reglamenta la enseñanza diferenciada, sea considerado en la próxima sesión. Se aprueba.....	1680



- 21 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Sicardi para el proyecto de ley que otorga una pensión a la señora Amalia S. viuda de Murillas ..... 1680
- 22 - CUARTO INTERMEDIO ..... 1680
- 23 - CONTINUA LA SESION. Se accede considerar en la próxima sesión el proyecto que otorga una pensión a la señora Amalia S. viuda de Murillas ..... 1681
- 24 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Fabiani, para el proyecto de ley que modifica la ley 1060, fijando nuevas escalas impositivas. Se rechaza ..... 1682
- 25 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Echarren, para que el proyecto que modifica la ley 1060, fijando nuevas escalas impositivas sea considerado en la próxima sesión. Se aprueba ..... 1682
- 26 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Osán, para que el proyecto de ley por el que se crea una guardería infantil en Viedma se considere en la próxima sesión. Se aprueba ..... 1682
- 27 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Roa, para el proyecto de ley que modifica el presupuesto del Consejo Provincial de Educación ..... 1682
- 28 - CUARTO INTERMEDIO ..... 1683
- 29 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el sobre tablas solicitado para el proyecto de ley que modifica el presupuesto del Consejo Provincial de Educación ..... 1683
- 30 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Fabiani, para el proyecto de ley que crea una comisión que atenderá la producción, industrialización y comercialización del tomate. Se aprueba ..... 1684
- 31 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Fabiani, para el proyecto de ley que modifica el presupuesto general de gastos. Se rechaza ..... 1684
- 32 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Lapuente, para el proyecto de ley que agrega párrafos al artículo 1° de la ley opción personal docente. Se rechaza ..... 1685
- 33 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Lapuente, para el proyecto de ley que deroga resolución tomada por el Poder Ejecutivo y Consejo Provincial de Educación. Se rechaza ..... 1685
- 34 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Lapuente, para el proyecto de ley que fija el día 30 de noviembre para finalizar el año escolar. Se rechaza ..... 1685
- 35 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Lapuente, para el proyecto de resolución que exige la libertad de obreros y técnicos de Hipasam. Se aprueba ..... 1686
- 36 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Ramasco, para que el proyecto que otorga un subsidio a la municipalidad de Viedma para ser invertido en el Centro Cultural, sea tratado en la próxima sesión. Se aprueba ..... 1686
- 37 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea una comisión que atenderá la producción, industrialización y comercialización del tomate. Se aprueba ..... 1687
- 38 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que exige la libertad de obreros, técnicos y empleados de Hipasam ..... 1699



39 - CUARTO INTERMEDIO .....	1700
40 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución que exige la libertad de obreros, técnicos y empleados de Hipasam.....	1700
41 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que amplía el ejido urbano de General Roca. Por moción del señor diputado Sicardi, vuelve a comisión.....	1702
42 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica el presupuesto del Consejo Provincial de Educación en cargos administrativos. Se aprueba .....	1706
43 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación las minas de carbón Pico Quemado. Por moción del señor diputado Giménez, vuelve a comisión .....	1707
44 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece aportes para obra social sindical del Poder Legislativo. Se aprueba.....	1709
45 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea una escuela diferenciada en San Carlos de Bariloche. Se aprueba.....	1711
46 - MOCION. De vuelta a comisión, formulada por el señor diputado Osán, para el proyecto de ley que agrega apartado al artículo 83° de la ley 59. Se aprueba.....	1713
47 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que transfiere a la Dirección General de Catastro y Topografía las tierras fiscales de los municipios..	1715
48 - CUARTO INTERMEDIO .....	1718
49 - CONTINUA LA SESION.....	1718
50 - CUARTO INTERMEDIO .....	1719
51 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que transfiere a la Dirección General de Catastro y Topografía las tierras fiscales de los municipios .....	1719
52 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica la ley 806. Se aprueba .....	1720
53 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que ratifica convenio celebrado entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones y Fondo Federal de Inversiones .....	1721
54 - CUARTO INTERMEDIO .....	1722
55 - CONTINUA LA SESION. Por moción del señor diputado Sicardi, el proyecto de ley que ratifica convenio entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones y Fondo Federal de Inversiones, vuelve a comisión.	1722
56 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica presupuesto general de gastos en el programa 661, Consejo Provincial de Salud Pública. Se aprueba .....	1723
57 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica la ley 279, Tierras. Se aprueba.....	1724
58 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que expropia tierras en Allen con destino a calle pública. Se aprueba .....	1727
59 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica la ley 600 - Deportes. Se aprueba .....	1729
60 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica la ley 899 - Coparticipación municipal. Se aprueba.....	1730



- 61 - MOCION. De preferencia, formulada por la señora diputada Riveira de Ayala para que el proyecto que crea la Dirección General de Cultura de la provincia sea tratado en la primera sesión que realice el Cuerpo. Se aprueba ..... 1733
- 62 - CUARTO INTERMEDIO ..... 1733
- 63 - CONTINUA LA SESION..... 1734
- 64 - PLAN DE LABOR. Propuesto por el señor diputado Fernández en el sentido de que la próxima reunión se realice el día 12 de diciembre a las 8 horas. Se aprueba..... 1734
- 65 - MOCION. Formulada por el señor diputado Wucusich para que se realice sesión especial el día 13 de diciembre a las 9 horas, en homenaje al Centenario de la Obra Salesiana, con el siguiente temario: denominación de Artémides Zatti al Hospital Francisco de Biedma; obligatoriedad en las escuelas de tener una cruz y poner bajo la advocación de María Auxiliadora al Consejo de Educación. Se aprueba..... 1734
- 66 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura..... 1736



1

## APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, siendo las 11 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Queda abierta la sesión con la presencia de veintidós señores legisladores.

2

## IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde en el día de la fecha izar la bandera en el mástil del recinto al señor diputado Paolini.

Invito a los señores diputados a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

3

## APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH - Es para solicitar que esta Cámara se aparte del Reglamento de acuerdo al artículo 66°, inciso d).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Antes de votar por la afirmativa o negativa, tendríamos que conocer los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH - Perdón no tuve tiempo de hacerlo. Se trata de una nota que me ha hecho llegar la Dirección de Cooperativas, respecto a COMSAL, establecimiento metalúrgico de San Antonio Oeste, que funciona como cooperativa y que quiere pasar a ser ferroviaria, por haber fracasado como tal. Tenemos que considerar con urgencia la situación que se ha creado en esa cooperativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: En una breve conversación que mantuve con el diputado Wucusich, antes de iniciar la sesión y anteriormente a través de otra mantenida con el Director de Cooperativas, me interesé sobre la situación planteada que ocurre dentro del contexto general de la línea sur, que adquiere importancia por lo que comparto la inquietud del diputado Wucusich para encontrarle una solución. Con respecto al tema voy a tratar de plantear el problema para que todos los diputados de esta Cámara entren en autos - como dicen los abogados - para conocer la realidad del mismo.



COMSAL nace como consecuencia de la privatización de sus talleres que lleva a una huelga de 42 días y termina con la única posibilidad de la toma del taller por parte de los obreros. La posterior constitución de una cooperativa obrera que se hizo cargo de esos talleres, de alguna manera era la respuesta a un reto de un grupo de empresarios que en aquel momento se habían encaramado a través de Obras Públicas con la representación de los más agrios del poder liberal que en aquel momento existían, me refiero a la gente que manejó siempre los intereses de ACINDAR, los intereses de la industria automotriz que habían producido en su momento el vuelco de la terminación de nuestros ferrocarriles para poder ser útiles a través de la realización de las rutas para la venta de sus automotores, de sus patentes, particularmente, la penetración dentro del país a través de sus agentes internos.

Los obreros -entre los cuales me contaba en esa oportunidad- recogieron el reto y se constituyó esa cooperativa que tuve el orgullo de presidir durante casi nueve años, y ese reto, puedo casi asegurar que fue un orgullo para el movimiento obrero porque se pudo demostrar que cuando se ve el a, be, ce, la organización obrera es capaz de manejar empresas, porque siempre se ha creído el mito de lo difícil que es el manejo de las empresas, en realidad como en todas las cosas, se necesita un poco de buen sentido y se necesita más que nada el esfuerzo, la realidad y la creación de mística para poder llevarla adelante. El tiempo y la ayuda desde afuera fue limando un poco esa moral. Empezaron a ponerse serios inconvenientes a los contratos. Empezaron a pagarse mal los trabajos y empezó a entrar un poco el cáncer de la divergencia dentro del cooperativismo. A pesar de la cantidad de ayuda que se le fue promoviendo desde el punto de vista financiero a esa cooperativa, una serie de factores internos, fueron corroyendo esa moral, esa mística técnica. Empezaron a entrar factores divergentes dentro del cooperativismo y evidentemente hoy, ya se ha definido el problema, decisión que por otra parte comparto plenamente, porque entendemos que la cooperativa de trabajo, como ya lo hemos sostenido es la escuela superior que tiene el gremialismo, es el rompimiento del nivel del asalariado que es el fin último del gremialismo y que a veces es difícil de hacerlo entender, porque se juegan otros intereses que son los más puros que tiene el movimiento obrero.

Desgraciadamente todos esos elementos se han aliado para que en este momento la cooperativa, no por factores externos sino por factores eminentemente internos, está sufriendo la crisis más seria desde su propia iniciación.

Esa es la razón por la cual el señor Director de Cooperativas entendiendo que había que eliminar de raíz el factor político y en función de eso, con la representatividad de todas las fuerzas políticas precisamente para neutralizar lo otro, trata de salvar una fuente de trabajo que es fundamental e importante y que es, sin duda alguna, la piedra basal de todo lo que se puede hacer económicamente pero en función técnica, en la zona de la parte sur.

Están trabajando más de 200 obreros en la Cooperativa, que es una de las más puras dentro del movimiento obrero del país en función cooperativa.

Entonces, la idea concreta es constituir una comisión de esta Cámara para poder estudiar, aconsejar y eliminar todos los factores internos que en este momento existen dentro de la cooperativa, a través del apoyo moral y técnico que se pueda aconsejar para encaminar nuevamente a COMSAL con todas las enormes posibilidades potenciales y reales que tiene en este momento y convertirla en la empresa eficiente, en la empresa cooperativa, en la cual sus propios trabajadores, por propia decisión pueden seguir manteniendo, así como un faro, dentro del movimiento del trabajo argentino para seguir adelante. Así que estoy totalmente de acuerdo en la posibilidad de



constituir una comisión con representantes de los tres partidos políticos que integran esta Cámara, para poder realmente aconsejar las medidas que regularicen la situación existente en estos momentos en los talleres de COMSAL.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH - Luego de las palabras con profundo conocimiento del tema que termina de pronunciar el señor diputado Sánchez, voy a recordar a esta Cámara la especial dedicación que nosotros debemos poner en favor de COMSAL.

COMSAL fue decretado de interés provincial por una ley de esta Cámara y además admitimos la preferencia muy especial que también se brinda a todas las cooperativas. No queriendo redundar, voy a agregar algunas palabras más a lo ya expresado por el señor diputado Sánchez.

Señores legisladores: Afirmaba el general Perón. "No solamente ofrecemos nuestra simpatía, sino nuestro interés de gobierno en estudiar cualquier problema para favorecer el desarrollo y la implantación integral del Sistema Nacional Cooperativo como Organización del pueblo".

Fiel intérprete de ello, me permito hoy presentar a vuestra consideración una iniciativa que pretende poner en medida prudente salvaguardando una importante fuente de trabajo y paralelamente regular las responsabilidades de nuestro gobierno popular.

San Antonio Oeste, cuenta con una Organización Cooperativa de Trabajo COMSAL (Cooperativa Metalúrgica San Antonio Limitada), que durante largos años significó un hito importante en la manufactura de material circulante ferroviario. Hoy la complejidad del proceso industrial ha trastocado en alguna medida sus planes, y es necesario asistirle con la seriedad que el momento reclama. No se puede tampoco poner en duda la capacidad técnica de esta cooperativa ni tampoco su capacidad productiva ni la adaptación diversificante de su importante planta. Hay antecedentes de valía que por su proyección socio-económica obvian todo comentario, por todo ello deseo expresar concretamente mi posición y solicitar vuestra respetable adhesión.

En virtud del esfuerzo cualitativo y cuantitativo que este grupo de hombres de trabajo viene realizando con marcado denuedo, preocupación e idealismo frente a las condiciones competitivas de la industria y concientes de tan honestas actitudes, el gobierno de la provincia haciendo suyas tantas preocupaciones le asistió con los apoyos financieros reclamados y encuadrados dentro de las reales posibilidades para asegurar su normal funcionamiento, pero es lógico también aceptar que como toda organización humana no está exenta de los márgenes de error, y es por ello que en resguardo de los altos intereses que han sido puestos en juego, solicito se apoye la constitución de una comisión de estudio, encargada de observar, sugerir y contribuir al reencauzamiento y normalización de todos aquellos presupuestos que puedan atentar para el buen funcionamiento de esta importante actividad cooperativa, la que por sus características, es el tipo de organización productiva cuya modalidad también permite invertir esa inmensa reserva de trabajo humano que prácticamente las más de las veces se va perdiendo sin beneficio alguno.

Está pues en nuestras manos intervenir solidariamente para que el poder de la dependencia; económica, tecnológica y hasta cultural, no malogre los esfuerzos y el empeño para lograr la consolidación del proceso de liberación nacional.

Por eso, solicitamos a la Cámara, se cree una comisión con la representación de todos los sectores, a efectos de realizar un estudio urgente de los problemas que aquejan a la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Oeste Limitada, y sugerir las soluciones que se consideren más adecuadas.



Los socios de COMSAL, por mayoría, resolvieron solicitar a Ferrocarriles Argentinos, la incorporación de la planta y su personal al mismo; esta medida se debe a la inseguridad del cobro de facturación a las empresas más importantes, como ser Ferrocarriles Argentinos, HIPASAM, Yacimientos Carboníferos Fiscales; de esta manera la cooperativa no podía liquidar los haberes a sus asociados, llegándose en algunas oportunidades a adeudarles hasta 90 días.

Ferrocarriles Argentinos, desestimó terminantemente la posibilidad de incorporación de COMSAL, pero a su vez ofrece un contrato por tres años con pago de factura, a través del Banco de Desarrollo a treinta (30) días pero lamentablemente, la cooperativa en esos momentos no cuenta con personal capacitado para discutir ningún tipo de contrato.

Por ello me permito solicitar la aprobación de la Cámara, considerando que esta empresa ha sido declarada de interés provincial.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO - Esta bancada va a apoyar lo solicitado por la bancada mayoritaria, con respecto a la creación de una comisión que estudia la situación en que se encuentra la Cooperativa COMSAL.

Es cierto que esa cooperativa se formó hace varios años y lo sé por que intervine en la creación de la ley que declaraba a dicha empresa de interés provincial. Precisamente fue hecha por el gobierno Radical del año 1963. También por decreto fue acogida a los beneficios de la ley de promoción industrial. Es cierto también que la capacidad técnica que en aquel entonces esgrimían los obreros de Ferrocarriles del Estado, le daba un aval suficiente a la provincia para que esa industria, que en cooperativa formaban los obreros, tuvieran el respaldo de la Cámara de Diputados de ese entonces y de la provincia toda, declarándola de utilidad regional.

Es lamentable que la falta de apoyo real a las cooperativas, no a ésta sino a un sin número de cooperativas formadas en la provincia, tienda a que desaparezcan o que se formen grupos de sociedades anónimas donde los intereses son manejados por los que tienen mayores acciones. Por eso y por haber estado ligado directamente a este problema en ocasión de ser Director de Industria y Comercio en aquella oportunidad, voy a apoyar en nombre de la bancada esta comisión para que estudie realmente cuál es el problema o las razones por las que se encuentra paralizada y sin organización esta cooperativa, según lo manifestara el señor diputado Wucusich.

En los principios programáticos de nuestro partido existe la defensa integral de las cooperativas, por esa única razón y por ser cooperativa de obreros, nos vamos a poner a disposición del Poder Ejecutivo para que esto tenga un fin feliz. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: Habiendo sido anticipado el apoyo de nuestro bloque a esta iniciativa, quiero traer a este recinto algo que refuerza lo que dijeron los señores diputados Sánchez y Wucusich.

Es indudable que no ahora, sino siempre, se ha intentado, desde todos los ámbitos o sea desde todos los intereses, que no son nacionales, aún cuando se usa gente de esta Nación, entorpecer la acción de las cooperativas, porque ellas de tener éxito significarían la total desaparición de los pulpos que manejan la economía de este país a través de sus intereses.

En el año 1964 y 1965 se había producido en la Nación un desabastecimiento doloso y habían desaparecido de plaza los elementos necesarios para el tendido de cañerías de agua, los nombres técnicos escapan a mis posibilidades y conocimientos,



pero en ese tiempo era intendente en la ciudad de Allen y nos encontrábamos ante la imposibilidad de la imposibilidad de la prosecución de las obras porque no existían en plaza esos elementos. Existían sí pero estaban en manos de los acaparadores para poner ellos los precios que quisieran; en ese entonces recurrimos a la cooperativa COMSAL y encontramos allí el más amplio respaldo y apoyo para poder finalizar nuestras obras. Tanto es así que ellos fabricaban los mismos materiales con la misma calidad, o tal vez mejor, a un precio que no llegaba al 60 por ciento de los precios que estaban cotizándose en plaza; ese esfuerzo de los obreros permitió que se entorpeciera o se interrumpiera la maniobra de los acaparadores porque poco después vuelven a parecer en plaza los elementos que no se encontraban. Quiere decir entonces, que el funcionamiento de cooperativas de esta naturaleza debe ser siempre apoyada porque ello originará en lo sucesivo, de tener éxito, que la Nación rompa esas cadenas algo muy difícil, pero factible a través de ellas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Es para solicitar que se vote, el pedido de apartarse del Reglamento hecho por el diputado Wucusich y, posteriormente, su moción.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del diputado Wucusich en el sentido de que la Cámara se aparte del Reglamento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Se va a votar la moción del diputado Wucusich en el sentido de formar una comisión que estudie los problemas que aquejan a la Cooperativa Obrera Metalúrgica San Antonio Limitada.

SR. WUCUSICH - Esta comisión se formaría con representatividad de la mayoría y minorías. Propondría tres miembros por la mayoría y uno por cada minoría.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada.

Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH - El bloque Justicialista propone a los señores diputados Sicardi, Fernández y a quien habla.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI - El Partido Provincial propone al diputado Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE - El bloque Radical propone al diputado Antonio Garrido.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha quedado constituida la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Voy a formular una invitación a la Comisión de Recursos Naturales atento a una invitación que surgiera de las fuerzas vivas de San Antonio para que la comisión se traslade a ese lugar. Pediría al diputado Wucusich y diputado Sánchez que concreten la fecha en que podrán trasladarse la comisión.



SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

-Eran las 11 y 20 horas.

5

#### CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: De conformidad a lo conversado con los miembros de las distintas representaciones parlamentarias, queda de firme que mañana, a las 10 horas, la comisión se constituirá en San Antonio Oeste a fin de informar sobre las gestiones cumplidas en la Capital Federal.

6

#### ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

##### I - COMUNICACIONES OFICIALES.

- Del señor diputado Espeche, solicitando licencia por las sesiones de los días 27 y 28 del corriente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar el pedido de licencia presentado por el señor diputado Espeche. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar si corresponde con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada por unanimidad.

-De la Contraloría General de la provincia, informando sobre auditoría contable relacionada con la Tesorería General de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - Viedma, 27 de noviembre de 1975. Al Señor Presidente de la Legislatura Provincial. Don Justo Estelo Ramírez. Su Despacho. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente con relación a la Audi-



toría solicitada oportunamente por esa Presidencia y que motivara...

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor secretario: Le ruego lea más pausado y más fuerte, porque aquí no se oye nada. Se escucha nada más que un murmullo.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente con relación a la Auditoría solicitada oportunamente por esa Presidencia y que motivara la designación por parte de la Contraloría General, mediante Resolución n° 75 del 17 de Octubre de 1975 para realizar una exhaustiva verificación del movimiento de fondos de la Tesorería General de la Legislatura, documentación probatoria y todo otro tipo de antecedentes que hicieren al total esclarecimiento del estado real de las finanzas de la misma. La misma se inició el día 20 de octubre de 1975.

A los efectos de concluir el informe de Auditoría Pertinente, se está a la espera de la última información solicitada al Banco de la Provincia, información esta que será evacuada el próximo viernes 28 del corriente mes.

En tal sentido se comunica a la Presidencia, que en el transcurso de la próxima semana se elevará el informe correspondiente.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración. Contador Horacio Perez Casal. Contralor General.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - De acuerdo a noticias publicitadas por los medios locales, señor presidente, esa presidencia habría ordenado además un sumario. Necesitamos saber si es exacto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Es exacto, señor diputado.

SR. ECHARREN - ¿Quiénes son los sumariantes y cuál es el estado del sumario?

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - La Contraloría General es la encargada de llevar adelante el sumario.

SR. ECHARREN - Es decir que la Contraloría General realiza la auditoría y además instruye el sumario.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - De acuerdo a la ley de Contraloría General, corresponde a la misma instruir el sumario.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por los señores Legisladores Fabiani y otros, por el que expropia tierra con destino a la instalación de un complejo deportivo en jurisdicción de la Municipalidad de Lamarque y por UNANIMIDAD, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

### Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

### LEY

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de ----- tierra identificada como ángulo NE del lote 8 de la Sección IX Margen Sud del Río Negro, con una superficie aproximada de 27 hectáreas y sujeto a men-



sura que efectuará la Dirección General de Catastro y Topografía dentro de los sesenta días de sancionada la presente ley. Son sus linderos al N.E. y E. el Rfo Negro, al N.O. y S.O. resto del lote 8 citado, la fracción descripta es parte del bien designado catastralmente como: departamento catastral 07, circunscripción 4, parcela 3762 y mensurada en duplicado 538.

ARTICULO 2°. - El inmueble indicado en el artículo anterior será destinado a la instalación de un Complejo Deportivo en jurisdicción de la municipalidad de Lamarque.

ARTICULO 3°. - A los fines del cumplimiento de la presente ley facúltase al Poder Ejecutivo a modificar los créditos del presupuesto de gastos vigente, dentro del total autorizado.

ARTICULO 4°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 27 de noviembre de 1975.

- Sicardi, Roa, Osán, Fernández, Cardozo, Volonteri.

- En observación.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda e Instrucción Pública han tomado en consideración el proyecto de resolución presentado por los señores legisladores Justo Estelo Ramírez, Luciano Roa, Hugo Paolini, Olga Riveira de Ayala y Ramón Ademar Sicardi, por el que se solicita se prevea la construcción del edificio de la Escuela 132-2da. "B" ubicada en el paraje "La Parra" de Cinco Saltos y por UNANIMIDAD, aconsejan a la Cámara la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de Resolución

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

#### RESUELVE

ARTICULO 1°. - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, incluya en las primeras licitaciones a efectuarse para la construcción de nuevas escuelas primarias en el denominado programa de erradicación de Escuelas Ranchos, al edificio de la Escuela 132-2da. "B", sita en el paraje "La Parra" de la localidad de Cinco Saltos.

ARTICULO 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 27 de noviembre de 1975.

- Sicardi, Roa, Osán, Fernández, Cardozo, Paolini, Ramasco, Garrido, Lapuente, Volonteri.

- En observación.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por los señores legisladores Sicardi, Giménez, Fernández y Scatena.



donde establece normas para la reincorporación del personal policial que haya sido separado de la institución entre los años 1955 y 1973 y por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, aconsejan a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- El personal de la Policía de la provincia que hubiera sido separado ----- de la Institución o coaccionado a presentar su renuncia o solicitar su retiro como consecuencia de actos inspirados en motivos políticos o gremiales durante el lapso comprendido entre el 16 de septiembre de 1955 y el 24 de mayo de 1973, podrá solicitar su reincorporación y promoción de conformidad a lo determinado por la presente. Gozará del mismo beneficio el personal de los servicios auxiliares de la Policía, bajo idénticos recaudos.

ARTICULO 2°.- Quienes resulten beneficiados por el presente régimen serán reincor----- porados, por los grados que la Comisión estimare, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) grados en el respectivo escalafón. En cada caso los grados correspondientes se determinarán tomando como referencia la escala de tiempo mínimo de permanencia en el grado inmediato inferior al de la promoción de acuerdo a los normas vigentes, el que será ampliado en dos años.

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo nombrará, por intermedio del Ministerio de Go----- bierno, una Comisión integrada por un representante de ese Ministerio, un oficial superior de la Policía de la provincia en actividad, uno en situación de retiro y un legislador a designar por la Legislatura, siendo su misión la de recomen----- dar al Ministerio las reincorporaciones que estime pertinente, previo estudio de cada solicitud y caso respectivo. Los fallos de la Comisión serán inapelables.

ARTICULO 4°.- A los fines de acogerse a los beneficios de la presente, los interesa----- dos deberán presentar su solicitud, dentro de los sesenta días de la fecha de la presente, ante la Comisión a que se refiere el artículo anterior, sometien----- do a su evaluación todas las pruebas de que intentan valerse.

ARTICULO 5°.- El personal reincorporado como consecuencia del presente régimen ----- pasará automáticamente a situación de retiro que se considerará voluntario, computándose como de servicios efectivos el período de tiempo corrido desde la desvinculación de la institución y la fecha de la presente. En ningún caso se acordará a los beneficiarios pago de haberes retroactivos.

ARTICULO 6°.- Se reconocerá a los derechos habientes del personal fallecido, al so----- lo fin de la percepción del beneficio de pensión y con las limitaciones del artículo anterior, los derechos que pudieren corresponderles por aplicación de la presente ley.

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 27 de noviembre de 1975.

- Sicardi, Osán, Roa, Fernández, Cardozo,



Paolini, Scatena, Riveira de Ayala, Ramasco, Garrido, Lapuente, Volonteri.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - Solicito, señor presidente, que este despacho sea reservado por secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por los señores legisladores Fabiani y otros, por el que expropia tierras agrícolas en la Colonia Choele Choel con destino a un Plan de Colonización y Redistribución parcelaria y por MAYORIA, aconsejan a la Cámara la aprobación del siguiente:

### Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

### LEY

ARTICULO 1°. - Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras agrícolas de la Colonia Choele Choel designadas según los respectivos planes de la sección de catastro y topografía como: lote 6-B, chacra 6, sección XI; lote E, parte del lote agrícola número 1 de la sección IX; lote 13-a, chacra 13, sección XII; lote 12, sección VIII; lote 19 de la sección VI; lote 3, chacra 16, sección VIII; lote 15 de la sección VI; lote 6, sección I.

ARTICULO 2°. - Los inmuebles indicados en el artículo anterior serán destinados a un Plan de Colonización y Redistribución parcelaria.

ARTICULO 3°. - El Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Colonización dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minería realizará la planificación, administración y ejecución de los trabajos a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 4°. - A los fines del cumplimiento de la presente ley facúltase al Poder Ejecutivo a modificar los créditos del presupuesto de gastos vigentes dentro del total autorizado.

ARTICULO 5°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 27 de noviembre de 1975.

- Sicardi, Roa, Osán, Fernández, Cardozo.

- En observación.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Presupuesto General de Gastos creando cargos (Director General - Subdirector e Inspector General) en el Registro Civil y Capacidad de las Personas y por MAYORIA, aconsejan a la Cámara la aprobación del sí-



guiente:

Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Modifícase la estructura de cargos del Registro Civil y Capacidad de ----- las Personas, prevista en el programa 413, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Agrupamiento	Categoría	Planta Actual	Modificación	Definitivo
413	Personal Superior	Director Gral.	-	+ 1	1
413	" "	Subdirector	-	+ 1	1
413	" "	Inspector Gral.	-	+ 1	1

ARTICULO 2°.- A los fines del cumplimiento de la presente, facúltase al Poder Eje ----- cutivo a modificar el presupuesto de gastos vigente, dentro del total autorizado.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 27 de noviembre de 1975.

- Sicardi, Roa, Osán, Fernández, Cardozo.

- En observación.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el proyecto de ley presentado por los señores legisladores Sicardi, Osán, Fabiani, Scatena y Fernández, por el que declara necesaria la revisión y reforma de la Constitución provincial, y por MAYORIA, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Declárase necesario la revisión y reforma de la Constitución provin ----- cial, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones para la mejor defensa de los derechos del pueblo y del bienestar de la provincia.

ARTICULO 2°.- En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder E ----- jecutivo convocará al pueblo de la provincia a fin de elegir la Conven ----- ción que ha de reformar la Carta Fundamental, dentro de los --- días de promulgada la presente.

ARTICULO 3°.- La Convención se instalará en la ciudad de Viedma.



ARTICULO 4°.- Es compatible con el cargo de Convencional con el miembro de cu  
-----quiera de los poderes de la provincia.

ARTICULO 5°.- El Convencional gozará de las prerrogativas e inmunidades de legisl  
-----lador provincial.

ARTICULO 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para ser los gastos necesarios que del  
-----mande la ejecución de la presente ley.

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 27 de noviembre de 1975.

- Sicardi, Osán, Roa, Fernández.

- En observación.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por la señora diputada Riveira de Ayala y diputados Scatena, Roa, Fernández y Wucusich por el que se expropia un predio en la Colonia Cervantes con destino a la creación de un Parque y Museo en honor al escritor y periodista Vicente Blasco Ibáñez y por UNA  
NIMIDAD, aconsejan a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el predio de la  
-----chacra 316 de la Colonia de Cervantes, ubicado sobre la ruta nacional n° 22, en una extensión de tres (3) hectáreas, donde se levantan las ruinas de las bombas de riego instaladas en el año 1911 por el escritor y periodista Vicente Blasco Ibáñez, con destino a la creación de un Parque y Museo que ostente el nombre del ilustr  
tre hombre de letras.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo dispondrá el organismo que administrará el in-  
-----mueble indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- A los fines del cumplimiento de la presente ley, facúltase al Poder  
-----Ejecutivo a modificar los créditos del presupuesto de gastos vigente, dentro del total autorizado.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 27 de noviembre de 1975.

- Sicardi, Roa, Osán, Fernández, Cardozo,  
Ramasco, Garrido, Volonteri.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.  
SRA. RIVEIRA DE AYALA - Es para solicitar se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señora diputada.



Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el proyecto de resolución presentado por los señores legisladores Ramírez, Roa, Sicardi, Paolini, y Riveira de Ayala, por el que se solicita incremento a créditos presupuestarios del programa 704-proyecto n° 60 para ampliación instalaciones Colegio Industrial Químico "Armando Novelli" de Cinco Saltos y por UNANIMIDAD, aconsejan a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Resolución

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de solicitarle incremento ----- los créditos presupuestarios correspondientes al programa 704, proyecto n° 60 del presupuesto vigente, a los fines de proceder a la ampliación de las instalaciones con que cuenta el Colegio Industrial Químico "Armando Novelli" de la localidad de Cinco Saltos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 27 de noviembre de 1975.

- Sicardi, Roa, Osán, Fernández, Cardozo, Paolini, Ramasco, Garrido, Lapuente, Volonteri.

- En observación.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Asuntos Sociales, Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por los señores legisladores Giménez, Paolini, Ayala, Fernández y Scatena, por el que crea una Escuela Diferenciada en San Carlos de Bariloche, y por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, aconsejan a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Créase una Escuela Diferenciada en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2°.- El personal a designarse deberá contar con el título docente especializado de nivel terciario, reconocido por nuestra provincia.

ARTICULO 3°.- El Gabinete Psicopedagógico de esa localidad, dependiente del Consejo Provincial de Educación, realizará los estudios de los casos pro



blemas, hasta tanto la Escuela cuente con el propio.

ARTICULO 4°.- El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección respectiva, deberá realizar en el presente año el proyecto, al que deberá responder a las necesidades de la zona, para lo que contará con el asesoramiento del Gabinete Psicopedagógico y de la Unidad de Planeamiento, dependiente del Consejo de Educación. La obra deberá iniciarse en el próximo ejercicio financiero, para lo que deberá preverse la correspondiente partida para ser incluida en el presupuesto para el año 1976, y erigir en el solar reservado por la municipalidad, según acta n° 76 del 5 de abril de 1974.

ARTICULO 5°.- El Consejo Provincial de Educación pondrá en funcionamiento la Escuela para el período lectivo de 1976. Hasta tanto cuenten con su edificio propio, se tomarán los recaudos necesarios para que pueda llenar su cometido.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será tomado de Rentas Generales.

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 27 de noviembre de 1975.

- Sicardi, Roa, Osán, Fernández, Cardozo, Avala, Paolini, Scatena, Ramasco, Garrido, Lapuente, Ducás, Volonteri.

- Pasa al Orden del Día.

### III - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través de los Ministerios de Asuntos Sociales, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda, se realicen los estudios pertinentes y se adopten los recaudos financieros necesarios para la creación y funcionamiento de una escuela fábrica en la ciudad de General Roca dentro del año 1976.

ARTICULO 2°.- Los estudios técnicos y recaudos presupuestarios sobre la obra encomendada por el artículo 1° de esta resolución deberán prever la capacitación de por lo menos 200 alumnos de ambos sexos de 13 a 45 años de edad y los cursos proveerán enseñanza de oficios varios para lo cual se deberá contar con los elementos mecánicos y de laboratorio aptos para su cometido.

ARTICULO 3°.- De forma.

- Sicardi, Cardozo, Paolini, Ramírez, Riveira de Ayala.

#### FUNDAMENTOS:

Conocido es por todos el alto grado de evolución industrial que han alcanzado la ciudad de General Roca y ciudades vecinas, el cual será acrecentado paulatinamente por radicación de empresas y que tienden a producir un alto desarrollo aten-



to a la inmediata puesta en funcionamiento de su Parque Industrial. Además paralelamente se acrecienta por razones demográficas y de migración interna la población roquense, todo ello exige a diario la demanda de mano de obra especializada tanto en los oficios industriales, mecánicos o de servicios, lo cual conforma una situación que se va agravando a diario y que en el futuro, de no enfrentarse el problema, creará la situación de extrema gravedad.

Estos sintéticamente son los fundamentos materiales del proyecto, pero que da esencialmente el aspecto social. Ello supone que el adulto para mejorar sus conocimientos y el joven para aprender y capacitarse, y por ende el progreso económico, la comunidad recibe el aporte no solamente de los conocimientos adquiridos, traducidos en servicios, sino que trascendentalmente transforma progresivamente al trabajador al proyectarlo a otros niveles de posibilidades. El proyecto también tiende para que a través de la Escuela Fábrica se concientice a la juventud para un futuro industrial, que sin duda alguna será el resultado inmediato del arrollador avance de la técnica y el progreso.

- Sicardi.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI - Quisiera que se me aclarara si el proyecto presentado por el diputado Giménez creando una escuela diferenciada en San Carlos de Bariloche tiene despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Sí, señor diputado, tiene preferencia para ser tratado.

SR. VOLONTERI - Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Créase la Supervisión General de Enseñanza Diferenciada, según lo -----  
previsto en el artículo 71° de la ley 391 (Estatuto del Docente).

ARTICULO 2°.- La Supervisión General de Educación Diferenciada tendrá por funcio-----  
nes específicas las siguientes:

- a) Orientar, conducir y controlar la enseñanza diferenciada que se desarrolla en los establecimientos y servicios especiales dependientes o fiscalizados por el Ministerio de Asuntos Sociales.
- b) Coordinar, en base a los principios de la pedagogía diferenciada la labor educativa-enmendativa asignada a las escuelas y servicios propios, con las instituciones hospitalarias, asistenciales, penitenciarias, oficiales y privadas, en las que se encuentren instalados establecimientos o servicios diferenciados.
- c) Realizar, por medio de sus organismos técnicos, la orientación y el asesoramiento del personal técnico-docente y de colaboración de las escuelas y servicios diferenciados.
- d) Realizar y/o participar en la realización de cursos de capacitación para técnicos, docentes y auxiliares en ejercicio o aspirantes a ingreso a la docencia, sobre pro-



- blemas propios a la enseñanza diferenciada en sus aspectos médicos, pedagógicos, sociales, etcétera. Realizar ciclos, conferencias, misiones de divulgación y asesoramiento a padres, asociaciones y población.
- e) Elaborar la legislación, reglamentaciones, estructuras, sistemas, planes, programas, normas, etcétera vinculados a las prestaciones existentes, como así mismo las que correspondan para facilitar la extensión de los servicios en la Provincia y la adecuación del magisterio y técnicos a la labor encomendada.
- f) Realizar y/o participar en la realización de estudios, censos, estadísticas, congresos, jornadas, etcétera directa o indirectamente vinculadas con la educación diferenciada.
- g) Mantener vinculación con los organismos asistenciales, hospitalarios, penitenciarios (oficiales o privados) de la Provincia, en los cuales se asisten niños, jóvenes y adultos irregulares, para dar cumplimiento a las normas que por convenios expresos se hayan establecido y como vínculo natural entre los mismos y el Consejo Provincial de Educación.
- h) Mantener permanentemente vinculación con los organismos asistenciales educacionales del Consejo Provincial de Educación. Así mismo con los organismos similares del orden nacional, provincias argentinas y países extranjeros que permita facilitar el permanente intercambio y perfeccionamiento de la labor encomendada, tanto en el aspecto de la acción educacional propiamente dicha, como la que corresponde a la capacitación y perfeccionamiento de los equipos técnicos, e investigación sobre la educación diferenciada.

ARTICULO 3°. - La Supervisión General de Educación Diferenciada estará integrada  
----- por:

- a) Supervisión de Educación Diferenciada.
- b) Asesorías: Pedagógica-médica-psicológica-social.
- c) Cuerpo de Supervisores.
- d) Organismos de colaboración técnica y administrativa.

ARTICULO 4°. - El Consejo Provincial de Educación deberá preveer los cargos y las  
----- partidas en su próximo Presupuesto, para que el organismo que por esta ley se crea, esté funcionando al comenzar el período lectivo 1976.

ARTICULO 5°. - Derógase todo aquello que se oponga a la presente.

ARTICULO 6°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Héctor Oscar Osan.

#### FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Qué es el hombre? La pregunta ha suscitado desde la antigüedad profundas reflexiones y la encontramos en el origen mismo de la filosofía, ya que la consideración sobre su propio ser, su origen y su destino, fue la inquietud que movió al hombre hacia la búsqueda de la sabiduría.



Las distintas concepciones hasta nuestros días, llámanse idealismo, realismo, naturalismo, espiritualismo, marxismo, humanismo, existencialismo, etcétera pueden ubicarse fundamentalmente en una u otra forma de estas dos disposiciones.

Concepto que ubica al hombre como ser espiritual y trascendente, y los que sólo advierten en él, un estudio de la evolución de la materia.

El arraigo de una concepción filosófica en una determinada sociedad o época, imprimen a este sello característica, ya sea que cada una deriva en múltiples consecuencias, rectoras de la actitud práctica del hombre frente a la vida. Es así que, la concepción del hombre, subyacente en la organización de una sociedad informa su legislación, sus formas prácticas de vida, etcétera pero de un modo particular, orienta la educación en sus fines y objetivos.

Por ejemplo, si nos ponemos frente al problema del alumno, tanto niño como adolescente considerado IRREGULAR, sabemos que la actitud práctica que determinaba este problema en la legislación de la antigua Esparta, era que todo niño que naciera con signos de anormalidad o debilidad física, debía morir despeñado; y la sociedad -la madre incluso- ofrecían este tributo, en aras de una raza físicamente fuerte al servicio de la guerra, y educada en el culto del estoicismo militar.

Posiciones análogas se han sustentado modernamente: sistemas políticos preconizan la eutenesia en sus diversas formas para librar a la sociedad de individuos disminuidos en su ser biológico, apuntando a la obtención de una raza físicamente superior. Pero esta concepción NO PERTENECE AL MUNDO CIVILIZADO. Sin llegar a extremos tan inhumanos, fácil es comprender como una concepción materialista del hombre, que lo toma solamente, como un conjunto de fenómenos físicos, biológicos y psicológicos no reaccionará frente al EDUCANDO IRREGULAR con la misma valoración con que lo hace una concepción humanista. Esta exalta en el hombre lo que es humano por excelencia, la que lo caracteriza como hombre. Reconoce en el hombre una INDIVIDUALIDAD, cuya primordial raíz está en la materia y que lo constituye un todo, unidad dentro de la especie, pero por encima de esa individualidad, UNA PERSONALIDAD cuya raíz primera esté en el espíritu, que domina al tiempo y a la muerte, y por el cual puede abarcar todo el universo por el CONOCIMIENTO y darse libremente a otros seres por el AMOR, relaciones estas que no se dan en el mundo físico.

Todo ser humano es individuo, pero fundamentalmente, todo ser humano es persona: racionalidad, espiritualidad, trascendencia. No importa que se encuentre el caso del ser HUMANO DEFICIENTE, limitado biológicamente en el ejercicio de sus atributos específicos, no importa que haya caído en el límite de la degradación moral, siempre será UNA PERSONA HUMANA llamada a un destino trascendente, y como tal acreedora por parte de la sociedad, a una consideración acorde con esa dignidad. Por consiguiente TODA PERSONA HUMANA, SEGUN ESTA CONCEPCION, tiene derecho a LA EDUCACION COMO TIENE DERECHO A LA VIDA.

Así lo ha entendido nuestra ley de educación que señala: La enseñanza primaria se impartirá en escuelas diurnas, vespertinas y excepcionales. Luego, la legislación coloca al educando excepcional tan igual como al normal.

Objeciones que se han hecho, o se pueden hacer: La Pedagogía Diferenciada es un lujo; exige al Estado una erogación mucho mayor que la que exige el niño medianamente dotado y dá por resultado un aprovechamiento mucho menor.

La Pedagogía Diferenciada es minoritaria; la cantidad de alumnos irregulares es mucho menor, luego la jerarquía de los funcionarios técnicos, auxiliares, etcétera, debe ser inferior.



No existe una pedagogía diferenciada. Todo es problema de Pediatría o Psicopatología Infantil, etcétera.

Pero: al niño irregular, en una democracia le asisten los mismos derechos que a cualquier ciudadano. La igualdad consiste en brindar en cada caso NO LAS MISMAS OPORTUNIDADES SINO LAS OPORTUNIDADES ADECUADAS A CADA SER. Agréguese a esto, señor presidente y señores diputados, secundariamente un argumento económico; la educación temprana del irregular significa para el Estado, en lo por venir, un ahorro en el presupuesto de las obras asistenciales. Un alumno deficitario que ha sido educado y preparado para la vida, sabrá valerse por sus propios medios y no será en el día de mañana, una carga para el Estado, alojado en alguna de sus instituciones de beneficencia. La readaptación a la sociedad reviste fundamentalmente un carácter PEDAGOGICO, ya que al maestro le compete perfeccionar la función vital en cuanto sujeta a dirección racional y voluntaria.

LAS ESCUELAS EXCEPCIONALES O DIFERENCIADAS estarán destinadas a atender la niñez con deficiencias físicas, con deficiencias psíquicas o que haya mostrado una incompatibilidad precoz con el orden social (hábitos sociales negativos).

Tales escuelas para poder desenvolverse positivamente, necesitan de un ORGANISMO responsable del cumplimiento del tratamiento pedagógico especializado que es el objeto de la Pedagogía Diferenciada.

Actualmente Río Negro posee tres escuelas de Enseñanza Diferenciada estatales en funcionamiento. Otras poblaciones, como Cipolletti y Villa Regina han solicitado la creación de escuelas diferenciadas. En la primera, se están cumplimentando las etapas previas a su funcionamiento. Viedma, también necesitaba una escuela diferenciada y ya ha sido aprobada recientemente por una ley que hemos sancionado, la creación de la misma. También San Antonio Oeste necesita una escuela de esta clase y la zona sur, específicamente, San Carlos de Bariloche, cuya creación también hemos aprobado el mismo día que se aprobó la de Viedma.

Por lo tanto, tal explosión no puede ser contenida, como en años anteriores por falta de personal humano especializado y, organismos autónomos de atención. La enseñanza Diferenciada actual se está controlando mediante una Asesoría dependiente de Vocalía de Primaria (una persona) y es insuficiente para atender las múltiples funciones que la misma encierra.

Es necesario, entonces, señor presidente y señores diputados, por lo antes expresado, que la provincia de Río Negro encare la constitución del Organismo Especializado para Escuelas Diferenciadas, en el caso especial de la Organización del Consejo Provincial de Educación.

- Osán, Riveira de Ayala, Cardozo, Fabiani, Paolini.
- Instrucción Pública,  
Presupuesto y Hacienda,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

c)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY



ARTICULO 1°. - Créase una GUARDERIA INFANTIL en la ciudad capital Viedma, que ----- atenderá niños de ambos sexos, hasta la edad pre-escolar, que funcionará durante el horario fijado por la Administración Pública nacional, provincial o municipal.

ARTICULO 2°. - Los padres de los infantes que utilicen dicha Guardería abonarán la ----- suma de 500 pesos mensuales por cada hijo.

ARTICULO 3°. - Para proveer a la atención de la Guardería se nombrará personal es ----- pecializado, en lo que hace a la atención específica de los infantes, aparte del personal de mucama y servicio.

ARTICULO 4°. - La Guardería Infantil que se crea por esta ley funcionará en un local ----- propio, alquilado o a construirse que facilitará el Ministerio de Asun- tos Sociales, área de la que dependerá la Guardería Infantil, la que comenzará a funcionar desde el 1° de marzo del año 1976.

ARTICULO 5°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será pre- ----- visto en el presupuesto para el año venidero.

ARTICULO 6°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

- Héctor Oscar Osán.

#### FUNDAMENTOS:

##### SEÑOR PRESIDENTE:

El legislador autor de esta iniciativa, en una oportunidad anterior, presen- tó un proyecto de ley, que posteriormente fue sancionado por unanimidad de este Cuer- po. Tan es así que fue publicado en el Boletín Oficial n° 1014 con fecha de promulga- ción del 26.6.73, bajo el número de ley n° 829, llevando el decreto de promulgación el número 187.

No obstante ello, señor presidente, en lo que respecta al sector de aplica- ción figura como área la social y que el organismo responsable es la Subsecretaría de Asuntos Sociales y que el Organismo Ejecutor será Minoridad y Familia y en el Plan Trienal de Gobierno figura que estaría contemplada en los objetivos generales (1.4.2. 1.1.), la misma no ha sido puesta en funcionamiento, no obstante que la fecha de pro- mulgación, como lo especifiqué más adelante lo fue el día 26.6.73, es decir, señor presidente, ya hace más de dos años.

Al no haberse dado cumplimiento a esta ley primitiva, el legislador autor de la misma siempre ha sido objeto de reclamos de vecinas de esta localidad, por la expectativa que la misma había creado desde que salió a luz.

Posiblemente, el error al instrumentar la creación de esta Guardería In- fantil, en el que incurrí, pero en forma involuntaria, es que la misma la hacíamos fun- cionar, por los buenos auspicios de la Peña Cultural Italiana que funciona en calle Co- lón 248 de esta ciudad de Viedma, edificio al cual había que retocar para adaptarlo a este tipo de guardería, cosa que no fue realizada.

Posiblemente, señor presidente, ese fue el principal escollo por el cual la Guardería Infantil en Viedma no funcionó.

Por todo esto, señor presidente, soy consciente de que toda esa legión de mujeres que trabajan en distintos organismos, ya sean éstos nacionales, provinciales, o municipales, necesitan imperiosamente de una Guardería Infantil para la atención de sus hijos durante el horario en que ellas están prestando servicio.



Teniendo en cuenta todo ello es que prácticamente reedito aquel proyecto por medio del presente, a fin de que en el ejercicio financiero venidero comience a funcionar en forma efectiva en Viedma, dado la expectativa del primer momento y que luego fue creciendo por lo que me he visto obligado a presentar este nuevo proyecto de ley que cuenta con el aval de medio Viedma que está pendiente de una solución a este afligente problema.

Por todo lo expuesto es, señor presidente y señores diputados, que solicito la aprobación del mismo, en el actual período de sesiones a fin de no dilatar más esta situación, ya que el mismo es una inmejorable solución para muchas madres que trabajan, el de poder dejar sus hijos en un lugar en donde serán muy bien atendidos, como corresponde, mientras ellas cumplen con su labor en la administración o cualquier otro organismo, pero sabiendo que siempre tendrán la tranquilidad de que sus hijos estarán atendidos como en sus propios hogares.

- Osán, Riveira de Ayala, Cardozo, Fabiani, Roa.

- Asuntos Sociales,  
Instrucción Pública,  
Presupuesto y Hacienda,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

d)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Dirigirse a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (C. G. T.), y a la Universidad Nacional del Comahue (U. N. C.) a fin de hacerle saber que esta Legislatura veía con agrado que se extiendan a los centros regionales de Bariloche, General Roca y Viedma, los cursos de Capacitación Sindical que dicta la Escuela Superior de Conducción Sindical de la C. G. T.

ARTICULO 2°. - De forma.

- Cardozo, Sicardi, Riveira de Ayala, Giménez, Osán.

Los FUNDAMENTOS del presente proyecto de resolución serán vertidos en la respectiva sesión de la Cámara, conforme lo autoriza el Reglamento Interno en su artículo 63.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Cardozo.

SR. CARDOZO - Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

e)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY



ARTICULO 1°.- Los Jubilados y Pensionados provinciales y municipales de la provin-  
-----  
cia de Río Negro, gozarán en jurisdicción de la provincia en los hote-  
les, hoteles residenciales, hosterías, hosterías residenciales, pensiones, moteles,  
albergues, hosterías rurales, refugios de pesca y caza y todo otro tipo de alojamiento  
que presten ese servicio, cualquiera fuese su denominación, de un 30% de descuento  
sobre las tarifas que fije la Secretaría de Turismo de la provincia.

ARTICULO 2°.- Los ingresos provenientes de las tarifas especiales que se fijan en el  
-----  
artículo 1° de la presente ley, gozarán de una excepción impositiva  
de la totalidad de impuestos provinciales que graven los mismos.

ARTICULO 3°.- Los establecimientos comprendidos en la presente ley, destinarán has-  
-----  
ta un máximo del 20% de su capacidad de alojamiento para los bene-  
ficiarios de la presente ley.

ARTICULO 4°.- De forma.

#### FUNDAMENTOS

Los fundamentos de la presente ley están dados por la esencia de la Doctri-  
na Justicialista, que fueron consagrados en la Constitución Justicialista de 1949: LOS  
DERECHOS DE LA ANCIANIDAD, es público y notorio la falencia en dicho aspecto en  
la Constitución provincial vigente.

De esta forma el Bloque Justicialista, quiere hacer llegar un acto de justi-  
cia hacia quienes han entregado toda su vida al trabajo, para que en el trecho final de  
su vida, esta sociedad a la cual han dado los mejores años de su vida, sean recompen-  
sados obteniendo un trato preferencial, cuando quieran visitar los lugares turísticos  
de nuestra querida provincia, asimismo el esfuerzo económico no deberá recaer so-  
bre los propietarios de los establecimientos comprendidos en la ley, quienes obtendrán  
la degravación total de los impuestos provinciales que pesan sobre los ingresos que ob-  
tengan con motivo de las tarifas preferenciales que se crean por la presente ley.

- Sicardi, Cardozo, Riveira de Ayala, Pao-  
lini, Roa.

- Asuntos Sociales,  
Presupuesto y Hacienda.  
Asuntos Constitucionales y Legislación Ge-  
neral.

f)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes G3 y  
-----  
G4 de la manzana 56 de General Roca.

ARTICULO 2°.- La presente expropiación tendrá como destino la ampliación de edifi-  
-----  
cios escolares del Colegio Secundario N° 1 de General Roca.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

VIEDMA, 26 de noviembre de 1975.

VIEDMA, 26 de nov



SEÑOR PRESIDENTE:

Me es grato dirigirme a Ud. acompañando un proyecto de ley por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación terrenos ubicados en la ciudad de General Roca.

La falta de espacio físico para el normal desenvolvimiento de las tareas del Colegio Secundario N° 1 de General Roca es un antiguo problema que vienen enfrentando las autoridades escolares, posibilitándose, precisamente a través de la expropiación de los terrenos colindantes, la concreción del justo proyecto de ampliación del referido establecimiento educativo.

Siendo el aspecto educativo uno de los más tenidos en cuenta en nuestra labor de gobierno, queda evidenciada la importancia del proyecto remitido.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con mi más distinguida consideración.

MARIO JOSE FRANCO  
GOBERNADOR PROVINCIA RIO NEGRO

Al  
Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia  
de Río Negro  
Dn. Justo Estelo RAMIREZ  
S. / D.

- Instrucción Pública,  
Presupuesto y Hacienda,  
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.  
SR. SICARDI - Solicito que este proyecto sea tratado en la próxima sesión.  
SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.  
Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Institúyese con carácter obligatorio, para todos los agentes con prestación de servicios en cualesquiera de los tres poderes de la provincia, el SERVICIO FUNEBRE PARA EL EMPLEADO RIONEGRINO.

ARTICULO 2°.- Será organismo de aplicación del servicio implantado por el artículo 1°, el INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE RIO NEGRO (I. A. P. S.).



ARTICULO 3°.- El I. A. P. S. podrá aceptar la adhesión de municipalidades, comisiones de fomento, empresas del Estado y otros entes, a los beneficios y obligaciones emergentes de este servicio.

ARTICULO 4°.- Cuando el Poder Ejecutivo considere que se dan las condiciones, este servicio podrá ser extendido al grupo familiar del agente.

ARTICULO 5°.- A los efectos del cumplimiento de la presente ley, el I. A. P. S., podrá convenir con las empresas de Pompas Fúnebres que actúen en la provincia, la provisión de los servicios que componen la atención de un sepelio.

ARTICULO 6°.- El Servicio Fúnebre implantado será de primera categoría y de un costo aproximado al valor equivalente del 400% (CUATROCIENTOS POR CIENTO) del sueldo inicial de la Administración Pública.

ARTICULO 7°.- El costo del que se habla en el artículo 6°, podrá ser modificado por el Poder Ejecutivo a propuesta del I. A. P. S., teniendo en cuenta la relación que guarden los salarios con los montos actualizados de las prestaciones privadas de servicios fúnebres.

ARTICULO 8°.- La prima para el Servicio Fúnebre se fija en 1‰ (UNO POR MIL) mensuales sobre el monto del servicio a prestar.

ARTICULO 9°.- El empleado que desempeñare más de un cargo en la Administración y/o cualquier otro ente adherido, sólo podrá ser titular de un seguro.

ARTICULO 10°.- El Servicio que por esta ley se implanta, no comprende los riesgos que pudieran ocasionarse por guerra en la que participare la Nación Argentina a menos que el titular se encontrara cumpliendo funciones propias a su cargo. En caso de epidemias, terremotos, inundaciones y otros fenómenos de la naturaleza, se ajustará a las disposiciones de emergencia que para el caso se dicten.

ARTICULO 11°.- El I. A. P. S. deberá elevar al Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de 60 (SESENTA) días a contar de la fecha de sanción de la presente ley, el pertinente Decreto Reglamentario en el que deberá constar la fecha de iniciación de este Servicio.

ARTICULO 12°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

VIEDMA, 26 de noviembre de 1975.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de poner a consideración de esa Legislatura, el proyecto de ley por el cual se instituye el SERVICIO FUNEBRE PARA EL EMPLEADO RIONEGRINO.

Es preocupación de este Poder Ejecutivo provincial propiciar la creación de todos los instrumentos necesarios que permitan dar soluciones a los problemas que afectan a todos los agentes que conforman e integran el cuadro de la Administración Pública provincial y de la comunidad toda.

Con la ley que hoy se propicia, se pretende cubrir todos los gastos inherentes al sepelio que, en una primera etapa abarcará a todos los agentes que presten servicios en cualquiera de los tres poderes de la provincia. Asimismo se prevee la posibilidad de que las municipalidades, comisiones de fomento, empresas del Estado y otros entes, puedan adherirse al régimen instituido por esta ley.

El régimen propiciado permitirá aliviar los graves problemas económicos



a que se encuentran sometidas las familias cuando se produce la desaparición física del integrante adherido, aspirando llegar a la cobertura de todo el núcleo familiar.

De esta manera al producirse la muerte de cualquier persona incorporada al régimen de esta ley, la autoridad de aplicación, el INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE RIO NEGRO (I. A. P. S.) se hará cargo de todos los gastos que demande la prestación de un Servicio Fúnebre.

El servicio que se presta como lo instituye la propia ley, será de primera categoría de acuerdo a los usos y costumbres existentes.

La incidencia de los costos en el salario de los agentes es mínima, por cuanto se ha fijado como prima el 1%o (Uno por mil) mensual sobre el monto del servicio a prestar. Y dicho monto será de un valor equivalente a cuatro sueldos iniciales de la Administración Pública.

Para el cumplimiento de la ley el I. A. P. S., realizará todos los convenios que sean necesarios con las empresas de pompas fúnebres para la provisión que componen la atención de un sepelio.

No dudamos que la aprobación de la presente ley por parte de los señores legisladores constituirá un nuevo e importante avance en materia de legislación social en nuestra provincia.

Saludo al señor presidente muy atentamente.

MARIO JOSE FRANCO  
GOBERNADOR PROVINCIA RIO NEGRO

Señor Presidente de  
La Legislatura de la  
Provincia de Río Negro  
Dn. Justo Estelo RAMIREZ  
S. / D.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Solicito que este proyecto sea tratado con preferencia en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Deróganse los artículos 3°, 4°, 5°, 10°, 12°, 15°, 16°, 21°, 26° y ----- 27° del decreto-ley 727/72, sustituyéndose por los siguientes y reemplazando en todos los artículos que corresponda la denominación de "Dirección de Promoción, Fomento y Asistencia Técnica de Cooperativas" por la de "Dirección de Cooperativas":



"Artículo 3°.- El Consejo Asesor Cooperativo será integrado por un miembro titular y un miembro suplente de los sectores cooperativos de: 1) Vivienda, 2) Servicios, 3) Consumo, 4) Comercialización Hortícola y Frutícola, 5) Comercialización Ganadera y Tambera, 6) Industrialización, 7) Trabajo y 8) Crédito".

"Artículo 4°.- Anualmente el Congreso de Cooperativas de Río Negro o en su reemplazo la organización máxima del cooperativismo provincial, reconocida por autoridad competente, elegirá los miembros que proponga cada sector".

"Artículo 5°.- Para ser miembro del Consejo Asesor Cooperativo, en representación del sector que lo elige, deberá reunir la condición de asociado a una Cooperativa del ramo, y ésta no adeudar documentación de Asambleas -ordinarias o extraordinarias- al órgano de control y fiscalización".

"Artículo 10°.- Los miembros titulares y suplentes durarán un año en el cargo, pudiendo ser reelectos por un período más. Podrán permanecer en el cargo por dos períodos consecutivos únicamente, pudiendo ser reelectos luego de transcurrido un nuevo período".

"Artículo 12°.- El Consejo Asesor Cooperativo, será auxiliado por una Secretaría Técnica Administrativa. La persona a cargo de la Secretaría, será propuesta por el Director de Cooperativas y se designará por resolución del Ministerio de Economía y Hacienda".

"Artículo 15°.- El Consejo Asesor Cooperativo, fijará la sede de sus funciones ordinarias o extraordinarias en cada oportunidad".

"Artículo 16°.- Las reuniones del Consejo Asesor Cooperativo podrán ser realizadas en las Intendencias Municipales de las localidades designadas como sede, previa autorización de los respectivos intendentes".

"Artículo 21°.- Para sesionar el Consejo Asesor Cooperativo deberán encontrarse presentes, por lo menos, la mitad más uno de los miembros designados por los distintos sectores".

"Artículo 26°.- Anualmente la Dirección de Cooperativas, juntamente con el Consejo Asesor Cooperativo, estimarán el monto de gastos que demande el funcionamiento de dicho cuerpo y procederá a la afectación de los créditos asignados por ley de presupuesto, correspondiente a la citada Dirección".

"Artículo 27°.- A los fines de los artículos 24° y 26°, en lo concerniente a la utilización de los respectivos créditos, se instituirá un Fondo Permanente de Gastos Generales y Comisiones Oficiales cuyo monto será el determinado por el Poder Ejecutivo".

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

VIEDMA, 26 de noviembre de 1975.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me es grato dirigirme a Ud. a fin de remitirle un proyecto de ley de reforma parcial de la ley 727, por la que se crea el Consejo Asesor Cooperativo.

La reforma propiciada se motiva en el auge del cooperativismo y la necesidad de adecuar la referida normativa a la evolución operada en el rubro, permitiendo las modificaciones proyectadas una mejor operatividad que redundará en beneficio del movimiento cooperativo y, en última instancia, de la comunidad.



Hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con mi más distinguida con  
sideración.

MARIO JOSE FRANCO  
GOBERNADOR PROVINCIA RIO NEGRO

Señor Presidente de  
La Legislatura de la  
Provincia de Río Negro  
Dn. Justo Estelo RAMIREZ  
S. / D.

-Presupuesto y Hacienda  
Asuntos Constitucionales y Le  
gislación General.

i)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Otórgase una pensión equivalente al sueldo mínimo vital y móvil co-  
----- rrespondiente a un agente de la Administración Pública Provincial,  
a la señora Amalia Lairó Vda. de Murillas, esposa del ex-legislador Angel Murillas  
mientras dure su estado civil.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será impu-  
----- tado a Rentas Generales de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Cardozo, Sicardi.

FUNDAMENTOS:

Se darán "IN VOCE" en el Recinto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Se la cedo al señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

j)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Deróganse todos los Decretos y/o resoluciones que hubieran sido dic-  
----- tados por el Poder Ejecutivo y el Consejo Provincial de Educación con  
motivo y consecuencia de la huelga docente.

ARTICULO 2°.- De forma. -



VIEDMA, 28 de noviembre de 1975. -

-López Alfonsín, Ramasco, Lapuente, Garrido, Espeche.

FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto que de ninguna manera pretende menoscabar el principio de autoridad, está dirigido a pacificar las relaciones entre el Estado Provincial y el gremio docente.

Una serie de resoluciones, tomadas al calor del prolongado conflicto, mantiene latentes grandes asperezas, que sería lógico, justo y conveniente eliminarlas, máxime a la finalización del año escolar.

Tenemos todos nuestra cuota de responsabilidad en el problema pero debemos reconocer que los maestros han ejercido el derecho constitucional de huelga, y hoy el Consejo Provincial de Educación, entre otras, por Resolución 2859/75 va a dejar constancia en los cuadernos de actuación profesional, las faltas por los días de huelga, para ser tenidas en cuenta al formularse el concepto profesional, como si se tratara de estigmatizar con ese procedimiento a los docentes rionegrinos.

Por ello señores Legisladores el Bloque de la Unión Cívica Radical propicia este proyecto que dejará sin lugar a dudas aquietadas las pasiones y serenará los espíritus.

VIEDMA, 26 de noviembre de 1975.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE - Señor presidente: Es a efectos de que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

k)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Cooperadora del Museo Provincial Gobernador "Eugenio Tello", la suma de Pesos Cien mil, con destino a bienes y servicios del referido establecimiento.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 3°.- De forma.

Viedma, 26 de noviembre de 1975.

-Espeche, Lapuente, López Alfonsín, Garrido, Ramasco.

FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

El 1° de agosto de 1958, con la firma de los legisladores Andrés García Cres



po, Nicolás Costanzo, Héctor Julio Medi y Ricardo N. Aguirre, ingresó a la Cámara de Diputados Provincial un proyecto de creación de un museo local. Nunca fue considerado.

El 2 de diciembre de 1969 surgió la Comisión Pre-Museo de Viedma -hoy Asociación Cooperadora del Museo de Viedma, con sede en la del Centro de Investigaciones Científicas-, cuyo primer Presidente fue el doctor Fernando Molinari.

En estrecha colaboración con el Director del flamante Centro de Investigaciones Científicas, Profesor Rodolfo M. Casamiquela, bregó por la creación del museo local, el que fue finalmente inaugurado el 9 de julio de 1971, en el edificio de la antigua Municipalidad.

El 30 de junio de 1973 la Comisión Directiva aprobó y propuso el nombre actual de "Museo Gobernador Eugenio Tello", el que fue aceptado por las autoridades.

La actual Comisión Directiva está integrada por las siguientes personas:

Presidente: Omar Crespo

Secretario: Rodolfo M. Casamiquela

Tesorero: Juan Antonio Larrañaga

Vocales: Alba Larfa de Vernengo, Elena López Kruuse, Irma de Stabile, Elena de Figliozzi, Hilda Arró de Salazar.

Revisores de Cuentas: Héctor Daniel Rey, Julio D. Morchio.

En la actualidad funcionan dos de las cuatro salas programadas. Se trata con este aporte de complementar las restantes.

La importancia del Museo Gobernador "Eugenio Tello", hace que propiciemos este subsidio, con el convencimiento que es un nuevo aporte a la cultura provincial.

VIEDMA, 26 de noviembre de 1975.

-Presupuesto y Hacienda,  
Asuntos Constitucionales y Legislación  
General.

1)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Agrégase al artículo 1° de la ley 1070 el siguiente texto: "A tal fin no ----- será aplicable el artículo 78 de la referida ley".

ARTICULO 2°.- De forma.

VIEDMA, 26 de noviembre de 1975.

-Ramasco, Espeche, Garrido, López Alfonso, Lapuente.

#### FUNDAMENTO:

SEÑOR PRESIDENTE:

Al sancionarse la ley n° 1070, que permitió optar al personal docente su incorporación al régimen previsional de la provincia, se omitió el párrafo que propiciamos como texto de la presente ley.



En efecto, al no mencionar el texto original una excepción como la propiada, implica que solamente algunos maestros podrán hacer uso del beneficio en forma inmediata, ya que los últimamente incorporados, no van a tener los 10 años de aportes que marca el artículo 78 de la ley n° 59, obligando en esos casos a que maestros que han cumplido con la edad y años de servicios, tengan que seguir trabajando hasta llenar el requisito anteriormente expresado, ello implica un injusto tratamiento a un reducido grupo de docentes y en consecuencia que apelamos a la sensibilidad social y humana de los señores legisladores para que definitivamente quede resuelto este problema, que motivara la sanción de la ley n° 1070, pero que como vemos ha sido parcial.

VIEDMA, 26 de noviembre de 1975.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO - Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

11)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Fíjase el día 30 de noviembre de 1975 como finalización del año escolar en las diversas ramas de enseñanza dependiente del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 2°.- De forma.

VIEDMA, 26 de noviembre de 1975.

-Lapuente, Garrido, Ramasco, Espeche,  
López Alfonsín.

#### FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

La sorpresiva resolución del Consejo Provincial de Educación prorrogando la finalización del año escolar hasta el 22 de diciembre del corriente, ha provocado el total desajuste en el programa de tareas docentes ya que la casi totalidad de los establecimientos educacionales han terminado los boletines de calificaciones, diplomas, et cétera, etcétera.

A ello se agrega que el ingreso a las Universidades se verá complicado por cuanto los exámenes programados para los primeros días de diciembre, tendrán que efectuarse en los últimos días de ese mes y enero de 1976, con el consiguiente perjuicio para todos los egresados de la enseñanza media.

Por ello estimamos que es prudente y lógico dar por finalizado el año escolar en la fecha indicada en el presente proyecto, ya que no hay fundamentación válida para su prórroga, a menos que se tome como sanción hacia los docentes que participaron en el conflicto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.



SR. LAPUENTE - Señor presidente: Es a los efectos de que se reserve en secretaría para mocionar en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

m)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°. - Institúyese como Día de la Tradición, en el territorio de la provincia, el 10 de noviembre de cada año, coincidiendo con el aniversario del natalicio de Don José Hernández.

ARTICULO 2°. - En dicho día se darán, en todas las escuelas y colegios dependientes del Consejo Provincial de Educación, actos alusivos sobre arte, ciencia y música nativa, y, especialmente, sobre "Martín Fierro", el inmortal poema de Hernández.

ARTICULO 3°. - De forma.

-Fernández, Giménez, Riveira de Ayala,  
Wucusich, Fabiani.

-Asuntos Constitucionales y Legislación  
General.

n)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°. - Modifícase el artículo 1° de la ley n° 1060, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la ley de creación del Impuesto de Patentes, fíjense las siguientes escalas:

01 - Billetes de loterías, cigarrillos, cigarros, tabacos, y fósforos, combustibles sólidos y líquidos (excepto petróleo).

Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000 se abonará \$ 10,00.

02 - Artículos comestibles

Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000 se abonarán \$ 24,00.

03 - Productos agropecuarios, frutihortícolas, forestales o ictícolas, de producción propia.

Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000 se abonarán \$ 24,00.

04 - Transportes de pasajeros y/o cargas



- Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000 se abonarán \$ 24,00.
- 05 - Servicios de empaque y frío, prestados a terceros  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000 se abonarán \$ 30,00.
- 06 - Industria manufacturera  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000 se abonarán \$ 40,00, excepto las que produzcan bienes gravados con escalas inferiores.
- 07 - Petróleo y minerales  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000 se abonarán \$ 46,00.
- 08 - Hilados, lanas, telas, confecciones, ropa a medida, calzados en general y todo otro artículo de indumentaria (excepto prendas de peletería y cuero).  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000 se abonarán \$ 46,00.
- 09 - Distribución y/o ventas de diarios, periódicos y revistas  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000 se abonarán \$ 48,00.
- 10 - Materiales de construcción  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000 se abonarán \$ 60,00.
- 11 - Productos agropecuarios, frutihortícolas, forestales e ictícolas, adquiridos a terceros y comercializados por galpones de empaques, frigoríficos y comercios mayoristas en general.  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000 se abonarán \$ 60,00.
- 12 - Automotores nuevos, por concesionarios, agentes oficiales y/o fábricas.  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 80,00.
- 13 - Comidas y bebidas como complemento de aquéllas en hoteles, restaurantes, hosterías, hospedajes y casas del ramo.  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 60,00.
- 14 - Alojamiento en general  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 60,00.
- 15 - Operaciones bancarias y financieras  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 100,00.
- 16 - Transportes de pasajeros en excursión  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 125,00.



- 17 - Transportes de pasajeros por medio de elevación y/o arrastre  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 125,00.
- 18 - Salas de espectáculos públicos  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 125,00.
- 19 - Bebidas para ser consumidas dentro del local de ventas  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 100,00.
- 20 - Bombones, dulces, caramelos, chocolates, galletitas y confituras; bizcochos, masas, postres, sandwiches, pizzas, tortas y facturas, empanadas, helados y cremas heladas, por fabricantes o comerciantes directamente al público consumidor  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 150,00.
- 21 - Alquiler o arrendamientos de bienes inmuebles o inmuebles en general  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 200,00.
- 22 - Explotación de salones, pistas de bailes, boites, clubes nocturnos, wiskerías, cabarets, dancing, confiterías con espectáculos y todo otro establecimiento de análogas características, cualquiera sea su denominación, se cobre o no entradas sin discriminación de rubros.  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 200,00.
- 23 - Alojamiento por hora  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 500,00.
- 24 - Rubros y/o actividades no especificadas anteriormente  
Por cada \$ 10.000 de ingresos brutos o fracción superior a \$ 5.000, se abonarán \$ 80,00.

ARTICULO 2°.- Agrégase como inciso f) del artículo 2° de la ley n° 1060, el siguiente: "f) DOS MIL PESOS (\$2.000) por habitación, los alojamientos por hora".

ARTICULO 3°.- Modifícase el artículo 3° de la ley n° 1060, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: Fíjase en la suma de pesos CIEN TO CUARENTA MIL (\$140.000.-) el monto máximo a que hace referencia el artículo 13°, inciso L) de la ley de creación del impuesto de Patentes n° 1059".

ARTICULO 4°.- Sustitúyase el texto del artículo 6° de la ley n° 1060 por el siguiente: "De acuerdo con lo establecido por el artículo 13°, inciso n) de la ley 1059, decláranse exentas del pago del impuesto:

- a) Las actividades de producción agropecuaria, frutihortícola, forestal, minera e ictícola cuando los ingresos brutos no superen los pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).
- b) Las actividades en general, cuando los ingresos brutos no superen los



pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-).

ARTICULO 5°.- De forma.

-Roa, Sicardi, Fabiani, Wucusich, Cardozo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

ñ)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Modifícase parcialmente la estructura de cargos, correspondiente al ----- presupuesto del Consejo Provincial de Educación, Programa 651 en la forma en que se indica en la planilla anexa n° 1 que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- De forma.

-Paolini, Sicardi, Roa, Ramírez, Fabiani.

PLANILLA ANEXA N° 1

Programa 651

AGRUPAMIENTO	CAT.	CARGOS ACTUALES	INC.	DEFINITIVO
Profesional	20	2	1	3
Administrativo	16	6	8	14
"	15	3	7	10
"	13	14	7	21
"	10	18	12	30
"	8	12	8	20

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA - Solicito se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

o)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Créase en las áreas de los Ministerios de Economía y Hacienda y A----- gricultura, Ganadería y Minería una Comisión que tendrá por objeto



tomar medidas de ordenamiento sobre la producción, industrialización y comercialización del tomate de conformidad a la presente ley.

ARTICULO 2°. - Esta Comisión funcionará como cuerpo colegiado y será integrada por: ----- un funcionario de la Dirección de Agricultura, un funcionario de la Dirección General de Industrias; un funcionario de la Dirección de Comercio y Abastecimiento; un representante titular y un suplente por el sector productor y un representante titular y uno suplente por el sector industrial. Tendrá carácter permanente y sus miembros actuarán totalmente ad-honorem.

ARTICULO 3°. - Serán atribuciones de la Comisión:

- a) Implantar medidas de coordinación y regulación de la actividad a que se refiere el artículo 1°, así como toda otra relativa a los fines de la legislación que al efecto se dicte.
- b) Prestar asesoramiento y asistencia técnica en todo lo que atañe a la materia de su competencia.
- c) Fiscalizar la instrumentación de los contratos de venta de tomate entre productor e industrial.
- d) Actuar en coordinación con la Dirección General de Rentas en lo atinente a la registración de las transacciones del inciso anterior.
- e) Formar un cuerpo de inspectores para el adecuado contralor del cumplimiento de la presente ley.
- f) Gestionar ante organismos competentes y entidades financieras medidas necesarias al mejor desenvolvimiento de la producción, conservación e industrialización del tomate.
- g) Arbitrar en las controversias que se susciten entre partes, a pedido de éstas.

ARTICULO 4°. - Las ventas de tomate de producción provincial, entre productor e industrial serán obligatoriamente instrumentadas por escrito, independientemente del lugar de celebración del acto, siendo asimismo obligatoria su inscripción en el Registro que a tal fin se crea, y que estará a cargo de la Dirección General de Rentas.

ARTICULO 5°. - La inscripción será la responsabilidad del comprador del producto, ----- quien dentro de los quince días de finalizada las compras de cada cosecha elevará a la Comisión declaración jurada de todos los contratos celebrados en la temporada con detalle de su número de registro.

ARTICULO 6°. - La Ley Impositiva Anual fijará la alícuota o el monto fijo a aplicarse ----- en concepto del impuesto de sellos.

ARTICULO 7°. - Para la primera etapa de comercialización podrán utilizarse formularios de contrato que a tal fin proveerá la Dirección General de Rentas.

ARTICULO 8°. - La existencia de materia prima en planta industrializadora hará pre ----- sumir la contratación en la forma y condiciones mínimas establecidas por la Comisión.

ARTICULO 9°. - De acuerdo con la Ley de Abastecimiento la Comisión determinará el ----- precio de la producción de tomate cosechado de la siguiente manera: Al 1° de agosto de cada año fijará un precio mínimo, el que será reajustado al 1° de enero del año siguiente estableciéndose el precio definitivo antes del 1° de abril del



mismo año.

ARTICULO 10°.- La forma de pago de no ser totalmente al contado, será determinada  
----- anualmente por la Comisión ajustándose a las siguientes pautas:

- a) Una parte del precio será recibida por el productor al contado, contra entrega de la materia prima.
- b) El saldo será documentado en ese mismo acto, aplicándose a la operación el interés bancario corriente en plaza.

ARTICULO 11°.- La Comisión asegurará el cumplimiento de las transacciones inter-  
----- viniendo en el control de pasajes y calidad del producto.

ARTICULO 12°.- El comprador deberá retirar en tiempo la producción que el vende-  
----- dor ponga a su disposición, debiendo disponer al efecto de los enva-  
ses y transporte necesarios.

ARTICULO 13°.- El vendedor deberá entregar en tiempo la producción del área pro-  
----- metida, pudiendo reservar para sí el porcentaje que para venta co-  
mo "pintón" se hubiere estipulado contractualmente, salvo causas de fuerza mayor.

ARTICULO 14°.- La Comisión sólo atenderá reclamos o propuestas formuladas por  
----- los contratantes que se hubieren ajustado fielmente a las disposicio-  
nes de la presente ley y su reglamentación.

ARTICULO 15°.- Las infracciones a la presente serán sancionadas y juzgadas de a-  
----- cuerdo a lo previsto por la ley n° 20.680, decretos reglamentarios  
y las que a tal efecto se dictaren.

ARTICULO 16°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

VIEDMA, 27 de noviembre de 1975.

SEÑOR PRESIDENTE:

Elevo a la consideración de la Honorable Legislatura el proyecto de ley que establece normas para regular la actividad del sector tomatero.

La problemática en la que se encuentra enmarcada la actividad es vastamen-  
te conocida, principalmente por las características propias de todo cultivo intensivo y  
la inexistencia de medidas que ordenen las relaciones intersectoriales.

La República Argentina cuenta en la actualidad con un área aproximada de  
1.150.000 has. bajo riego. La provincia de Rfo Negro, por su parte, desarrolla la ac-  
tividad agrícola en una superficie de 130.000 has. con una utilización plena del orden  
del 70%.

En la generalidad de los casos, la producción de áreas bajo riego, encuen-  
tra como inconveniente desde su inicio, la búsqueda de cultivos que aseguren las per-  
manencia del productor en la zona y su posterior evolución. Este hecho no es nuevo ni  
reservado a los planes de colonización iniciados en nuestro país. Aún hoy, luego de  
cientos de años de agricultura intensiva, países como España e Italia, no han logrado  
superar esa realidad.

El alto costo de puesta en marcha de áreas bajo riego, determina que se de-  
ba contar con la infraestructura que posibilite la solución de esos problemas. Debemos  
por ello tomar conciencia de que las comentadas dificultades de desarrollo de áreas  
bajo riego, no surgen de causas únicas como tampoco tienen única solución.

Por lo tanto esto nos obliga a realizar un análisis global e ir creando con-  
diciones de ordenamiento en los sectores que intervienen en todo el proceso.



La provincia de Río Negro conocida internacionalmente por su producción de frutas de pepita, ocupa también el primer lugar en el orden nacional en la producción de tomate para industria, lo que le otorga un significativo rol, desde el punto de vista de evolución de áreas, en su aspecto socio-económico.

Respecto a la producción de esta importante hortaliza, en nuestra provincia se hace necesario recordar el informe elaborado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Sistema de Información para el plan nacional de Abastecimiento de Productos e Insumos de Origen Agropecuario, Relevamiento de la Producción Agropecuaria y Calendario de oferta de la Región del Alto Valle del Río Negro, Serie "Informes Regionales" N° 1 - Marzo 1975 - Páginas 57 y ss.).

En el período 1962/63 a 1972/73, la superficie dedicada a tomate si bien ha tenido sus variaciones cíclicas, muestra una tendencia creciente, alcanzando su pico máximo para el Departamento de General Roca en la campaña 1971/72 y para el Valle Medio del Río Negro en el año 1972/73.

La evolución de la superficie cultivada con tomate según áreas de producción, determina la mayor incidencia del Departamento General Roca (Río Negro) perteneciente al área del Alto Valle del Río Negro y Neuquén, le sigue en importancia el Valle Medio del Río Negro, en el departamento Avellaneda de la misma provincia. Para el año 1971/72, la superficie cultivada en ambas áreas representa más del 93% del total de la superficie cultivada en ambas provincias. Para el mismo período en Río Negro se cultivó más del 99% de la superficie total de la región.

Al igual que la superficie dedicada a este cultivo, las cifras de producción muestran variaciones cíclicas, lideradas por las oscilaciones de producción del Alto Valle y Valle Medio del Río Negro. A pesar de que en ambas zonas la tendencia es creciente, el incremento de producción es mayor en el Valle Medio que en el Alto Valle. Este aumento de la producción se atribuye fundamentalmente a la expansión del cultivo y en alguna medida al aumento de los rendimientos. Con respecto a los rendimientos, cabe aclarar que en la zona de plantación de tomate se hace sin apoyo, sin guías o sostenes, sistema que tiene influencia en el rendimiento y calidad del producto, los que sin duda podrían mejorarse con el uso de métodos de conducción con apoyo. Pero como el principal destino del producto es la industria, existe tendencia a no innovar debido al aumento de costos que traería aparejada la adopción de sistemas apoyados a causa de los mayores requerimientos de mano de obra.

Siguiendo con la misma información se destaca que para el período 1971/72 en el Alto Valle las plantaciones de variedad Platense alcanzan aproximadamente al 80% siendo el resto, 20%, de variedad tipo perita.

Las diferencias entre las principales áreas productoras de la región se apoyan en el destino que se le da al producto. Mientras que en el Alto Valle se caracteriza por el destino industrial dado a la producción, el Valle Medio deriva cierta cantidad de tomate "pintón" para consumo fresco.

La fuente citada anteriormente agrega en su parte final: "El tomate en las áreas de producción de Río Negro es un cultivo predecesor del frutal y la viña; por esta razón se lo encuentra frecuentemente en zonas nuevas trasladando su área de producción dentro de la región hacia donde haya disponibilidad de tierras aptas para su cultivo. Esto implica que con sentido de prospectiva (con visos de realidad) las áreas de Conesa y del Valle Inferior del Río Negro se constituyen en principales zonas hacia donde se desplaza el cultivo.

En su evolución las nuevas áreas comienzan con el desarrollo de una pro



ducción destinada con preferencia la de consumo fresco, hasta tanto se establezcan industrias hacia donde posteriormente se derivará el mayor volúmen producido.

En lo referente al sector industrial, éste tiene sus dos pilares importantes en las provincias de Mendoza y Río Negro, la primera como procesadora de tomate pe lado a partir de la variedad de tipo perita; la nuestra, como principal elaboradora de extracto de tomate.

La capacidad instalada y el total industrializado en los últimos años, nos a proxima a las 150.000 Tns. de materia prima, distribuídas en 24 industrias ubicadas en el Alto Valle, Valle Medio, Río Colorado, Conesa y Valle Inferior.

El desarrollo de la industria se ha ido superando, y medidas de ordenamiento que tiendan a mejorar las condiciones de la materia prima entregada, así como las del proceso industrial, redundarán sin duda en beneficio del producto. Entre las primeras se cuenta con una necesaria inspección, contralor y tipificación de la materia prima, tomando parámetros de color, tamaño, consistencia y madurez, que deberá e fectuarse tanto en las chacras como en las fábricas, ordenar y planificar las entregas de materia prima a las industrias, evitando esperas que perjudiquen la calidad del pro ducto y los perjuicios que ocasiona ingentes pérdidas de tiempo, identificación de la materia prima entregada por los productores, que premie al que se ha esmerado en su trabajo y determine a su vez un producto elaborado de uniformidad en cuanto a calidad y pureza.

Asimismo, tener en cuenta el asesoramiento sobre el correcto funciona- miento de maquinarias, higiene de las mismas, apoyo técnico y certificación de calidad del producto industrializado, constituirían un grupo de medidas que tienden nece sariamente al mejoramiento del producto final.

Los volúmenes de demanda para el producto, ofrecen cifras en aumento, sin embargo, con reestructuraciones tanto en la producción como en la industrializa- ción la tendencia, seguramente, será de un incremento superior.

Las exportaciones de este producto, no son significativas, ocasionando es trangulamiento en el mercado interno, no obstante, de materializarse las medidas pro puestas, se producirá indudablemente una expansión comercial hacia el mercado inter nacional.

Todo lo expuesto, señor presidente, brinda un panorama que en principio pareciera acercarse al altamente satisfactorio; pero la realidad es otra, el esquema de contratación existente a la fecha, supedita las fuerzas productoras a mecanismos liberales ya superados y en consecuencia, en lugar de existir una complementación per fecta o por lo menos perfectible respecto del transcurso del tiempo, se producen per manentes enfrentamientos de sectores que disocian y distancian las posibilidades de armonización.

Es allí, entonces, donde la acción del Estado debe materializarse en medi das concretas.

Nuestro Gobierno desde su asunción, además de las gestiones realizadas a nivel nacional ha estado invariablemente en la búsqueda de soluciones de tipo integral, y ha concretado con gran esfuerzo financiero la complementación de la actividad toda mediante el apoyo permanente a las Cooperativas de Productores, la construcción de la Planta Industrial en el Parque Industrial de Viedma, el permanente apoyo crediticio canalizado a través del Banco de la Provincia de Río Negro para sistematización, me joramiento, adquisición de maquinarias y la distribución de tierras fiscales.

Sin embargo, se hace necesario normatizar la relación contractual entre las partes intervinientes, fundamentalmente para que el sector de la producción, ver



dadero hacedor de la riqueza conozca con antelación cuánto y cuando será retribuido el esfuerzo de su trabajo. Por ello proponemos el proyecto de ley que adjuntamos, dando lugar a que los interesados conjuntamente con funcionarios del Estado elaboren un contrato tipo dentro de las pautas mínimas que el mismo establece y las medidas necesarias para la actividad. El funcionamiento de la Comisión será permanente y coordinará las propuestas que surjan como necesarias para todo el quehacer, teniendo en cuenta su dinámica y las variaciones cíclicas antes comentadas. Así es que aspiramos otorgarle al proyecto la elasticidad necesaria que se ajuste a esos esquemas cambiantes.

Finalmente, existe conciencia que las medidas propuestas no significan haber logrado la solución integral y definitiva, pero estamos seguros que transitamos el camino hacia la armonización total, y ello sucederá porque nuestro contacto permanente con las demás provincias productoras nos indican coincidencias en estos mecanismos y aceptación de los mismos.

Por ello, Río Negro, como provincia pionera en Agricultura, debe marcar el rumbo en las medidas que faciliten su desenvolvimiento.

Saludo al señor presidente con atenta y distinguida consideración.

MARIO JOSE FRANCO  
GOBERNADOR PROVINCIA RIO NEGRO

Al Señor Presidente de  
La Honorable Legislatura  
Dn. Justo Estelo RAMIREZ  
S. / D.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

p)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

DECLARA

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, adopte las medidas adecuadas ante el Gobierno nacional, a fin de lograr el traslado de los restos del fundador del Fuerte y Población de Nuestra Señora del Carmen de Río Negro en la Costa Patagónica, en el Zanjón Sur (hoy Viedma) D. Francisco de Viedma y Narvaez, que se encuentran descansando en la Capilla San José, del Hospital San José, de Cochabamba, República de Bolivia.

ARTICULO 2°.- De forma.

- Scatena, Paolini, Fabiani, Giménez, Roa.
- Asuntos Constitucionales y Legislación General.

q)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de



## LEY

ARTICULO 1°. - Créase la Supervisión General de Enseñanza Diferenciada, conforme ----- con lo previsto en la ley 391 - artículo 71° - Estatuto del Docente Provincial.

ARTICULO 2°. - Serán de su dependencia los jardines de infantes, escuelas diferenciadas ----- de hospitales y toda otra escuela primaria que se cree en la que se imparta educación diferenciada de las comunes, para adultos y hogares (estatuto del docente ley 391).

ARTICULO 3°. - La Supervisión General de Enseñanza Diferenciada tendrá por funciones ----- específicas las siguientes:

- 1) Organizar en todos los sectores de su dependencia, la planta funcional y controlar su correcto funcionamiento conforme a las normas vigentes.
- 2) Orientar, conducir y controlar la enseñanza diferenciada que se desarrolla ----- en los establecimientos y servicios especiales dependientes o fiscalizados por el Consejo Provincial de Educación.
- 3) Coordinar con los organismos técnicos pertinentes para el estudio de sistemas, ----- planes y programas.
- 4) Trazar los objetivos generales y las pautas mínimas de conducta para el programa a desarrollar en el ciclo de jardín de infantes de las escuelas de enseñanza diferenciada, en colaboración con los equipos técnicos.

ARTICULO 4°. - La supervisión general de enseñanza diferenciada estará integrada por:

- a) Un supervisor general de enseñanza diferenciada.
- b) Un cuerpo de supervisores (el número estará acorde con la cantidad de esuelas ----- y jardines).
- c) Un conjunto de asesorías (Pedagógicas - Médicas - Sicológicas - Sico-Pedagógicas ----- y Sociales).
- d) Equipos de colaboración técnica y administrativa.

ARTICULO 5°. - Realizará y participará en cursos de capacitación para docentes técnicos ----- y auxiliares en ejercicio y/o aspirantes de ingreso a la docencia sobre enseñanza diferenciada, la Supervisión General de Enseñanza Diferenciada - como asimismo cumplimentará cursos y ciclos de divulgación y asesoramiento popular.

ARTICULO 6°. - Mantendrá la Supervisión General contacto permanente con organismos ----- nacionales, provinciales e internacionales (O. E. A.) para mejor labor educativa con intercambio y perfeccionamiento técnico y de equipos.

ARTICULO 7°. - El Consejo Provincial de Educación proveerá para el próximo presupuesto ----- las necesidades para la puesta en marcha de este organismo Técnico de Supervisión General, y su funcionamiento en el año 1976.

ARTICULO 8°. - Derógase toda ley o disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 9°. - De forma.

-Scatena, Wucusich, Fernández, Giménez,  
Riveira de Ayala.

FUNDAMENTOS:



Todo ser humano tiene derecho a la educación, la que debe darle las máximas oportunidades para gratificar sus necesidades.

Pero los niños que por diversas razones de las que no son culpables no pueden recibir una enseñanza común.

Esos niños deben estar marginados?

No! Debemos integrarlos a la sociedad - no hacer como en la antigüedad que los pequeños con defectos físicos eran arrojados desde el monte Taigeto o con los deficientes mentales que hasta la primera mitad de este siglo eran ocultados e ignorados como seres inhumanos.

Debemos darles las máximas oportunidades para el desarrollo del auto-respeto y sobre todo la felicidad. No considerarlos irrecuperables, por el contrario, con una educación adecuada diferenciada, ese pequeño logrará desarrollar sus potencialidades y valerse por sí mismo y asumir responsabilidades con la familia y la comunidad hasta el límite de sus capacidades.

Llegar a producir lo que consume. Esperar al hombre nuevo argentino.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI - Respecto a este último proyecto, quisiera una aclaración, porque parece que de la misma bancada Justicialista existiera una superposición en los proyectos sobre enseñanza diferenciada. Uno presentado por el señor diputado Osán y el último por el señor diputado Fernández.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - El primer proyecto anunciado por secretaría tuvo entrada hace una semana a este Cuerpo y el compañero Fernández tiene en preparación otro similar, pero cuando los mismos se traten en comisión se fusionarán y se producirá un solo despacho.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

r)

### La Legislatura de la Provincia de Río Negro

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Exigir en nombre de esta Legislatura y del pueblo de Río Negro, la inmediata libertad de obreros, técnicos y empleados de HIPASAM detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y los procesados ante la Justicia Federal, en razón de la legitimidad de sus reclamos y ejercicio de derechos consagrados en el artículo 14° bis de la Constitución nacional.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Congreso Nacional la constitución de una comisión investigadora, para que determinen la responsabilidad del Directorio de HIPASAM en el atraso del proyecto ferrífero de Sierra Grande y aconseje las medidas a tomar para la cristalización del mismo logrando así quebrar definitivamente el sistema de dependencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Congreso Nacional y Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 4°.- De forma.

VIEDMA, 27 de noviembre de 1975.

- Garrido, Lapuente, López Alfonsín, Ramasco, Espeche.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.



SR. LAPUENTE - Es para solicitar que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

7

## HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde el turno de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA - Señor presidente y señores legisladores: El 30 de noviembre se conmemora el día del inmigrante, nuestro bloque quiere rendir sentido homenaje, a quienes ayudaron a que esta querida provincia sea hoy considerada como una de las más pujantes y sus productos sean conocidos en el mundo entero.

Italianos, españoles, sirio-libaneses, hombres de muchas nacionalidades, pero con un solo norte, cubrieron con el sudor de su esfuerzo y el tesón de su esperanza, los lugares donde vivieron, donde junto a sus compañeros de labor criaron sus hijos, concretando sus esperanzas y escribiendo paso a paso en páginas gloriosas el testimonio de su presencia en nuestra querida patria.

Quizas haya mucho que hablar, que decir, que recordar, a esos cientos de hombres y mujeres anónimos que llegaron a nuestra patria de otros lares, con costumbres diferentes, con idiomas distintos, pero con una sola fe: trabajar en esta tierra de promisión para que su futuro y el de sus hijos sea producto de su esfuerzo.

Muchos de los que aquí estamos presente, responden quizas a esas viejas tradiciones que llegaron a nuestro país de la mano de esos inmigrantes, hoy todos hermanados por una sola tradición y una sola bandera, queremos dar testimonio de agradecimiento a quienes contribuyeron al engrandecimiento de nuestra patria. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH - Señor presidente y señores legisladores: La Liga Naval Argentina organiza anualmente en todo el país la conmemoración de la semana del mar como uno de los medios de lograr el interés de nuestro pueblo hacia los intereses marítimos, contribuyendo así a la formación de la conciencia marítima.

La fecha fijada para este año corresponde la semana del 23 al 30 de noviembre.

En nuestra provincia estos festejos se realizan en el balneario "El Cóndor" y en San Antonio Oeste en las instalaciones del incipiente club Náutico de San Antonio Oeste. Es importante destacar que merced a nuestro apoyo parlamentario se ha declarado al balneario "El Cóndor" asiento permanente de la fiesta del mar y del acampante, y a San Antonio Oeste en numerosos proyectos, para su desarrollo turístico, la construcción de su puerto y todo lo que atienda a sus intereses marítimos.

El 17 de junio pasado, en la Escuela Naval de Río Santiago se inició un seminario sobre intereses marítimos para legisladores provinciales. Lamentablemente no estuvimos presentes, digo lamentablemente, nuestra representatividad, porque están en juego nuestro desarrollo marítimo, nuestras justas pretensiones, avaladas por 400 kilómetros de plataforma submarina de una calidad excepcional. Se trataron los derechos soberanos sobre las zonas adyacentes a sus costas hasta una distancia de 200 millas con el reconocimiento de la libertad de navegación y sobrevuelo.

Del dominio absoluto sobre sus recursos naturales vivos o no vivos renovables o no renovables que se encuentran en nuestra zona. Del valor político, económico y científico que ha tenido y tiene nuestro mar.

Durante milenios la humanidad ha aprovechado sus frutos, lo ha navegado,



pero recién en esta última década ha podido evaluar su potencialidad. Se le conoce científicamente y se desarrolla tecnología apropiada para su explotación, pero en algunos aspectos, sabe más de la luna a 240.000 millas, que lo que sucede en su fondo marino (fosas abisales) que representan el 72 por ciento de la superficie del globo.

El 50 por ciento de los habitantes del mundo sufre deficiencias de proteínas y la capacidad que tienen los mares de producirla, satisfaría la dieta de 30 billones de personas. Gran reserva ante la carencia de proteínas rojas o proteínas verdes.

La actividad predatoria de los flotas pesqueras de las grandes potencias en las plataformas continentales donde los recursos son abundantes (el 80 por ciento proviene de esta área) el resto del mar está constituido por aguas estériles, esto obliga a los respectivos países a proteger sus reservas naturales del mar porque se verían enfrentados al riesgo de extinción. Más, si sumamos los riesgos contaminantes que nos acechan irreversiblemente. No hace mucho tiempo el mar se encrespaba con presagios sombríos, un barco finlandés se prestaba a volcar 690 barriles con desechos industriales de arsénico de alta toxicidad.

El hundimiento de submarinos atómicos, el derrame permanente de crudo de petróleo, todo esto nos hace reclamar ante todo el mundo cuanto derecho exista y nos asista para que tales atentados criminales no se cometan. El mar no es una fuente inagotable de peces, sus recursos están concentrados en pocas áreas. Esta fertilidad del mar depende de los siguientes factores, como por ejemplo: luz, alimentos, temperatura, salinidad y movimiento de las aguas.

Hoy es posible determinar el valor económico de las aguas, mediante el estudio de su capacidad biogénica o sea su capacidad para producir organismos.

De esta manera, con los descubrimientos científicos y nuevas técnicas, los recursos marítimos aumentan, y desde luego la polémica en torno a sus dominios.

La mayoría de las riquezas del mar residen en la plataforma continental, de ahí su importancia política de soberanía nacional y económica.

La plataforma submarina argentina tiene unas 200 millas de extensión a la altura del Cabo Frío. Alcanza los 600 kilómetros a la altura de nuestro Río Negro y los 1.000 kilómetros frente a Santa Cruz incluyendo las Islas Malvinas y el archipiélago de Tierra del Fuego.

Nuestro mar epicontinental es particularmente uno de los más ricos del mundo, las afluencias de corrientes cálidas y dulces por el Norte lo abastecen de sustancias nutritivas, las corrientes frías de las Malvinas por el sur lo proveen de aguas de los mares australes frías y ricas en sales minerales nutritivas, los grandes ríos aportan los elementos necesarios para la realización de la fotosíntesis. En esa pendiente suave y prolongada de nuestra plataforma existe campo propicio para el desenvolvimiento de las especies animales y vegetales.

Por todos estos aspectos tan importantes y complejos, se trata de defender la soberanía nacional, reivindicando derechos jurisdiccionales, proteger el habitat nacional, o sea, el complejo integrado por elementos minerales y el mundo viviente de la flora y la fauna, constitutivos de sustento vital del grupo humano.

La Argentina sostiene la tesis del mar territorial por razones de seguridad y defensa de doce millas y hasta 200 millas el ejercicio de diferentes jurisdicciones y competencias para preservar los recursos y su explotación pero con la salvaguarda de la libertad de navegación y sobrevuelo.

Todo esto en búsqueda de soluciones equitativas, para evitar conflictos internacionales y especialmente, para evitar un nuevo tipo de explotación colonialista de las grandes potencias.



Decía el incansable defensor de los intereses marítimos argentinos, almirante Storni "nosotros no aspiramos a nada más que a afianzar nuestros intereses y de fender nuestro pedazo de mar, asegurar los transportes, si empezamos a considerarnos impotentes, todo habrá concluído, pero si nos aplicamos con energía año tras año, veremos mejorar nuestra situación, hasta haber realizado esos legítimos ideales como precio de una larga y tenaz perseverancia". Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: Es para adherir en nombre del bloque del Partido Provincial Rionegrino a los homenajes propuestos.

En primer lugar al homenaje propuesto por la señora diputada Ayala a los inmigrantes que han venido a nuestro país a trabajar en forma mancomunada con los argentinos, a poner en marcha el desarrollo potencial de nuestro agro y de nuestra industria mineralera, que cambiaron la espada y el fusil por la pala y el arado y que se han integrado, en el caso concreto de nuestra provincia y han coadyuvado al crecimiento de la zona del Alto Valle.

Vamos adherir también al homenaje propuesto por el señor diputado Wucusich a la semana del mar que se festeja del 23 al 30 de noviembre. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - Señor presidente: El 22 de octubre de 1790 la Asamblea Francesa dictaba una ley por la cual se institúan las bases del régimen jubilatorio "quitándose" según de cían sus considerandos, a las pensiones su carácter humillante de gracia monárquica.

Un siglo y medio después en la Argentina todavía se discutían -en cambio- las conveniencias de la seguridad social y más de un millón de personas que ejercían o habían ejercido tareas comerciales en relación de dependencia no estaban protegidas por régimen previsional alguno.

Hasta noviembre de 1944, sólo se habían promulgado beneficios para los ferroviarios, los trabajadores del servicio público de hospitales, sanatorios y transporte de pasajeros, empleados bancarios y de seguro y periodistas.

El 22 de noviembre de 1944, el Poder Ejecutivo nacional promulgaba con la firma de Edelmiro Farrell y Juan Domingo Perón el decreto 31665 por el cual se instituía el régimen de jubilaciones y pensiones para los empleados de comercio.

Con motivo del festejo de la conquista obrera, el 8 de diciembre del mismo año, el coronel Perón habló desde las oficinas de Trabajo y Previsión "El Estado no puede ser testigo silencioso e inoperante en la angustia que conmueve primero al hombre y luego a su hogar y finalmente destroza la comunidad. Debe intervenir rápida, eficaz y enérgicamente si quiere ser decisivo. Debe compenetrarse del dolor humano y buscar remedios apropiados para los males de la sociedad cuyo destino rige". La prensa cipaya y amarilla, con motivo de esta conquista obrera que dignificaba a cientos de miles de trabajadores, la anatemizaba como una actividad fiscalizada por el Estado que traduciría en que "viviríamos bajo un régimen totalitario de tipo fascista", los grandes poderosos de entonces, la unión industrial argentina, que al decir del general "no era ni unión, ni industrial y menos argentina", decían que el decreto creaba un aporte obligatorio en favor de una clase determinada para que deje de trabajar cuando todavía puede hacerlo.

Al recordar este significativo acontecimiento social que fue la creación de las jubilaciones y pensiones para empleados de comercio y al hacer la reflexión sobre los años de distancia en que la Asamblea Francesa y 1944, y enumerar las reacciones que la misma engendró, se dió una constante en la historia política de nuestro país, nues



tros liberales autóctonos son admiradores de sus grandes modelos: que son siempre válidos cuando no afectan sus intereses económicos, por supuesto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Cardozo.

SR. CARDOZO - Señor presidente, señores legisladores: Como integrante del Movimiento Obrero Organizado, y en mi carácter de soldado de la causa del general Perón, quiero rendir homenaje, al haberse cumplido en el día de ayer un aniversario más de su creación revolucionaria por su doctrina Justicialista, al Ministerio de Trabajo. Hasta entonces, 1943, los trabajadores argentinos eran parias en su propia tierra, desde aquel naciente organismo el coronel Perón, primer titular de la cartera nacida por su inspiración, comenzó una acción redentora, dándole a las organizaciones gremiales las jerarquías que hasta entonces carecían.

El sindicalismo amarillo o rojo quedó en el camino, dando lugar al surgimiento de una nueva y vigorosa concepción nacional que supo después afirmar en cualquier circunstancia. Perón eligió un obrero para gobernar esta verdadera conquista revolucionaria; el compañero Freire. Fue aquel pionero que junto a Eva Perón dió cuanto pudo por servir a la clase trabajadora. Muchas realidades se forjaron en el Ministerio de Trabajo y Previsión y el pensamiento claro de nuestro líder, el teniente general Perón, encontró el vehículo necesario para forjar la felicidad de todos los argentinos.

Pasaron muchos años de sombras y desencuentros y a casi dos décadas, volvimos a encontrar nuevamente a un obrero regiendo los destinos del Ministerio de Trabajo, esto fue realidad gracias al esfuerzo de todo un pueblo que hizo posible el 11 de marzo de 1973.

Recordamos hoy al Ministerio de Trabajo, porque es el lugar donde los hombres y mujeres de nuestra patria, encontraron la herramienta legal para salvaguardar sus derechos; porque, señores legisladores, de la esencia del trabajo proviene siempre todo lo grande que expresan los pueblos, siendo el avance de civilización su expresión real. Nada más.

## 8

## PEDIDO SESION ESPECIAL

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde hacer uso de treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Si nadie hace uso de este espacio, corresponde treinta minutos a los pedidos de informe y pronto despacho que formulen los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO - Señor presidente, señores legisladores: Sabido es, y también es bueno reconocerlo, que nuestra provincia en estos últimos tiempos está siendo víctima en lo que respecta a su autonomía, de algunos violentos embates y en lo que hace a su ya desfalleciente autarquía, algunos atropellos, que, por reiterados, nosotros contestamos con lamentos monocordes considerándolos insólitos e injustos.

Señores legisladores: Me voy a referir nuevamente, no obstante saber que aquí, en este recinto se ha debatido con amplitud, a este acuciante problema de Sierra Grande; porque entiendo que no se rayan discos cuando están en juego los sagrados derechos e intereses de nuestra Patria, los grandes intereses de nuestro pueblo y de nuestro Estado provincial.

No es mi intención, señor presidente, hacer demagogia. No pretendo esgrimir ni banderas ni doctrinas espectaculares. Por otra parte de acuerdo a una definición



aristotélica "Prende sí, la demagogia, cuando el pueblo sufre una aguda crisis social y económica". Sabemos de aquellos que están en contra de la reconstrucción y liberación nacional, sabemos que los liberalismos desde hace más de un siglo pretenden hacer históricamente de nuestro país una nación unitaria; sabemos cuáles son los sistemas: someter a los estados provinciales, hacerles perder su autonomía para luego dominarlas desde ese centralismo partidario unitarista que González Arcáz llama la puerta oeste nacional y Scalabrini Ortíz llama la puerta de la entrega.

Pareciera, señores legisladores, que al pueblo de Río Negro y a sus representantes y al Ejecutivo de la provincia -perdonen la vía de metáfora o sentido figurado, que no esconde un sentido peyorativo- se le pretende mojar la oreja y es hora que debamos razonar, no con lamentos monocordes sino haciendo enérgicos reclamos. Por eso voy a mocionar, en el marco de lo que establece el artículo 70° de la Constitución; pero antes deseo acotar algo oteando o escudriñando la historia y dejando de lado la noble intención de aquel genial estadista que fuera Alberdi.

Considerando lo que expresara ese héroe civil Perito Moreno, al cual más que un homenaje como rionegrinos o patagónicos le debemos reconocimiento, al decirle a Roca "para poblar la Patagonia hay que explotar racionalmente las riquezas que se encuentran en el subsuelo". Yendo un poco más cerca nos reconforta como argentinos el pensar que ha habido atisbos o asomos de federalismo y haciendo una síntesis -dirí a- que en el año 1944 siendo vicepresidente el coronel Perón y asumiendo la dirección del consejo de post-guerra para el estudio superior del desarrollo económico y social, dan los puntos de base y partida donde ahí si hay un asomo de federalismo en los que son el primero y segundo plan quinquenal cuya relevancia en su ejecución y planificación, se pone de manifiesto en la declaración en la que se entiende que el bien supremo es el bien común y por consecuencia hay que propender al desarrollo armónico de las zonas despobladas, y no permitir el desarrollo en las zonas muy centralizadas para favorecer un macrocefalismo. Ya en el año 1949, a posteriori, podemos observar que el artículo 40° de la Constitución que tiene un inminente espíritu federalista cuando dice que si bien las riquezas del subsuelo son imprescriptibles e inalienables de la Nación, debe la Nación convenir con las provincias su explotación, no por eso nos vamos a conformar con ese pacto que se ha hecho con Hipasan para que este explote la mina y para que después se lleve la materia prima a Bahía Blanca o a lo mejor la exporta, cuando eso no es explotarla racionalmente ni tampoco propende al desarrollo de zonas marginadas. Llegamos al año 1957 y ¡oh, sorpresa! vemos que se forma la Corporación Nord-Patagónica, donde interviene Fabricaciones Militares y las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut, donde se acuerda el desarrollo de la siderurgia radicando esa industria en la zona de San Antonio Oeste. Ahora parece que se han olvidado. Avanzamos un poco, y observamos lo que dice la ley 20851 de promoción minera, el decreto 619 del año 1974 y que habla otra vez de radicar la siderurgia en San Antonio Oeste. Ahora parece que se han olvidado.

Yendo más cerca vemos que el pueblo que gobierna y delibera por medio de sus representantes, ha quedado otra vez defraudado, porque parece que alguien está en contra de la voluntad soberana del pueblo, digo esto porque ha habido dos congresos de legisladores, donde por unanimidad los señores legisladores de provincias han declarado sobre la necesidad de radicar la industria de la acería en la zona de San Antonio Oeste. Posteriormente, y en forma coadyuvante una declaración en el Congreso Nacional manifiesta lo mismo y, yendo más cerca, vemos la frustración de este Cuerpo al retornar esa Comisión Especial para peticionar en Buenos Aires, donde alguien dijo aquí que era una especie de castillo gélido y antes dije yo que era un monstruo fagocitan



te, que parece ser más monstruo, ciego y sordo, pero no por eso menos voráz, y han venido exhaustos y frustrados, se han olvidado que existe Sierra Grande, que existe la zona de San Antonio Oeste, a tal punto que en la preselección Río Negro no figuraba.

Es por esto, señores legisladores, que voy a mocionar concretamente para que este Cuerpo se constituya en la ciudad de Sierra Grande, en una sesión especial como lo hizo anteriormente en San Antonio Oeste para pedir por la radicación de la soda solvay y desde ahí y en el mismo lugar de los hechos hacer los justos y enérgicos reclamos que este Cuerpo estime pertinente. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: La cronología de los hechos que manifestara el señor diputado Agüero son exactas. La Comisión Especial los tuvo especialmente en cuenta para formular las posiciones en las diferentes gestiones que se cumplieron en Buenos Aires. En estos momentos estamos a la espera de algunos resultados de las tratativas que se están cumpliendo por vía del Ejecutivo, aparte de las cumplidas por nosotros en la instancia en que el señor Secretario de Desarrollo Industrial de la Nación, Basallo, prometiera elevar, conforme a los antecedentes que se le enviaran, nuestro reclamo a la decisión máxima de nuestro gobierno que es el Poder Ejecutivo a través del área económica. No obstante ello y como la moción del señor diputado Agüero supone una de ci si ón pol ít ica, voy a pedir un breve cuarto intermedio para hacer las pertinentes con s ult as con los restantes miembros del bloque Justicialista.

9

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi, en el sentido de pasar a cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 20 horas.

10

#### CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Habiendo consultado con los restantes miembros del bloque Justicialista, voy a fijar la posición en nombre del mismo. Entendemos atinada las motivaciones de la moción del señor diputado Agüero, pero estamos en el pleno con v en c i m i e n t o que una exteriorización que supondría la constitución de la Cámara en Sierra Grande, tendría efectos meramente sensibles, vale decir que podríamos exteriorizar nuestros reclamos, nuestros puntos de vista con respecto a lo que consideramos un legítimo derecho para Río Negro, la instalación de la planta siderúrgica en Sierra Grande, pero creemos que en el orden práctico no podríamos aportar absolutamente nada pa



ra la solución de este problema. Entendemos sí que al estar cumpliendo gestiones a nivel de Poder Ejecutivo y las de Comisión Especial a niveles de decisión en el área de Fabricaciones Militares, hizo escuchar sus reclamos cabría prácticamente esperar los resultados de las gestiones que está haciendo el Poder Ejecutivo y esperar las decisiones comprometidas del ingeniero Basallo, en el sentido de elevar sus reclamos a las áreas del Poder Ejecutivo nacional. Sabido es que nuestro bloque defiende celosamente esta aspiración de la provincia de Río Negro, pero entendemos que en el orden práctico no sería conveniente constituir la Cámara en Sierra Grande. Sí debemos seguir alentando, a través de las gestiones que podamos seguir cumpliendo con las comisiones permanentes o con el Ejecutivo, para que este asunto no se abandone y podamos tener a la brevedad algunos hechos concretos.

Los miembros de la Comisión Especial tendrán oportunidad de reiterar el pedido nuevamente dentro de las áreas de Fabricaciones Militares, toda vez que hay una comunicación en la que se dice que en la preselección dentro del plan siderúrgico habría dos oportunidades de radicación de la planta siderúrgica en la zona de lo que ellos consideran la Patagonia, pese a nuestra insistencia que Patagonia no es Bahía Blanca, sino que es la punta sur de la provincia de Buenos Aires. Entendemos que esa es la forma más práctica de llevar a cabo esta gestión. Esa es la posición de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Era para que me dé por presente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

- Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE - Es por el mismo motivo, para que se me dé por presente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI - Los argumentos que esgrime el diputado Sicardi me llenan de sorpresa.

He anotado algunas de sus expresiones y en la parte final de su exposición dice que "en la forma más práctica". Y anteriormente dijo que la forma más práctica es esperar, esperar a los niveles de decisión, esperar lo que va a resolver el Poder Ejecutivo provincial y el Poder Ejecutivo nacional. Esperar que el ingeniero Basallo, no sé que es lo que tiene que hacer. Seguir alentando, seguir esperando... Y en estos precisos momentos se está vaciando la mina de Sierra Grande. Seguir esperando qué. Que la sigan vaciando, que con esa represión que ya hemos denunciado en el día de ayer, represión que ha encontrado como únicas armas seis "gomeritas". Represión que está justificando el atraso anterior y el fracaso de Hipasam en Sierra Grande, atraso que ahora de tres años lo elevarán a cuatro; evidentemente se justifica el atraso, porque los intereses de Hipasam y de Fabricaciones Militares están en otro lado, están en Bahía Blanca y nosotros, según el señor diputado Sicardi, tenemos que seguir alentando, esperar hechos concretos; ¿esperar hechos concretos?... si los hechos concretos los estamos viendo. Treinta y ocho detenidos en Rawson, veintiocho o más en Viedma, hay cuatro o más detenidos en Bahía Blanca, todos a disposición del Poder Ejecutivo por una ley de subversión que no existe y se están agarrando la cabeza los jueces porque no pueden comprobar subversión en esos mineros. Subversión de qué?... seis gomeritas es subversión?. Elementos de la policía federal me contaron el estupor que sufrieron cuando, arrastrándose a las cinco de la mañana 500 hombres hasta la boca de la mina, porque decían que habían mil quinientos guerrilleros armados, lo único que encontraron en las gamelas fueron personas durmiendo y uno tomando mate.

Estos son los hechos, éstos son los hechos y nuestro bloque por mi interme



dio está en completo desacuerdo con las expresiones del señor diputado Sicardi. Ha llegado el momento de la acción de esta Legislatura para defender el derecho, en un robo que se le está haciendo a la provincia de Río Negro, con el invento de esta huelga subversiva según Fabricaciones Militares y según las fuerzas armadas. Todo esto es un daño y el bloque mayoritario dice que hay que seguir esperando hechos concretos. Y digo yo, hechos concretos qué son? O no son hechos concretos los cesanteados, más de mil doscientos a los que no se les permiten radicarse a doscientos kilómetros a la redonda de Sierra Grande; a los que los colocan en micros del ejército y les dan treinta y seis horas a las mujeres y niños para ir al lugar de origen, Salta, Catamarca o donde sea.

Esos son hechos concretos que piensa el bloque del Partido Provincial y no estamos convencidos de lo dicho por el señor diputado Sicardi. Esperar qué? Esperar que se nos vacíe la mina, para que sea el día de mañana o dentro de seis meses, un pueblo fantasma. Por lo tanto debemos sesionar en defensa de la acerfa por considerar que es la forma más práctica de hacerlo este Poder Legislativo, ya que a nuestro juicio los intereses extra nacionales están manejando esta porquería que se llama dependencia, pese a que el 11 de marzo se habló de liberación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Tengo entendido que hay una moción presentada por el señor legislador de la bancada del Partido Provincial, diputado Agüero, en el sentido de que esta Cámara proceda a sesionar en el lugar de los hechos que son de público conocimiento, anticipo desde ya el voto favorable de nuestra bancada en apoyo de la moción.

Nosotros hemos seguido permanentemente el proceso de Sierra Grande, no con la mala intención de pretender un rédito político gratuito de un problema esencialmente gremial. Hemos seguido este problema gremial, porque entendemos que este problema es un problema de la provincia. Dijimos que es un problema de la provincia aquí en la Legislatura en sesiones pasadas cuando se formó la comisión, de la que fui miembro integrante designado por mi bloque, para ocuparnos del problema de implantación del complejo siderúrgico en Bahía Blanca y nos preocupamos activamente por el problema de Sierra Grande.

De todas maneras, señor presidente, valga la explicación en la que quiero hacer verdadero hincapié, de que no nos movieron mezquinos intereses políticos, sino que nos movió la obligación, el deber absoluto, de constituirnos en el lugar de los hechos para conocer los hechos en profundidad.

Dijimos que éramos auténticos representantes del pueblo, dijimos también que esta Cámara se había caracterizado en todo su accionar por la sensibilidad ante todos los problemas que podían obstaculizar nuestra ambición federalista, nuestra ambición de autonomía provincial. En eso nos hemos llenado la boca los legisladores, todos los legisladores dijimos también un día que la Comisión Legislativa iba a decir, cualquiera fueran los resultados, iba a decir cuáles eran los resultados. Yo no estuve presente en el momento en que el miembro informante, señor Sicardi, representante en esa comisión del bloque mayoritario, debe haber expuesto la labor de la comisión, pero sí puedo decir lo que considero el rédito del trabajo de la misma en Buenos Aires; y es realmente lamentable, señor presidente, nosotros tuvimos la triste experiencia de enfrentarnos con todos aquellos sectores de poder, con todos aquellos elementos de presión a los que denominamos repetidas veces fantasmas, y que realmente existen. Existen en la figura, en la encarnación militar del señor gerente general de Hipasam, existen evidentemente, porque los hechos lo aclaran, en las ambiciones desmedidas de e



jercicio de un poder paralelo, en el general Urricarriet, presidente de Hipasam y también de Fabricaciones Militares. Entonces, señor presidente, hoy, como resultado de esa gestión y de esa experiencia, puedo decir que los fantasmas existen, que los fantasmas de la dependencia, señor presidente, tenga la plena seguridad, usted, que son los mismos que en el año 1810, desde el año 1900 a 1930 y, desde 1930 hasta ahora nos han delimitado claras y terminantes etapas históricas donde el país pasa a ser un país subdesarrollado, porque el subdesarrollo es el único ambiente conveniente para los países altamente desarrollados.

No nos quepa duda, señor presidente, nosotros si continuamos analizando este problema gremial debemos decir que a pesar de nuestras inquietudes primarias, hemos cometido graves errores políticos, y al decir nuestros, me refiero no solo al Poder Legislativo en particular sino al poder que representa en especial. Nosotros tendríamos que haber seguido ese proceso muchos días más hasta su desencadenamiento total. Nosotros tendríamos que haber quedado presos, señor presidente, con los obreros, que justamente hoy están presos, simplemente por haber tratado ante una empresa, donde no hay nadie, donde no hay una sola persona con quien enfrentarse y discutir los problemas, por haber tratado de justiciar ocho puntos reivindicatorios esenciales que hacen -digamos- al aspecto laboral, a una de las ambiciones mínimas que puede tener cualquier obrero de la minería del país.

Si bien nosotros nos equivocamos, señor presidente, y esto lo hago con todo el sentido de autocrítica que el hecho merece, creemos que estamos a tiempo para defender dos o tres puntos que hacen esencialmente al respecto, porque nuestra función y la del Poder Ejecutivo es la de defender a los obreros. A esta provincia han ingresado las fuerzas federales para avasallar directamente las libertades individuales sin ningún tipo de garantías, para desalojar a nuestros obreros que son nuestro patrimonio, señor presidente, porque pensamos siempre que los 1.500 obreros de Sierra Grande que crearon un nucleamiento poblacional de más de 15 mil habitantes son parte de la provincia de Río Negro. Pensemos también que el hierro que habitualmente se extrae de ese yacimiento también es parte de la provincia de Río Negro.

Entonces, señor presidente, queremos tener participación, debemos tener participación.

Señores: En el día de la fecha como en todos los días anteriores se están desalojando familias de las viviendas que ocupan, legalmente adjudicadas por la empresa a muchísimos de los obreros que exceden el número de 200. Como dijera anteriormente el legislador Volonteri, se tienen detenidos junto a los que todavía no se sabe qué tipo de procedimiento legal se les aplicará. Los señores diputados de la provincia conocemos perfectamente bien que hay gente a la que se está poniendo a disposición del Poder Ejecutivo, no sabemos por qué. Cualquiera podría decir que debemos suponerlo, pero no tenemos ningún punto de referencia, ninguna prueba real que nos permita creer que en esa mina y durante todo el proceso de toma del establecimiento y de huelga haya habido acciones subversivas.

Se han magnificado ante la opinión pública una serie de hechos vanamente, señor presidente, tratando de atribuirle a los obreros de Hipasam la responsabilidad del deterioro de las instalaciones.

Quisiera saber si los dos años de demora en el proyecto son responsabilidad de los obreros o son resultado de la huelga. No sé si habrá algún legislador que pueda responderme a esta pregunta.

Todos los que conocemos el complejo Hipasam desde hace tres años a esta fecha y hemos visto durante todo el proceso que ese proyecto al que un original jerarca



de la empresa trató de calificar de improductivo, simplemente significa la ejecución de un proyecto. Mal podríamos pretender que fuera improductivo un proyecto que está en la etapa previa de formación para poder llegar al estado de explotación.

Decía que se ha catalogado de subversiva y vanamente a esta huelga y a este tema. Sin embargo todos sabemos perfectamente bien cómo ha procedido la característica burocracia sindical para tratar de encasillar a este notable cuerpo de equivocados, aparentemente, en una huelga que ha sido declarada ilegal.

Señor presidente: Creo que la prescindencia, la falta de acción, el transformarse en meros espectadores de todo este proceso significa simplemente complicidad. Acuso al Poder Ejecutivo de la provincia de ineficiencia, incapacidad y falta de responsabilidad en la actuación ante este hecho de avasallamiento de la autonomía provincial. Es hora, señor presidente, de que esta Legislatura se ponga los pantalones largos. No nosotros tenemos la obligación de acudir a Sierra Grande, no individual ni mezquinamente a conquistar votos, sino los veintidós legisladores a dar un shock político que tenga peso, porque de nuevo seguimos enfrentándonos con esos fantasmagóricos elementos de poder. Si no logramos sensibilizar a la opinión pública, si no logramos sensibilizar la actuación de los funcionarios para que se termine con este estado de injusticia, para que se termine con el desalojo de la gente de Sierra Grande, para que se reincorpore a los cesantes, para que se abonen los sueldos atrasados, para que le den por lo menos los puntos elementales en lo que se refiere a sanidad, recursos, educación y a todo lo que hace a la infraestructura social de la mina, si nosotros no hacemos eso, señor presidente, no nos podemos llamar legisladores de la provincia de Río Negro, no nos podemos llamar representantes del pueblo y menos este gobierno se podrá seguir llamando el gobierno del pueblo porque es una falsedad y una mentira.

Tenemos que jugar hoy, no esperar hasta mañana.

Posiblemente me exceda en mi exposición pero es que acabo de venir de la alcaidía donde están detenidos 28 hombres de Sierra Grande. Acabo de presenciar lo que humanamente me impresiona. Sé que no debo venir a este recinto a esgrimir argumentos, ni motivaciones sentimentales, sé también que es tarde para eso. Pero sí me permito hacer reflexionar a este Cuerpo para que comprenda la envergadura de la injusticia que se está cometiendo y a la que nosotros estamos dando la espalda.

Señor presidente: Por todo esto la Unión Cívica Radical representada aquí en minoría por estos cinco legisladores, propone que se tome como concreta la moción expuesta por el señor diputado Agüero. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Indudablemente que acá se están confundiendo un poco las cosas.

El señor diputado Agüero mocionó sobre un tema y ese tema dio para hablar de dos temas. Mocionó sobre la defensa de la mina de Sierra Grande y se terminó hablando de la huelga de Hipasam. Pero no obstante nosotros escuchamos con debida atención las opiniones formuladas por los señores diputados preopinantes y vamos a hacer en nombre de la bancada Justicialista algunas apreciaciones y algunas reflexiones. Pero ubicando cada tema en su debido lugar.

Respecto al problema de la planta siderúrgica de Sierra Grande nosotros ya hemos hecho las gestiones que esta Cámara nos encomendó, la Cámara nos encomendó ir a los niveles de decisión o por lo menos a los niveles de Fabricaciones Militares a exponer los diferentes puntos de vista y hacer notar los legítimos derechos que tiene la provincia de Río Negro para lograr la radicación de la planta, o sea en el territorio donde están yacientes los recursos mineros, Sierra Grande. Esa labor ya la cumplimos y



le consta al señor diputado López Alfonsín el énfasis que pusieron nuestros legisladores y en especial el legislador compañero Scatena, quien fue el que propició ante esta Legislatura las ponencias para que la radicación de la planta siderúrgica fuera instalada en la zona de Sierra Grande. Entonces que quede bien claro, nosotros fuimos como expresión política los que tomamos la iniciativa de ese proyecto de defensa ante los niveles de Fabricaciones Militares y de Hipasam que están relacionados directamente en el problema. Si nosotros ya cumplimos esa parte del proceso y cumplimos con el mandato de esta Legislatura, que supone el mandato de la provincia de Río Negro, no se nos puede endilgar ningún tipo de pasividad ante la situación de la radicación de la planta, porque cumplimos con el mandato de la Legislatura y llegamos a las instancias institucionales a peticionar en la debida forma y tiempo sobre el problema planteado. Pero cabe la primera reflexión.

Cómo se puede hablar que Fabricaciones Militares está trabajando para la dependencia, lo niego absolutamente y categóricamente a raíz de los siguientes hechos: el país tiene una dependencia histórica con respecto a la acería, el país ve gravado sus intereses a través de toda la historia, desde que se industrializa nuestro país, por falta del vital elemento que es el acero y justamente Fabricaciones Militares en lo que hace a lo que ha planificado, no en los hombres, porque los hay buenos y los malos como en todas partes, sabemos que ha planificado para el país, inspirado en el proyecto Savio, el autoabastecimiento del acero para la República Argentina, vale decir que se concreta con el proyecto Sidinsa una larga aspiración del pueblo argentino. Está consustanciado con los postulados de la liberación nacional que tuvimos como bandera de lucha, no desde el 11 de marzo de 1973, sino desde el nacimiento mismo de nuestro movimiento político para llegar al autoabastecimiento de materia siderúrgica. Este proyecto apunta a terminar con esa dependencia monopólica del acero que está en manos de los grandes intereses de la siderurgia nacional y en estos momentos se está acusando a este proyecto de estar ligado a otros intereses que no son los intereses nacionales. Entonces, acá hay una incongruencia que se está usando políticamente para desprestigiar a nuestro gobierno. Porque si por un lado estamos planificando autoabastecernos de acero para el año 1980 por lo menos en un 90 por ciento, cómo podemos acusar a Fabricaciones Militares de estar trabajando para otros intereses que no sean los nacionales. No podemos estar acusando que se planea vaciar la planta de Sierra Grande, sí se apoya a la planta siderúrgica que nosotros reclamamos para Sierra Grande justamente por lo que Sierra Grande puede producir. Entonces estaríamos, no solamente ante un caso de vaciamiento, sino que se podría suponer que se está jugando dolosamente con las perspectivas del país, cosa que desde ya descarto totalmente porque estamos trabajando en base a datos precisos, a estadísticas precisas y en base a cosas concretas para que se instrumente a través de Fabricaciones Militares el autoabastecimiento en materia siderúrgica.

Señor presidente: Cómo se va a pretender vaciar Sierra Grande, si Sierra Grande es la que tiene que proveer de hierro a la planta siderúrgica que se está proyectando en los niveles nacionales de que Fabricaciones Militares y el gobierno nacional, que tienen la responsabilidad de concretar el abastecimiento de acero, estén planeando una estafa al país. Porque nosotros somos testigos -los diputados integrantes de la Comisión Especial- de que ese proyecto que se puso ante nuestra vista, está provisto de todas las particularidades legales que exige el caso. Lo que no estamos discutiendo es el proyecto en sí, que significa para el país un paso afirmativo, para terminar con la dependencia en materia siderúrgica que es lo mismo que decir que es un paso afirmativo para lograr la industrialización masiva del país y para lograr esta concepción del gobierno Justicialista desde 1943 cuando sacamos a la República Argentina de su estan-



camiento, cuando eramos la granja del mundo, lo hemos convertido con una conciencia industrializadora basada en los conceptos de justicia social. Entonces, señor presidente, lo descarto positivamente porque creo en la Argentina y porque creo en los argentinos, y al Justicialismo no lo oscurece ninguna nube terrorífica que quiere hacer creer que todo es malo, que todo está sucio. A este proyecto lo defiendo celosamente como peronista, no creo que ningún argentino bien nacido esté en este momento proyectando este gran dolo que parece estar queriendo denunciarse acá y si hay pruebas concretas, ese argentino o quien piense así, tendría que denunciarlo públicamente. Esta manera de dejar entrever posibilidades y suposiciones es el mal que se le está haciendo al país, por qué no se habla de pruebas concretas, se habla de suposiciones que, políticamente, se hacen posiciones demagógicas que se usan como instrumento público.

Estamos con el proyecto Sidinsa porque representa para el país el autoabastecimiento de acero para el año 1980, estamos en contra -y lo reiteramos- en la radicación de la planta, nosotros entendemos que tiene que ser en Sierra Grande, desde el año 1973 de acuerdo a lo que manifestó el compañero Scatena en los niveles de Legislaturas Provinciales, la planta debe estar en Sierra Grande.

SR. ECHARREN - El proyecto presentado en 1973 no es del diputado Scatena, sino del que habla.

SR. SICARDI - Yo considero que es del diputado Scatena...

SR. ECHARREN - El señor diputado Osán sabe que lo redacté yo...

SR. SICARDI - Yo estoy convencido de esa situación señor diputado, y es del diputado Scatena.

Señor presidente: Voy a seguir con mis reflexiones que realizo en nombre de mi bancada, y pido a mis compañeros que si cometo algunas extralimitaciones o alguna falta de concepción en alguna cosa que me lo hagan notar que lo voy a saber aceptar profundamente.

Vamos al problema de la huelga de Sierra Grande. Nosotros hemos dicho en Buenos Aires, cara a cara con el señor general Porto, que los únicos culpables de la situación en Sierra Grande eran los directivos de Hipasam, lo dijimos bien claro y lo repetimos aquí públicamente; y lo dijimos porque nosotros votamos el proyecto de la señora diputada compañera Ayala y sostuvimos en esa discusión que era necesaria la comunicación con los trabajadores mineros y por ende que los poderes de decisión -por lo menos políticos- estuvieran en Sierra Grande, para tratar mano a mano los problemas de los trabajadores mineros, y que nosotros entendimos que no eran tan graves ni tan urgentes. Mejor dicho, antes de la problemática de la huelga se podían haber solucionado porque dijimos que los motivos de la huelga eran la falta de diálogo y la falta de entendimiento entre la parte patronal o empresarial y la parte obrera. Pero también advertimos que esas motivaciones de falta de diálogo por parte de Fabricaciones Militares, responden principalmente a que los reclamos no fueron llevados por los niveles institucionales que lo debían haber sostenido. Pero recalcando que el problema fundamental era la falta de comunicación y la rigidez de la postura de Hipasam que había cerrado el diálogo; porque nosotros consideramos que esos señores que están manejando desde Buenos Aires el problema, lo están haciendo con soberbia y con posturas antipatrióticas sobre todo con falta de conciencia social y el entendimiento que deberían haber tenido con los trabajadores para poder evitar esta huelga.

Pero también conocemos las segundas intenciones de los directivos que llevaron a esta huelga, a este sacrificio inútil llevando a los trabajadores a la situación actual; y ahí denunció a los dirigentes gremiales, a esos dirigentes gremiales que llevaron al suicidio a los trabajadores, porque eso significa traición velada, que un dirigente



gremial lleve el sacrificio y al suicidio colectivo a sus trabajadores y a sus representantes. Les faltó capacidad a los dirigentes gremiales y los acuso de incapaces porque tienen más responsabilidad que el gobierno de la provincia y más responsabilidad que nadie ya que surgen directamente del voto y el apoyo de los trabajadores.

Los reclamos eran justos, pero el método inapropiado y se cumplió inapropiadamente, primero, por la mala ubicación del problema y segundo, por la mala capacidad de los dirigentes en la negociación del problema de Sierra Grande. Entonces, señor presidente, nosotros conocemos esas segundas intenciones; ¿o acá vamos a desconocer que en el país hay una campaña desatada en todo orden y en todos los niveles para terminar con el gobierno popular? ¿O vamos a desconocer los muertos que tenemos en todo el país por las tres "A", por los militantes del E. R. P. o esos que se llaman tendencia revolucionaria? Acá se está contribuyendo con todas estas cosas para terminar con la decencia del país, se quiere minar los cimientos del gobierno popular. Eso es una cosa que recalco especialmente para que no caigamos en errores. Acá no es necesario que los diputados caigan presos en los movimientos obreros, porque ya caímos presos. Quien habla estuvo detenido por participar en huelgas revolucionarias. Revolucionarias en serio, con conciencia y con objetivos valederos, no con conciencia circunstancial del problema del movimiento obrero.

No vamos a prestar nuestra bandera de reivindicación a ningún partido político, la tenemos nosotros los peronistas y vamos a ser absolutamente responsables de esa situación. (Aplausos en la bancada Justicialista).

Voy a significar, señor presidente y señores legisladores, que la situación por la que están pasando los trabajadores de Hipasam en este momento, está llamando seriamente a la reflexión por ser una situación que no debemos olvidar ni confundir. La guerrilla y la subversión, como dijo Perón, obedecen a factores internacionales y nacionales y a sus intereses que siempre van ligados a la dependencia. No solamente cuenta con el auspicio de los intereses que tienen postergado a este país, sino que cuentan con idiotas útiles que se prestan a este juego. Cuentan también con mercenarios que con grandes dineros, producto de secuestros y de robos fantásticos, quieren escarner las bases del Movimiento Nacional Justicialista en función de gobierno. Entonces, señor presidente, acá se presta a la siguiente reflexión. ¿De qué manera se juega para lograr socavar los cimientos del gobierno, de la revolución justa, de la revolución en paz que preconizaba Perón? Justamente no permitiendo que esa revolución sea en paz, no admitiendo los entes institucionales que ampara nuestra Constitución. Están los apresurados, los retardatarios y los tontos. Ubico entre los tontos a todos aquellos que le están haciendo el juego a la guerrilla. Y una manera de hacer el juego a la guerrilla es justamente la actitud de Hipasam con sus directivos y la de los dirigentes de AOMA, Sierra Grande, que llevaron el gremio al sacrificio sin tener en cuenta en absoluto la condición humana de esos trabajadores que estaban representando.

Yo fui dirigente gremial y tengo el honor de estar acompañado de otro dirigente gremial con el que estamos representando al movimiento obrero organizado de las 62 Organizaciones de la provincia; y jamás como dirigentes gremiales hemos, ni en las instancias revolucionarias que tuvo que cumplir con el movimiento obrero, hemos llevado a los trabajadores al sacrificio o al suicidio colectivo. Estos dirigentes llevaron al movimiento obrero de Sierra Grande al sacrificio y al suicidio en base a su incapacidad. Estoy dispuesto a asegurar, aunque no tengo las pruebas a mano, que lo hicieron subordinados a otros intereses que no eran los de los trabajadores mineros, porque he aquí el resultado. Los gorilas que manejan Hipasam se salieron con la suya, avasallaron el movimiento obrero porque la incapacidad de los dirigentes dieron la oportu-



tunidad de hacerlo. Y acá levantamos la bandera de alerta, pero no de hoy, no de esta sesión sino la bandera de alerta que nosotros levantamos en el '73, cuando dijo Perón, en esas cuatro reuniones ante la C. G. T., que estaban vivos en el país todavía los gorilas; los peludos gorilas todavía están vivos en el país. Tenemos que respetar esas posiciones que asumió Perón en el país. Nosotros no somos tontos y no nos convencieron con falsas promesas pero estamos alertas en la expectativa de las circunstancias que nos tocan vivir. Esos milicos, militares gorilas que aún afloran en el país, tal vez no sean la expresión genuina de todo el Ejército Argentino que está compuesto por buenos hombres también, señor presidente, en su mayoría, porque yo creo en el Ejército Argentino, creo en las Fuerzas Armadas, pero no creo en los gorilas que están metidos adentro ni en las mentes gorilas que están metidas en los partidos políticos que piensan socabar -reitero- los cimientos del gobierno popular.

Entonces esta reflexión termina en la siguiente forma, señor presidente. Nosotros vamos a solucionar el problema de los trabajadores de Sierra Grande, ahora que los datos de los procesados nos están indicando que acá hubo no un juego maquiavélico sino que se estuvieron subordinando los intereses más altos de la Patria. Primero, por los conductores de Hipasam y segundo, por los dirigentes de Sierra Grande que estaban en el mismo juego, que estaban defendiendo intereses totalmente distintos al que hacer nacional. Unos, al tratar de minar el movimiento obrero porque eran gorilas y otros, porque eran gorilas a la ultranza izquierdista de querer terminar con una aspiración genuina de los trabajadores y de la Nación que es la liberación y la independencia en materia siderúrgica y ferrífera. En la medida en que nosotros nos prestemos a esos juegos sucios de la derecha de los gorilas o de la izquierda de los tontos y los mercenarios, vamos a hundir a nuestro país. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Quiero felicitar a todos los legisladores. Quiero felicitarlos por su trabajo, por su dedicación y por el esfuerzo que prestan en bien de la Patria.

Pero también nosotros debemos hacer un poco de historia. Tenemos que ser sinceros con nosotros mismos. Sierra Grande nace mal a la vida, y digo mal, porque cuando Fabricaciones Militares se instaló en Sierra Grande, no tomó los recaudos necesarios. Allí faltaban viviendas, servicios sanitarios, hospitales y escuelas y hoy se están pagando todas esas faltas; hoy se siente la necesidad, porque para vivir en un pueblo con 16 mil habitantes se necesitan todos los servicios y Sierra Grande no los tiene.

Hipasam no previó todas esas necesidades, por eso dije que nació mal, pero también están los mal intencionados, están aquellos que apoyan esta circunstancia y están los malos gremialistas. Allí hay gremialistas que estuvieron también en El Chocón, hicieron desastres con las familias de los obreros por inconcientes y por incapaces. También sabemos que Hipasam debería haber tomado esos recaudos. Tenemos dirigentes obreros que en 1955 estuvieron con los fusiles en nuestras espaldas y puedo dar nombres, señor presidente y señores legisladores. Nosotros los legisladores Justicialistas conocemos que Fabricaciones Militares no había previsto absolutamente nada para el desarrollo de Sierra Grande, también sabemos que hay dirigentes que piensan mal, que no piensan para el bien de la comunidad sino que piensan para el bien de aquellos partiduchos políticos que están en contra del desarrollo del país y buscan que caiga el gobierno Justicialista. Por eso tenemos que ser bien sensatos y no tenemos nada que hacer los 22 legisladores en Sierra Grande, porque vamos a ir con un cuento más. Porque ya fueron muchos con cuentos y puedo dar lectura de una nota remitida por un dirigente gremial al gobernador Franco, que dice que fue el único gobierno que



se preocupó por las necesidades de Sierra Grande. Pero también consultando a otro dirigente le pregunté qué aportaron los demás partidos políticos y me dijo que absolutamente nada, que han venido a hacer política o politiquería. Nosotros necesitamos salvar al pueblo de Sierra Grande y salvar a sus familias. Pero nadie se preocupó por eso, el gobierno provincial se ha preocupado porque ha llevado víveres, ha llevado ropa, todo lo que está a nuestro alcance, pero no puede estar a nuestro alcance sacar a aquellos malos gremialistas, malos políticos, porque aparte de ser gremialistas son políticos y malos. No los podemos sacar de la cárcel, pero sí vamos a trabajar y estamos trabajando juntamente con las 62 organizaciones y la C.G.T. que en estos momentos se encuentran en Sierra Grande, señor presidente, no nos pueden a nosotros decir que no nos hemos preocupado de Sierra Grande. Cómo no vamos a preocuparnos de esas familias si son familias de obreros, familias como las nuestras, las justicialistas, que es una familia de obreros y que nunca lucha para derrotar en el país a quien gobierna, prueba de ello es que siempre pedimos elecciones libres para demostrar que la conciencia del pueblo argentino es la libertad. (Aplausos en la bancada Justicialista).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: Voy a tratar, a través de un esquema que he trazado en la medida que han hablado los señores diputados preopinantes, centrar cuál es nuestra opinión con relación a este mezclado asunto que está tratando la Legislatura. En la sesión de ayer planteamos nuevamente, en lo que respecta a la radicación centrándome en ese punto, la necesidad de machacar en toda la provincia sobre la defensa que debe realizarse sobre sus derechos inalienables, que han quedado perfectamente demostrados que defienden las tres bancadas aquí existentes, pero no es menos cierto, señor presidente, que la realidad actual y las últimas palabras del señor diputado Fabiani lo determinan con claridad, hay factores de poder, canales sucedáneos distintos a los canales de representación tradicional, que son los canales eminentemente políticos a través de su representación, los que en alguna manera deben dar la fuerza suficiente al pueblo de Río Negro en la defensa de sus inalienables derechos.

En lo que respecta a la constitución de la comisión de esta Cámara cumplió su primera misión al venir de Buenos Aires con un bagaje de frustraciones porque no recibimos la respuesta que creíamos. Eso es cierto y lo hemos reconocido aquí los representantes de cada una de las tres bancadas que intervinieron en esta experiencia capitalina. Nos falta complimentarlo, señor presidente.

Otro de los factores que tenía que tener en cuenta la comisión era precisamente el apoyo de la C.G.T., de la Confederación Económica y de todas las fuerzas vivas en general que en otras partes se pusieron en movimiento para poder tener la fuerza suficiente para contrarrestar a esos enormes intereses creados que se oponen a la justicia de nuestra petición. En ese sentido todavía nos caben las dudas, por lo menos como miembros participantes de esa comisión, de cuáles son las gestiones que se han realizado para complimentar por ejemplo el pedido del ingeniero Basallo que tiene la responsabilidad dentro del área determinada de complimentar esos tratamientos repetido, para determinar científicamente los derechos desde el punto de vista economicista que asiste a nuestra provincia. Como los ignoro los pregunto dentro de esta reunión.

Entendemos que la buena intención que pueda tener el ingeniero Basallo va a jugar con lo que determina claramente la ley Savio que da para el Ejército Argentino, que da para el ente técnico que lo representa, en este caso Fabricaciones Militares, el patrimonio o la responsabilidad de encarar los planes siderúrgicos dentro de nuestra provincia. En ese aspecto aparentemente éste, parece ser el primer atisbo de lucha dentro de nuestra provincia hecho en esa representación parlamentaria, los naipes estaban echados. De todas maneras el fracaso aparente de la comisión no significa que no haya sido una clarinada de atención para la gente que se estaba manejando libremente con el apoyo de una parte considerable que se había levantado al unísono para llevar a su zona la radicación de esa acería. Faltaba y falta el levantamiento unísono del pueblo de la provincia de Río Negro en defensa de sus propios derechos. Nosotros no acusamos a Fabricaciones Militares y lo dijimos claramente también en las reuniones mantenidas en Buenos Aires, de ser representante de los capitales foráneos, incluso se lo dijimos -tal vez un poco ofuscados por la falta de sensibilidad de algunos funcionarios



de Fabricaciones Militares- que había sido una esperanza grande para el pueblo argentino el hecho de que estuvieran las fuerzas armadas, que son los legítimos defensores de los intereses propiamente argentinos. Dijimos que teníamos la fija esperanza de que se opusieran a todos los intereses que realmente han demorado el salto argentino hacia el progreso. Porque también nos oponen os fervientemente hacia el capitalismo interno, hacia el imperialismo interno que también existe dentro de nuestro país; denunciábamos el centralismo asfixiante, el raquitismo extraordinario que está sufriendo nuestro país, a las medidas que tomaba Fabricaciones Militares de carácter eminentemente economicistas que eran adrede y sin darse cuenta del avance de ese imperialismo interno.

Por eso nos oponemos terminantemente a que no se cumplan los deseos del pueblo de la República Argentina, representados en el Congreso nacional y representando a cada una de las provincias a través de un congreso federalista que ya se ha reunido dos veces en nuestro país y en donde se dejó claramente sentado el sentir del pueblo argentino a través de sus representantes, en el sentido de que el progreso debe estar signado partiendo de los lugares donde realmente se produce esa riqueza, dejando perfectamente sentado que esos ríos que van siguiendo el interior para hacer fertilizar una vez más los puntos nefastos donde realmente se escribe la historia argentina hasta el presente, de una vez por todas tiene que terminarse, señor presidente.

No se puede echar la culpa a nadie de lo que está ocurriendo en nuestro país, porque también podemos decir si la inmoralidad que en alguna manera se acusa y que pareciera ser que cada uno le quiere echar la culpa al otro de los problemas no estaba también escrito, como ese señor que se tomó el avión entre las 12 y las 3 y desapareció de la escena pública argentina dejando una serie de incertidumbre y dudas, aún dentro del partido oficialista.

No sé si de esa inmoralidad o de ese permitir llegar al puerto del cese del pueblo institucional, no tienen también la culpa algunos de los ministros que hoy la justicia tiene detenidos por la cantidad enorme de problemas que se han suscitado.

No queríamos de ninguna manera traerlo aquí pero dejémoslo de echarnos la culpa unos a otros. También podríamos hablar del problema económico que tenemos desde marzo del 73 a través de los distintos representantes, cuando se nos quiso hablar de un paraíso desde el punto de vista económico, de la estabilidad, sembrando los vientos que hoy han producido esta tempestad económica; cuando se produjo el advenimiento de ese caos masiánico y que se rompió con todas las estructuras produciendo este caos económico que tenemos que sufrir en estos momentos; entonces esos señores están también ayudando a los golpistas de siempre que quieren romper el orden institucional. En consecuencia no nos echemos culpas mutuas.

Creo que los 22 legisladores tienen que decir "no" a las tres "A" que no sé todavía a quién pertenecen y si realmente no es de alguno de los ministros que se han tomado el avión en ese momento, el señor López Rega and company que ha traído bastante dolor a nuestro país. No solamente los gorilas de ayer sino los de hoy son responsables de esta falta de fe, de esta crisis moral que sufre el pueblo argentino.

Entonces no miremos ni para atrás ni para el presente, miremos el futuro. Miremos el dolor presente que sufre la gente de Sierra Grande y de una vez por todas hagamos sensatamente un análisis de lo que está ocurriendo. No miremos para el techo, no permitamos solamente que el cuerpo, que con buena fe pueda ser representado a través de la CGT y de las 62 organizaciones, vayan a solucionar un problema de 42 días de silencio. No sé si habrá habido o no dirigentes que actuaron mal, pero ha es



tado cerca de esos dirigentes y no por motivaciones de tipo demagógico sino por sentimientos obreros que no son patrimonio exclusivo del Justicialismo, porque al fin de cuentas yo también he tenido las manos sucias y he trabajado con el mameluco en los talleres. También he sido dirigente sindical y no soy gorila, señor presidente, y siento al unísono los problemas del pueblo argentino como cualquier otro argentino o del pueblo trabajador. Dejemos la soberbia a un lado y digamos que en todos los partidos políticos hay buenos y malos, pero de una vez por todas los que seamos sinceros en este país, los que seamos gente que piensa con sinceridad, vayamos a cumplir con nuestro deber. Que lo haga la CGT y las 62 organizaciones, me parece muy bien. Pero esta Cámara, señor presidente, no puede mirar el techo mientras hay problemas serios. Ya vamos a determinar quién tiene la culpa. Vayamos a cumplir con nuestro deber de legisladores en un momento en que sufre un pueblo de nuestra provincia. Eso no es demagogia ni politiquería, es la responsabilidad de todo dirigente político. Rompamos de una vez por todas estos pequeños esquemas mentales para acordarnos que vamos a ser los responsables de lo que pueda ocurrir en el país si no tenemos la responsabilidad de, como fuerza civilizadora, como fuerza civilizada, como fuerza civil en todo el sentido de la palabra, de defender todas las instancias, si no vamos a llorar mañana como mujeres lo que no supimos defender hoy como hombres. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE - Señor presidente: En esta Cámara y en todo el ámbito del país se ha dicho reiteradamente que se quiere hacer una revolución en paz. Tengo una gran preocupación y mis serias dudas con algo que no es ni siquiera asemejable a lo exacto. De ninguna manera se puede hacer una revolución en paz cuando previamente se ha armado al pueblo para esa revolución modificadora de estructuras perimidas, se puede hacer en paz cuando el pueblo está armado para hacerlo contrario por otras vías y a las pruebas me remito.

Voy a hacer conocer a los señores legisladores, cierto pasaje de la obra "Correspondencia de Perón con Cooke", edición Granica, 1972.

"1. No debemos temer el caos sino provocarlo, teniendo la inteligencia de prepararnos para dominarlo y utilizarlo.

2. Nuestro camino es simple: organizarnos en la clandestinidad, instruir y preparar a nuestra gente mediante ejercitaciones y gimnasia permanente. Si para ello es menester utilizar al diablo, recurriremos al diablo oportunamente.

3. Cada hombre, cada gremio debe tener por finalidad la lucha, pero básicamente una lucha de guerrillas, para que todos, en todo momento, se conviertan en combatientes.

4. El epílogo será el caos ocasionado por millones de pequeñas violencias cometidas cuando nadie nos ve y nadie puede reprimirnos.

5. Se acabaron los pacifistas y para siempre. Esto entre comillas. Estas directivas deben distribuirse profusamente.

6. A ellos los colgaremos nosotros a corto plazo o los colgarán los comunistas a largo plazo; ellos pueden elegir, eso sí, el árbol y la piola.

7. Trataremos de hacer la guerra sin cuartel y no dar lugar a ninguna pacificación que sería contraproducente para nosotros. Soy partidario de luchar con la más grande energía y la mayor violencia.

8. Esta guerra ha de decidirse no por una batalla, sino por millones de pequeños combates dados a todas horas, en todas partes y por todos los peronistas.

9. Si usted conduce lo referente a la resistencia -le dice a Cooke- yo podré hacerle llegar las armas y explosivos, como asimismo los medios económicos."

Quiere decir que con esta reacción de circunstancia, evidentemente mal se



pueden catalogar ciertas huelgas como subversivas, cuando realmente esa subversión ha sido armada por el propio gobierno que hoy sustenta la conducción nacional, y evidentemente queda claro que si ahora se lleva esa subversión contra el gobierno, es una circunstancia de su propio movimiento, porque ellos no supieron cumplir con el pueblo lo que le prometieron en las elecciones del 11 de marzo de 1973; porque si hoy el pueblo argentino se siente totalmente defraudado es porque ellos no cumplieron con lo prometido, entonces ese brazo armado que prepararon para recuperar el gobierno, no por las urnas sino por la fuerza de las armas, se está volviendo contra ellos. A esto no hay nada que lo pueda contradecir porque está sacado de la correspondencia que tuvo el teniente general Perón en su momento con el señor Cooke, esto es evidente y claro, nadie lo puede desmentir, porque el que lo desmienta está desmintiendo a sus propios correligionarios.

Esto quiere decir, además, que de la guerrilla y el brazo armado que está actuando en todo el país, es culpable el propio gobierno que lo armó, porque si ese pueblo no se encontrara armado sería muy fácil la dominación, pero ahora se les está poniendo la cosa completamente oscura, porque no la pueden dominar. Y ahora recurren al ejército. Claro que recurren al ejército, pero recurren ahora, pero hasta el advenimiento del gobierno peronista, dijeron cualquier cosa del Ejército Argentino. Ahora sí, dice: Ah no, hay ciertos gorilas. Pero antes eran todos gorilas. E incluso nosotros que estábamos en la resistencia en aquel momento éramos gorilas. Qué clase de gorilas somos nosotros, me pregunto.

Hemos comprendido claramente la circunstancia en que se encontraba el país, que realmente era gravísima y sigue agravándose. Entonces nosotros y los demás partidos políticos y todo lo que es el conglomerado de lo que representa al pueblo para su desenvolvimiento, se acercó al gobierno, el cual ha obtenido la mayor colaboración no lograda por ningún gobierno en la República Argentina. Porque todos le pusimos el hombro y le hemos ayudado en lo que hemos podido, pero hemos llegado a la triste conclusión, que si se dijo que a esto lo arreglamos entre todos o no lo arregla nadie, hemos llegado a la triste desilusión -repito- de que esto no se arregla. Ningún otro medio de poder en la Argentina desde 1810 hasta ahora, ha tenido el apoyo masivo de todo el pueblo argentino. Este gobierno ha contado con la pasividad de los partidos minoritarios, de la C.G.E., de los empresarios, de la C.G.T., de las 62 Organizaciones Peronistas, del partido Peronista y ha contado con todas las fuerzas que forman el conglomerado de poder para darle solución a los grandes problemas nacionales que agobian al país y no ha encontrado los caminos normales para poder solucionarlos.

Me pregunto qué es lo que necesita un gobierno para desenvolverse y encontrar el camino que nos lleve al reencuentro nacional. Ya no se nos puede seguir culpando a nosotros. Pudiera ser -y esto es muy exacto- que nosotros con antelación, equivocados o no, estuvimos en la vereda de enfrente, combatiendo al peronismo en todas las instancias que nos fueron posible porque estábamos defendiendo los ideales de un partido político determinado, pero comprendimos que cualquier gobierno no puede encontrar los cauces normales para justificadamente salir a flote con una oposición sistemática como se les hizo a todos los gobiernos desde 1810 en adelante y, en cambio, este gobierno ha contado con el beneplácito y el acuerdo de las grandes coincidencias nacionales y de la Hora del Pueblo; y resulta que ni aún así encuentra los medios de conducción para encontrar las grandes soluciones que el país necesita.

Si la huelga de Sierra Grande es subversiva tiene alguna coincidencia con las grandes reparticiones de armas que se ha hecho a muchos sectores. Pero en Sierra Grande no han encontrado armas ni hay tal subversión. Cosas como estas se repi-



ten y seguirán repitiendo en el país. La única diferencia es que estas armas que ellos le entregaron al pueblo y que antes apuntaban a los que les ponían membrete amarillos, violetas y qué se yo... parecía un arco iris, hoy les están apuntando a ellos.

Nosotros hemos cooperado con el gobierno y seguiremos cooperando a efectos de que termine el período constitucional, pero con ese cargo: si armaron al pueblo que ellos lo desarmen y no que recurran tanto a los militares, porque ustedes se dan cuenta, nadie es idiota o tonto, como decía el diputado Sicardi, sabemos de sobra que el ejército no se va a preocupar de sacarle las papas del fuego. El ejército está completamente tranquilo y va a defender la Constitución, pero las otras circunstancias, que se arreglen ellos porque el que siembra vientos recoge tempestades. Resulta evidentemente claro quién es el que ha sembrado los vientos y ahora las tempestades no se levantan contra nosotros que somos apenas un vientito entre esas tempestades. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Hago notar a los señores diputados que ya se ha triplicado el tiempo del espacio que estamos haciendo uso, y que a continuación de las palabras del diputado Fabiani esta presidencia va a someter a votación la moción efectuada por el señor diputado Agüero.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente y señores legisladores: Vuelvo otra vez para que la Legislatura toda reflexione. Nos alteramos y pensamos la mayoría de las veces que tenemos razón. Pero tenemos que pensar por qué proviene todo esto. Sabemos que en nuestro gobierno no hay santos. Pero también sabemos y lo sabe el pueblo que todos aquellos que no han cumplido con el pueblo se tendrán que ir. Eso es lo que está sucediendo. Pero lo lamentable de todo es que nosotros estuvimos proscritos durante veinte años y todos aquellos que hicieron lo que están haciendo siguen estando en el país y hablan con "palabra autorizada".

Sabemos que en nuestro gobierno no todo sale bien. Pero también sabemos que no todo sale mal y la prueba la tenemos en Río Negro.

Estamos propiciando la reforma de la Constitución y dentro de unos días van a decir si apoyan la reforma o no. ¿Por qué van a apoyar la reforma de la Constitución? Porque saben que en Río Negro nosotros estamos gobernando, dentro de todo, bien. Porque nosotros les estamos mostrando al pueblo realidades, les estamos mostrando viviendas, escuelas, albergues, hospitales, estamos tratando de ayudar a todos aquellos que se acercan y los que no se acercan vamos nosotros a ellos. Porque queremos saber la verdad de lo que ocurre en nuestra provincia, nosotros estamos haciendo lo posible y también tenemos que hacer muchas veces lo imposible; porque estamos con gente infiltrada en nuestro gobierno, no en la provincia de Río Negro, sino en el orden nacional. Lo sabemos perfectamente bien, por eso el general Perón dijo que ésta tiene que ser una revolución en paz, y por qué tiene que ser en paz cuando a nosotros se nos hacía imposible para todo, ¿cuando a nosotros se nos castigaba y se nos llevaba a la cárcel, no podíamos hablar, no podíamos decir nada, éramos el "cuco" del país.

Pero el general Perón tenía razón, la historia de los pueblos no se escribe en cuatro años de gobierno Justicialista, la historia de los pueblos se va a escribir a través de su tiempo y el tiempo nos dirá la verdad; el general Perón tenía razón porque el pueblo sabe donde va y no tenemos que matar a nadie y decía: aquellos que no cumplan con el pueblo se tendrán que ir y aquellos que saquen los "pies del plato" también se tendrán que ir, es lo que está sucediendo.



Tenemos que decir la verdad, se está purificando nuestro movimiento, porque los infiltrados siempre han existido y van a existir. Pero nosotros que somos mayoría en este país, hemos conseguido la forma para que los malos gobernantes se tengan que ir de una vez por todas, por eso les pido también a los demás partidos políticos que sepan reestructurar sus partidos, porque se van a encontrar el día de mañana con que van a tener el mismo problema que el Justicialismo. Somos muchos y sabemos que tenemos mucha de esa gente y lógicamente cuando somos muchos tiene que haber malos. Pero lo lamentable de todo esto es que en partidos que son pocos son muchos los malos. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la bancada Justicialista).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Quiero responder algunos conceptos del señor diputado Lapuente, que sin duda han resultado sumamente injuriosos para el Movimiento Justicialista, pero fundamentalmente para quien en representación de la Unión Cívica Radical, en su oportunidad rindió un sincero y fervoroso homenaje al General Perón.

La política da para todo, señor presidente. Da hasta para decir barbaridades, da para creer en la fantasía, da para desubicarse, da para ser mal intencionado y tan bien para esgrimir argumento bastante sucios. La fantasía del señor diputado Lapuente en un sentido, ya que él lo ha expresado, hace que crea novelas policiales como son las notas que acaba de hacer referencia, es decir las cartas del general Perón con Cooke, que jamás en el orden partidario ni en el orden general han sido tomadas como ciertas o de veraz fuentes de información, sino tomadas inadecuadamente. Es muy posible que en su oportunidad tal vez se haya querido ganar unos pesos, con ese tipo de información, que como ya dije no tiene ningún asidero serio. Aún así, tomando como ciertas algunas apreciaciones entramos en el terreno de la desubicación, cómo se pretende hablar de un pueblo armado o de un pueblo que estaba armado, cuando tuvimos que luchar en el año 1956, por instrucción del general Perón, con la tiza solamente? Todos los peronistas del país recuerdan aquella famosa orden de Perón de usar la tiza y el carbón. Esas fueron nuestras armas cuando las usábamos como diarios -porque no teníamos-, todas las paredes del país escribiendo nuestros slogans y nuestros programas doctrinarios. Cómo se puede decir que el peronismo estuvo armado si tuvimos que enfrentarnos con el decreto 4161/55 que nos negaba la posibilidad de contar con un retrato de Evita y de Perón, de contar con libros doctrinarios peronistas y de poder expresar públicamente que éramos peronistas, quien habla estuvo preso en Villa Devoto, por decir que Perón volvía, aplicándoseme el 4161 como vana que rer comparar las circunstancias aquellas diciendo que invocáramos un movimiento que se nos estaba armando si nosotros tuvimos que enfrentarnos con piedras; si nosotros tuvimos que enfrentar a policías bravos, mandados por militares gorilas, simplemente con los pañuelos mojados durante muchos años, no circunstancialmente, sino a través de 18 años consecutivamente.

Cuando se habla de la resistencia a la que parece haber pertenecido el señor diputado Lapuente, porque así lo manifestó, y lo felicito porque no lo sabía, porque la única resistencia que hubo fue la peronista. En aquel momento nosotros no teníamos dónde recurrir y hacer valer nuestros derechos como ciudadanos peronistas. Cómo se puede evocar aquel tiempo cuando desde allí a este tiempo se implantó la reforma de una Constitución viciada de absoluta nulidad, porque contó con la proscripción del peronismo que no tuvo la oportunidad cívica de poder expresar al pueblo su propia plataforma electoral, en la cual estaba excluida toda la filosofía peronista, que como mayoría le cabía al pueblo.

Aquellos sí que fueron tiempos en que realmente el pueblo tendría que haberse armado porque era injuriado, ultrajado y pisoteado por la fuerza de la dictadura que avasallara al pueblo argentino durante tantos días. Porque en aquellos días, cuando gobernaba el radicalismo, recuerdo que el general Perón fue detenido en Río de Janeiro en momentos en que se violaba la soberanía nacional, al pedirle al gobierno brasileño que lo detuviera. Cómo vamos a compartir la opinión de aquellos momentos en la desubicación fantasmagórica que tiene el señor diputado Lapuente cuando quiere volcar aquellos años a las estructuras del presente que nos están señalando, por vía de la conciliación de todos los argentinos, que tenemos que defender celosamente la ins-



titucionalidad del país y la unidad nacional. No es remontándonos al pasado ni hablando de aquello como vamos a encontrar el camino, pero tampoco vamos a dejar pendiente ningún agravio o título gratuito que se le quiera inferir al teniente general Perón.

El teniente general Perón fue conductor de todo el país peronista, del pueblo trabajador, desde muchos kilómetros, porque justamente esas motivaciones lo tuvieron alejado del país, pese a que cuando cayó fue el tirano sangriento que enfrentó al país, fue el ladrón más grande que hubo. Cuando Perón volvió por el pedido del cincuenta por ciento de los argentinos, reveló que se estaban diciendo mentiras como las que se están diciendo ahora. Cuando volvió al país, Perón dijo que llegaba desencarnado para servir espiritual y materialmente al país y, tendiendo una mano amiga, le habló a todo el peronismo militante activo y revolucionario. El primer día, a las pocas horas de bajar del avión, dijo que se despojase de todo espíritu revanchista y todo espíritu agresivo manteniendo vigentes esas banderas de lucha para que el país se hallara en orden ya que había logrado nuevamente la institucionalidad. Los buenos peronistas, los buenos argentinos, nos dedicamos a cumplir esa histórica orden que es la más grande que tuvo Perón al decir: "señores: aquí se acaba la lucha, aquí empezaremos a vivir de nuevo y en paz, esto es lo que le prometo al pueblo".

Esto es lo que le prometió al pueblo cuando dijo que llegaba al país desprovisto de odio por situaciones del pasado, para poder servir al país. Entonces, señor presidente, esos agravios al general Perón no caben, y menos en quien le ha rendido un homenaje póstumo como cargado de buenos deseos y sinceridad. Tampoco le cabe a esta Cámara recordar a una persona que ha sido despedida y que está presente en el corazón de todos los argentinos como un ilustre argentino. Entonces yo pienso, señor presidente, que no es así como vamos a contribuir a encontrar la salida en esta circunstancia, Pero no podemos quedar en silencio ante ninguna actitud que constituya una injuria al general Perón, no lo vamos a admitir, por eso he querido usar de esta instancia.

11

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Giménez.

SR. GIMENEZ - Pido un cuarto intermedio hasta las 17 horas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 50 horas.

12

## CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 25 horas,  
dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: Quiero en este momento manifestar mi profundo desagrado por la falta de respeto hacia los que cumplen los horarios por aquellos que no concurren cuando se ha fijado un término para empezar a sesionar. No es posible que citemos para una hora, y una hora y media o dos después recién se pueda constituir el Cuerpo. Eso significa, como dije recién, una falta de respeto para aquellos que se encuentran presentes a la hora fijada en este recinto. En consecuencia pido a los señores



res diputados que en lo sucesivo se cumpla en lo posible, dentro de una tolerancia accesible, si se quiere, el horario que se establece para sesionar.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Señor presidente: Quiero dejar constancia que nuestro bloque ha concurrido al recinto tan pronto fue convocado para ello. Pero de todas maneras existen muchas veces razones de orden político y de orden legislativo, para que se produzca alguna demora en acceder al recinto; sobre todo en días como hoy, en donde nos encontramos con que hay más de 12 expedientes reservados, algunos de ellos ingresados en el día de la fecha, respecto de los cuales resulta de toda evidencia que al menos el título del asunto debemos leer antes de ingresar al recinto; ya que la sola circunstancia de que el expediente del caso haya sido reservado, implica casi la certeza de que el mismo será objeto de alguna moción que agilice su tratamiento.

Vaya esto en lo que hace a la asistencia de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Voy a hacer la aclaración de que nuestro bloque estuvo puntual, es decir a las 17 horas, hora para la que se citó. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: No he hecho cargos personales, sino que me referí a algo que ya es una costumbre. Ayer se citó para las 17 horas y empezó la sesión casi a las 19 y 40 horas. Eso no puede ser, porque hay gente que viene y que no puede estar dos horas esperando. Porque si los motivos son ciertos, porque entiendo que debe ser así, hay formas de decir cuando se solicita un cuarto intermedio que a tal hora no es posible porque hay que estudiar tal caso. Pero cuando se fija la hora, que se cumpla, señor presidente.

Eso, por aquellos que concurren al horario que se establece.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Agüero en el sentido de que esta Cámara se traslade a la localidad de Sierra Grande en sesión extraordinaria.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazada.

13

#### PEDIDO DE PREFERENCIA Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde hacer uso de 30 minutos para formular y votar las diferentes mociones de preferencia y de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE - Señor presidente: El bloque de la Unión Cívica Radical por el silencio y falta de interés demostrado por el partido político autor del proyecto, y suponemos que también participa el partido mayoritario, debe una vez más, en salvaguarda del buen nombre del Banco de la Provincia de Río Negro y del honor de sus autoridades, sobre los que se ha tenido una cierta duda que por cierto no puede subsistir, debe una vez más reclamar el tratamiento del proyecto de creación de una Comisión Investigadora para la investigación correspondiente tal cual fuera solicitado en dicho pro



yecto presentado por el bloque del Partido Provincial.

En consecuencia, solicitamos que este proyecto sea tratado con o sin despacho de comisión para la próxima sesión que realice el Cuerpo. Mueve a nuestro bloque a efectuar esta moción, la proximidad del cierre de las sesiones ordinarias y evitar que este demorado proyecto quede sin sancionar, pues con ello no se logrará esclarecer ni poner a salvo el prestigio de esta institución ni el honor comprometido de los funcionarios del banco; y sí en cambio quedaría permanentemente una duda que merece una aclaración porque podría parecer una complicidad de los integrantes de esta Cámara que no han respondido con prontitud a aclarar este malestar e incertidumbre.

Nuestra bancada anticipa que en oportunidad de su tratamiento solicitará que la investigación sea ampliada o sea que se inicie desde el año 1963 del gobierno Radical hasta la fecha del actual gobierno.

Señor presidente: Solicito se ponga a consideración de la Cámara el tratamiento con o sin despacho de comisión del proyecto que crea esta Comisión Investigadora.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: Mi intervención no es para defender ninguna honra del Partido Provincial Rionegrino. Nosotros hemos procedido responsablemente solicitando la Comisión Investigadora. Oportunamente fundamentamos la misma y estamos esperando que las comisiones permanentes de la Cámara establezcan la forma y modo en que se va a tratar ese problema que de ninguna manera pretendemos se silencie. A cá no se trata de ningún silencio cómplice, porque hay infinidad de proyectos nuestros que tampoco han sido tratados hasta el presente.

Somos responsables en nuestra función de legisladores y esperamos que la responsabilidad que puede competir por no tratarse los proyectos de ley que han tomado estado público, corra por quién corresponda. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Lapuente.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazada.

14

#### CURSOS DE CAPACITACION SINDICAL

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Cardozo.

SR. CARDOZO - Señor presidente: Oportunamente hice reservar un proyecto de resolución referido a la extensión de los cursos de capacitación sindical en las otras regionales de la Universidad del Comahue, Bariloche, Viedma y General Roca.

Por lo tanto voy a hacer moción para que el mismo sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Cardozo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazada.



Tiene la palabra el señor diputado Cardozo.

SR. CARDOZO - En nombre de los trabajadores, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Pido por favor que se efectúe una votación nominal para el pedido del señor diputado Cardozo, con respecto a que la Universidad del Comahue extienda los cursos de capacitación sindical en Viedma, Roca y Bariloche.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI - Comprendo que la solicitud del diputado Cardozo no urge como para pedir un sobre tablas en la finalización del curso universitario lectivo; no corresponde a una urgencia de tal magnitud. Ese es el pensamiento del Partido Provincial Rionegrino, pero no con eso queremos desmerecer una conquista correcta que vemos con absoluta simpatía, por tratarse de la capacitación gremial de la clase trabajadora. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Quisiera que me aclarara presidencia si estamos tratando el punto ter cero de treinta minutos para pedidos de informes o pronto despacho que formulen los señores diputados. Porque de golpe me encuentro con que estamos tratando los treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas. Justamente, en el punto anterior tenía pensado pedir un pronto despacho para un proyecto que no es de carácter político pero que debido a la urgencia para el caso de ser aprobado, puede ser incluido dentro del presupuesto y me encuentro con que ahora estamos tratando las mociones de preferencia o sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Sí, señor diputado. En ese espacio se hizo uso de ciento veinte minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Cardozo.

SR. CARDOZO - Señor presidente: Consideraba que era este el momento de pedir el tra tamiento sobre tablas para este proyecto de resolución. Referente a lo que decía el di putado Volonteri, debo aclarar que este proyecto si bien está vinculado -de alguna ma nera- a la Universidad Nacional del Comahue, no tiene relación con los cursos lectivos que finalizan o están por finalizar, porque estos cursos preferentemente se realizan en los sindicatos o en la Confederación General del Trabajo de esta provincia. A ello se debe la premura con que solicitamos el tratamiento sobre tablas.

15

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI - Es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la a firmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado. Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 35 horas.



## CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 37 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Señor presidente: El problema permanente y casi reiterado en todas las sesiones del acuerdo necesario, respecto a los sobre tablas que se votan en el recinto, constituyen dentro de este Cuerpo legislativo, un fenómeno innegable. Son reiteradísimas las sesiones en donde se intentan votaciones que salen en uno u otro sentido, referidos a distintos asuntos que requieren más o menos urgencia. Creo, señor presidente, que este sistema es inadecuado y no hace al buen funcionamiento del Cuerpo, ya que si el sobre tablas está previsto en el Reglamento, efectivamente debe responder a razones especiales que deben ser también analizados.

Esta Legislatura, no cuenta a la fecha con una comisión que el Partido Provincial Rionegrino se propone crear en este instante para poner punto final a esta situación: es la Comisión de Labor Parlamentaria. Esa Comisión de Labor Parlamentaria tendrá por objeto reunirse antes de cada sesión a efectos de evitar la dilación o la demora en el recinto, de lo que debe ser en definitiva el ordenamiento de los asuntos en cada sesión, procurando los acuerdos y la fijación de criterios finales antes de la sesión con relación a los sobre tablas, preferencia o mociones en general que formule los distintos bloques.

Ocurre, señor presidente, que muchas veces, la mayoría, las posiciones de los bloques, de ninguna manera política, sino de un corte exclusivamente legislativo no están de acuerdo y diría que son de un orden intelectual, ya que resulta difícil, cuando no imposible, votar un sobre tablas para un asunto en el que no ha tenido ni siquiera la oportunidad de leer el proyecto de que se trata. Tenemos proyectos sobre las bancas que han entrado en el día de la fecha y que han sido reservados casi con seguridad para pedir su tratamiento sobre tablas.

Nuestra pregunta directa es la siguiente: ¿Cabe el reproche a las minorías por negarse a tratar un asunto que no han podido ni siquiera leer? Pero ello es una actitud irresponsable negarse a dar un sobre tablas? O acaso la irresponsabilidad sería tratar un asunto y votarlo favorablemente sin conocerlo? Implicaría el ejercicio correcto de la representación que ejercemos votar un asunto que no hemos leído y estaríamos legítimamente legislando, o seríamos meros fantoches en una Legislatura en la que somos convidados de piedra? Si nuestra tarea es legislar y si hablamos del respeto de las instituciones, pues quede bien claro que las instituciones se integran con mayorías y minorías y que todos, absolutamente todos, tienen el derecho de poder expresar lo que piensan, con honestidad acerca de un asunto. Pero eso es bastante difícil si no se lo ha podido leer o no se lo ha podido analizar.

Por eso, señor presidente, por los fundamentos dados, el Partido Provincial Rionegrino en este acto y en función de lo autorizado por el reglamento de la Cámara, propone que se integre en este acto una Comisión de Labor Parlamentaria, integrada según el esquema que ya nos hemos fijado en atención a la constitución de este Cuerpo. Ello es, con tres integrantes de la bancada mayoritaria y un representante por cada minoría. Que esa comisión de labor parlamentaria tenga carácter permanente y tenga la responsabilidad y obligación de reunirse siempre y en todos los casos antes de cada sesión, sea ésta ordinaria o extraordinaria, para fijar cuál sería en definitiva el



Orden del Dña, esté integrada ésta por asuntos que tienen tratamiento reglamentario o esté integrada en parte por asuntos respecto de los cuales corresponde votar alguna moción. Esto evitará demoras, evitará dilaciones, evitará discusiones inútiles que en nada hacen a la tarea del Poder Legislativo y permitirá ser partícipes de la tarea legislativa a las minorías.

Esa es una moción concreta, señor presidente, que formulo en este instante y en función de la particular cantidad de asuntos reservados en el día de la fecha por los distintos bloques que integran esta Cámara.

17

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 40 horas.

18

## CONTINUA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - El cuarto intermedio ha posibilitado una pequeña reunión de presidentes de bloque en la que se ha acordado, atento a las particulares características de esta Comisión de Labor Parlamentaria, poner a votación la moción formulada, pero implantar dicha comisión según un proyecto que será objeto de tratamiento en la próxima sesión. Las razones, señor presidente, están dadas por las particulares características que reviste la tarea que tiene que cumplir la Comisión Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para apoyar en nombre de mi bloque, la moción del diputado Echarren.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Había hecho una moción de orden, en el sentido de que se realice nominalmente la votación sobre la moción del diputado Cardozo, que es anterior a la moción del diputado Echarren. Pido que se dé cumplimiento a la moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Quiero que quede perfectamente aclarado, aún cuando ya lo manifestó el doctor Echarren -creo que fue él- de que a lo que se opone acá es al tratamiento sobre tablas y no a la cuestión en sí. Que quede perfectamente aclarado para no hacer figurar a las minorías como en contra de un proyecto que puede afectar a un sector de la población. Que quede aclarado que lo que se va a poner a votación nominal es el tratamiento sobre tablas de una cuestión y no el tratamiento de la cuestión en sí.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Como anticipo al voto de este bloque que va ser negativo, deseo poner en claro los alcances de ese voto negativo, ampliando los fundamentos que dio el doctor Volonteri.



Nosotros contemplamos este proyecto con total simpatía, y empleo adrede la palabra que utilizó el diputado Volonteri, contemplamos este proyecto favorablemente, pero queremos tener la oportunidad de analizarlo y estudiarlo. Para ello no demandamos ningún tiempo excesivo, no demandamos tanto tiempo como demandó -por ejemplo- el proyecto de la Comisión Investigadora del Banco. Demandamos nada más que el tiempo mínimo que permite el Reglamento de la Cámara y tenga la seguridad el diputado que propuso la moción que si en ese tiempo mínimo ese proyecto tiene despacho de comisión e ingresa al recinto, en esa oportunidad nuestro bloque lo va a votar -casi con seguridad- en forma afirmativa. Pero tenemos la intención de estudiarlo y compartir con el autor del proyecto la amplitud y extensión de sus inquietudes.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se tomará la votación en forma nominal.

-Votan por la negativa los señores diputados Agüero Ducás, Echarren, Espeche y Garrido.

-Votan por la afirmativa los señores diputados Cardozo, Fabiani y Fernández.

-Al solicitársele el voto al señor diputado Giménez, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Giménez.

SR. GIMENEZ - Voy a fundamentar mi voto.

A mi me extraña que a un proyecto de resolución, que justamente la clase trabajadora lo ha presentado a esta Cámara, el doctor Echarren, al que consideramos bastante práctico en la materia, argumentó que tiene que estudiarlo, siendo como es un proyecto chiquitito y cortito. Eso quedaría para nosotros los trabajadores, el tener que estudiarlo; pero en lo que respecta al diputado Echarren, me parece que es una cosa significativa tener que estudiar un proyecto de resolución tan corto y que tiene tanta trascendencia para la clase trabajadora. Por lo tanto, voy a votar por la afirmativa.

-Votan por la negativa los señores diputados Lapuente y López Alfonsín.

-Al requerírsele el voto al señor diputado Osán, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - Por la significación que lleva implícito el proyecto voy a votar por la afirmativa.

-Vota por la afirmativa el señor diputado Paolini.

-Al requerírsele el voto al señor diputado Ramasco, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: Ya he aclarado perfectamente la situación, pero quiero recalcar una vez más que aquí estamos votando un tratamiento sobre tablas sin entrar a discutir el proyecto que, como dijo el diputado Echarren, tenga el voto afirmativo, pero es necesario, señor presidente, de que ordenemos un poco esto y si bien es cierto que el proyecto es una resolución, es necesario que nos pongamos a trabajar todos los días, si es conveniente, y si así lo exigen las condiciones de la Cámara. Por estas razones es que voto por la negativa.



- Votan por la afirmativa los señores diputados Riveira de Ayala y Roa.
- Al serle solicitado el voto al señor diputado Sánchez, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: También quiero fundamentar mi voto.

Se trata acá de una cuestión de forma y supongo que deben ser las mismas razones que ha tenido la bancada mayoritaria para estudiar en tiempo y en forma el problema tan grave, también laboral, como es el de Sierra Grande y que no hemos tenido éxito en su tratamiento. Ahora empiezo a comprender cuáles son las razones de la mayoría y también voto por la negativa.

- Vota por la afirmativa el señor diputado Scatena.
- Al solicitársele el voto al señor diputado Sicardi, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Una vez más las mayorías estamos siendo condicionadas en nuestra voluntad de hacer, por las minorías, una vez más tenemos ante nosotros la presencia de que las minorías son el factor determinante de la voluntad de las mayorías. Una vez más estamos viendo lo que nos legó la Constitución de 1957, esta palabra que miente para la provincia de Río Negro, esta palabra que nosotros respetamos y que valoramos en toda su dimensión y en la democracia, en esta provincia parece no existir. Las minorías dominan la voluntad de las mayorías, la clase trabajadora está subordinada a la decisión de los señores diputados que están votando sobre formas y no sobre contenidos; la clase trabajadora esperó muchos años para poder cristalizar algunas de las aspiraciones y aquí, en estos momentos, por una cuestión de forma, queda postergada tal vez por unos días o tal vez por unos meses. Por esas razones, señor presidente....

SR. LOPEZ ALFONSIN - En Sierra Grande también están esperando...

SR. SICARDI - Declárele la guerra usted solo al ejército, señor diputado...

SR. GIMENEZ - Usted tiene que venir más al recinto...

SR. LOPEZ ALFONSIN - Yo vengo al recinto a construir, señor diputado, y no a...

SR. GIMENEZ - Usted viene cuando hay problemas de ese tipo...

SR. SICARDI - Voy a concluir, señor presidente. Decía que por esas razones voto por la afirmativa.

- Vota por la afirmativa el señor diputado Wucusich.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - La votación arroja el siguiente resultado: once señores diputados han votado por la afirmativa y diez señores diputados han votado por la negativa, en consecuencia ha sido rechazada.

#### PEDIDO DE PREFERENCIA

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra la señora diputada de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA - Señor presidente: Había reservado en secretaría un pro-



yecto, pero como me faltan algunos datos catastrales, solicito que el mismo pase a comisión y que se trate en la próxima sesión con preferencia.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Cuál es el proyecto, señora diputada?

SRA. RIVEIRA DE AYALA - Por el que se expropia un predio en la Colonia Cervantes con destino a la creación de un parque en honor del escritor y periodista Vicente Blasco Ibañez. Lleva el número de expediente 718 barra 75.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: Este proyecto, presentado por la señora diputada Ayala, tiene despacho de comisión y está en observación o sea que tendría tratamiento en la próxima sesión. Por lo tanto no veo el objeto por el cual se pide preferencia.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Quiero aclarar el por qué del pedido de preferencia de la compañera Ayala.

En el expediente que se había formado con respecto a este proyecto faltaban los datos catastrales de las tierras a expropiar y la comisión, de la cual soy presidente, decidió que en oportunidad del tratamiento de este proyecto se debería contar con los datos catastrales correspondientes. En virtud de que los datos no han llegado no podemos cumplimentar ese requisito. Por esa razón la comisión produjo el despacho con la aclaración antes enunciada.

20

## REGLAMENTACION ENSEÑANZA DIFERENCIADA

### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - Solicito preferencia para que sea tratado en la próxima sesión, el proyecto de ley que crea la supervisión general de enseñanza diferenciada en la provincia, como así también para el proyecto del cual es autor el compañero Fernández que versa sobre el mismo tema.

A raíz de esto la Cámara deberá sancionar uno de los dos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada.

21

## PENSION SRA. AMALIA L. de MURILLAS

### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - En el día de la fecha ingresó un proyecto de ley por el cual se solicita a este Cuerpo se otorgue una pensión a la señora Amalia Lairó viuda de Murillas, esposa de un ex diputado de esta provincia, fallecido hace aproximadamente 6 meses un diputado de la Unión Cívica Radical en su oportunidad.

Quiero señalar al Cuerpo que el pedido de sobre tablas obedece a razones presupuestarias que se van a tener que atender conforme al ejercicio 1975.

22

## CUARTO INTERMEDIO



SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Señor presidente solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Eran las 19 y 03 horas.

23

### CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 08 horas,  
dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazada.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Quiero saber cuál es el proyecto de ley que otorga una pensión a la se ñora Amalia Lairó viuda de Murilla, ex diputado Radical.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: Indudablemente la pregunta del diputado Fabiani es tendiente a que quede en el ambiente, en el público y quizás a través del periodismo, la asociación que el radicalismo ha votado en contra de un proyecto que otorga un sub sidio a la viuda de un ex legislador de este partido. Nosotros, señores, tenemos una línea de conducta y no nos mueve ni nos hacen cambiar los intereses que puedan favorecernos. Nosotros nos hemos fijado una línea de conducta para el tratamiento de sobre tablas, tanto es así que tengo entendido que en este cuarto intermedio se ha decidido otorgar, creo, los sobre tablas a los proyectos que ya tengan entrada en comi sión. Entonces, quiero dejar aclarado que entendemos las razones humanas, pero no podemos jugarnos por una cuestión y cambiar nuestra actitud porque se trate de un ex legislador de este mismo partido. Lamentablemente la circunstancia exige que esto ten ga que sufrir el mismo tratamiento de los otros asuntos que han quedado pendientes. Si realmente la Cámara quiere favorecer, como lo ha hecho a través de este proyecto yo voy a mocionar para que se trate con preferencia en la próxima sesión con o sin des pacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Nuestro bloque no quiere favorecer, sino hacer justicia con una señora que en estos momentos se encuentra con mucha necesidad.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Ramasco en el sentido que dicho proyecto sea tratado con preferencia en la próxima sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que mo difica la ley 1060 fijando nuevas escalas impositivas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Ramasco. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada por unanimidad.



24

## NUEVAS ESCALAS IMPOSITIVAS

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Señor Fabiani: ¿cuál es la moción?

SR. FABIANI - Solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que modifica la ley 1060 fijando nuevas escalas impositivas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazada.

25

## NUEVAS ESCALAS IMPOSITIVAS

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Con relación al mismo proyecto hago moción de preferencia para que sea tratado en la primera sesión de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada por unanimidad.

26

## GUARDERIA INFANTIL PARA VIEDMA

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - Voy a solicitar que se trate con o sin despacho de comisión en la próxima sesión el proyecto de ley por el que se crea una guardería infantil en la ciudad de Viedma.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada por unanimidad.

27

## MODIFICACION AL PRESUPUESTO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Roa.

SR. ROA - Tengo reservado en secretaría el proyecto que modifica el presupuesto del Consejo Provincial de Educación en los cargos administrativos. Para el mismo solicito tratamiento sobre tablas.

Obedece mi solicitud al hecho de que en oportunidad de realizarse la reestructuración de cargos de este sector del Consejo de Educación se deslizaron omisiones.



nes y como creemos que es de estricta justicia su corrección y para que se puedan hacer las liquidaciones correspondientes en tiempo perentorio, es que solicito el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - El informe producido por el señor diputado Roa, nos mueve a requerir, a su vez, más información sobre el proyecto. Esto posibilitaría la liquidación de los haberes del corriente mes, atento a que estamos sesionando el 28 de noviembre?

SR. ROA - Quizás no, señor diputado. Pero teniendo en cuenta que la próxima sesión se va a realizar a mediados del próximo mes y que la liquidación de los haberes requiere casi todo un mes de preparación, sería imposible que se les liquidara inclusive el mes de diciembre.

28

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: Es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Ducás en el sentido de pasar a cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada.

Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 15 horas.

29

#### CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

Señor diputado Roa: Puede repetir la moción?

SR. ROA - Qué moción, señor presidente?. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - El señor diputado Roa había formulado moción de sobre tablas para un proyecto ingresado en el día de la fecha por el que se modifica parcialmente la estructura de cargos del Consejo Provincial de Educación.

Después del análisis efectuado y habiéndose determinado incluso algunas necesidades de complemento en el proyecto de ley, prueba de que hace falta analizarlo y en atención a la naturaleza especialísima del mismo, nuestro bloque va a votar favorablemente el pedido de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE - Considerando de que el tratamiento de sobre tablas de este asunto merece el trámite solicitado, dada la urgencia, nuestro bloque también va a votar afirmativamente.



SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

30

### COMISION PARA PRODUCCION DEL TOMATE Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para solicitar tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley que crea una comisión que atenderá la producción, industrialización y comercialización del tomate en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: Es indudable que este sí es asunto de real importancia porque hace a la economía de distintas zonas de la provincia y el tiempo apremia, porque el tomate no es como una situación que puede o no postergarse.

La cuestión de la comercialización del tomate es importante por ser éste un elemento perecedero y dos días pueden ser muy tarde. Atento a esa situación y a la angustia en que viven los productores, nuestro bloque va a dar su voto afirmativo, para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

31

### MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

#### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - El señor diputado Fabiani tiene reservado en secretaría un proyecto de ley que modifica el presupuesto general de gastos, creando cargos de Director General, Subdirector e Inspector.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Voy a solicitar para ese proyecto, tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazada.

32



## MODIFICACION A LA LEY OPCION PERSONAL DOCENTE

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se encuentra reservado en secretaría, por el señor diputado Garrido, el proyecto de ley que agrega párrafos al artículo 1° de la ley opción personal docente.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE - Señor presidente: De alguna manera este proyecto merece preferente e inmediata atención por las circunstancias que lo rodean, También vamos a pedir para el mismo tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Como no conocemos el proyecto, vamos a votar negativamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la a afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazada.

33

## DEROGA RESOLUCION

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se encuentra reservado en secretaría el proyecto de ley del señor diputado Lapuente que deroga la resolución tomada por el Poder Ejecutivo y Consejo Provincial de Educación.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE - Como es lógico suponer que la Cámara se va a reunir aproximadamente a mediados del mes entrante y, como dijo un señor diputado de la bancada Justicialista esto perdería actualidad, voy a pedir tratamiento sobre tablas a pesar que sabemos que lo van a rechazar. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la a afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazada.

34

## FECHA FINALIZACION AÑO ESCOLAR

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se encuentra reservado en secretaría el proyecto del diputado Lapuente fijando el 30 de noviembre para la finalización del año escolar.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE - Por las mismas circunstancias, dada la premura, y porque aparen-



temente vamos a tener dos fechas por las informaciones oficiales dadas por el gobierno por las que las clases terminarían el 22 y la versión del Consejo que terminarían el 17, nosotros poniéndonos en una posición intermedia proponemos el 30 (Risas). Vamos a pedir tratamiento sobre tablas a tal efecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazada.

35

### LIBERTAD DE OBREROS Y TECNICOS DE HIPASAM

#### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se encuentra reservado en secretaría el proyecto de resolución presentado por el señor diputado López Alfonsín que exige la libertad de obros y técnicos de Hipasam.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE - Con el mismo criterio sustentado anteriormente y teniendo por anticipado una negativa rotunda, a pesar de que tengo el pleno convencimiento que esto perdería vigencia porque si se tardan 15 días van a largar, si queda, alguna ordenanza. (Risas).

Entonces también vamos a pedir el tratamiento sobre tablas aunque sea rechazado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Nuestro bloque va a votar afirmativamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada.

36

### SUBSIDIO PARA EL CENTRO CULTURAL

#### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Estando aún dentro del tema y como dije que pensaba pedir solamente un pronto despacho dada las circunstancias de que el período fenece y debe prepararse el presupuesto, voy a solicitar que se trate con carácter de preferencia, en la próxima sesión, el proyecto que otorga un subsidio a la municipalidad de Viedma para ser invertido en el Centro Cultural, que hemos usado, que usa el Poder Ejecutivo y toda la población. En consecuencia, señor presidente, hago moción de que se trate en la próxima sesión con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del diputado Ramasco.



Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: De acuerdo a mis anotaciones, creo que quedaría un proyecto reservado en secretaría que tiene despacho de comisión y que establece normas para la reincorporación del personal policial que haya sido separado de la institución, entre los años 1955 y 1973. Que creo que ha sido reservado por la bancada Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - Señor presidente: Es para solicitar que el mismo vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: Le pediría al señor diputado Osán que fundamente el por qué de su solicitud de vuelta a comisión del proyecto, porque ya en la sesión anterior también fue pedida su reserva y luego pidieron que vuelva a comisión, ahora vuelve nuevamente de comisión y solicitan que retorne a la misma. Parece que estamos jugando a la parlada, que sí, que no, entonces quiero saber lo que sucede.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - La solicitud de vuelta a comisión del presente proyecto se debe a que el asesor de asuntos legislativos nos va a hacer llegar informaciones ampliatorias para el mismo. En espera de esos informes, es que solicitamos que se vuelva a comisión.

37

## ORDEN DEL DIA

### COMISION PARA PRODUCCION DEL TOMATE

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el Orden del Día.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de ley que crea una comisión que atenderá la producción, industrialización y comercialización del tomate.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - La bancada Justicialista va a solicitar que se omita la lectura en general y se dé lectura a los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura en general.

Por secretaría se dará lectura a los fundamentos.

-Se lee. (Ver PRESENTACION de PROYECTOS o).

SR. FABIANI - Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración en general.



Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.  
Corresponde su tratamiento en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Es para hacer un agregado al artículo. Se agregaría: "Un representante legislativo titular y un suplente".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE - Señor presidente: Era para hacer la misma observación. Me parece interésante que participe también un delegado representante parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Con los agregados propuestos, se va a votar el artículo 2°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°.

-Al leerse el artículo 10°, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - El artículo dice: "Una parte del precio será recibida por el productor al contado contra entrega de la materia prima".

Habría que fijar un porcentaje de entrega cuando se firme el contrato de lo contrario el productor queda muy desamparado porque puede o no convenir a la parte adquirente, al comerciante o al industrial no recibirla después, a pesar del contrato y de las penas que puede tener su incumplimiento, nunca va a ser igual el perjuicio causado por el no recibimiento de la mercadería.

Por lo expuesto creo que sería conveniente fijar un porcentaje como se efectúa en todas las operaciones comerciales en el momento del contrato, otra parte con-



tra entrega de la mercadería y la parte final en la forma que establece el inciso b). Eso irá en defensa del productor.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - ¿Acepta la comisión?

SR. SICARDI - No tiene despacho de la comisión porque no lo ha tratado.

Voy a hacer una observación: como en profundidad no se conoce la mecánica ni los porcentajes, la comisión que se crea los irá estableciendo. Lo que no veo es que el contrato pueda obligar, salvo el acuerdo de partes, que se entregue una suma determinada al establecer el compromiso. La ley dice contra entrega directamente. Me parece que es lo más acertado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: No hay ninguna operación comercial en la que no se establezca una seña aunque sea a cuenta del precio. Como dice contra entrega de materia prima, cuánto es, ¿el total o una parte?

SR. SICARDI - Depende del acuerdo que se establezca entre las partes.

SR. RAMASCO - Pero nosotros estamos marcando en una ley cuáles van a ser las normas y éstas tendrán que ser bien claras para evitar maniobras y especulaciones. Toda operación comercial de compraventa exige una garantía de ese cumplimiento. Cuándo es la entrega? En el primer cajón o en el último?

Entonces por lo menos fijar en un treinta por ciento del total estimado para que reciba una parte y el resto al terminar el contrato. Se fijará la forma de pago cumpliendo lo pactado en el contrato. Con esto se evita toda clase de dudas para beneficio y beneplácito de los abogados.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - La redacción es muy clara porque dice que "una parte del precio será recibida por el productor al contado contra entrega de la materia prima". El tomate no se entrega todo junto, a medida que se va entregando van cubriendo ese porcentaje. Considero que esto es muy claro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE - Me parece muy atinada la apreciación que hace mi compañero de bancada porque de la forma en que está redactado entiendo que se presta a muchas maniobras de parte del industrial. Debe quedar en claro que al iniciar la cosecha el productor perciba el porcentaje que establece el contrato. De esta manera puede ser al último al terminar la cosecha y entiendo que lo correcto sería que el productor perciba la primera entrega al iniciar la cosecha. Por eso me parece muy correcta la apreciación que hace mi compañero de bancada.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Voy a seguir insistiendo. Dice: "Contra entrega de la materia prima". Desde el primer cajón que se recibe ya es entrega de la materia prima y ya empieza a recibir su porcentaje. Está claro, no es necesario poner la primera; porque si ponemos la primera, la segunda, la tercera, la cuarta, y la quinta, qué pasa, tenemos que seguir poniendo; porque el tomate se entrega 50, 60 o 100 veces. Por eso considero que está claro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: Para decir que creo que el debate en sí es esclarecedor, entiendo que la norma queda perfectamente en claro y está el debate que determina claramente que la interpretación que hace la Legislatura, es con relación a las entregas parciales. Entiendo que la reglamentación de la ley, determinará en esa misma reglamentación, el monto tentativo que determinará la entrega al contado. Pero lo que sí queda perfectamente en claro a través de este debate, es el hecho que contra la



entrega de las mercaderías se irá haciendo la entrega proporcional de los pagos que co rrespondan como contado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: Me parece bien que quede como parte de la ley lo que se ha debatido acá. Que quede bien sentado cuando se reglamente, que en el contra to se debe establecer que el pago se irá haciendo contra la entrega del primer cajón y sucesivamente a lo que convengan las partes y lo que establezca el contrato. Tuve que hacer estas aclaraciones porque esto puede traer confusiones y nosotros sabemos que las confusiones traen siempre aparejadas un litigio. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGUERO - Señor presidente: Es para decir que veo claro los incisos a) y b) del ar tículo 10°, en la medida de que se especifiquen pautas básicas o mínimas para este ti po de compraventa del producto al que nos referimos. Desde luego no podemos afectar la libre contratación, lo que implica que eso no obsta para que, con antelación a la en trega de materia prima, como se hace de práctica, se entregue dinero al productor a cuenta de mayor cantidad. Como había especificado mi igual de bancada, diputado Sán che z, a posteriori se puede reglamentar cuál sería el cupo de entrega que se haría a pesar de que dentro de la libre contratación, sin que afecte estas pautas básicas y m ínimas, no hace falta poner qué tanto por ciento tiene que entregar, porque eso está en relación con el productor. Porque hay quienes necesitan más o menos y hay quienes en esos momentos no necesitan dinero.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: No he hecho cuestión sobre porcentaje ni por cien- to, solamente he pedido que se aclare y que quede perfectamente aclarado el sentido de este inciso a), que dice: "Será recibido por el productor al contado contra entrega de la materia prima". Quise que quede perfectamente aclarado, cuándo es el momento de la entrega de la materia prima, si al comienzo o al final, porque las dos son entre gas de materia prima. Pero ha quedado aclarado de que es contra la primera entrega. E so se tendrá que reglamentar y así se tendrán que hacer los contratos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Pido disculpas por llegar un poco tarde al debate de este artículo pe ro razones particulares me impidieron hacerlo antes.

De todas maneras quisiera hacer algún aporte con algunas reflexiones que me parecen puedan contribuir a que la norma sea un tanto más exacta.

El inciso a), dice: "Una parte del precio será recibida por el productor al contado, contra entrega de la materia prima". De acuerdo a lo que he escuchado, los señores legisladores han centrado el debate en cual es el momento en que se efectiviza el pago. Yo pienso centrarlo en otro punto que es la parte del precio que será reci bida por el productor al contado, porque ahí está el problema.

Creo que el productor efectivamente debe cobrar y los diputados lo han di- cho contra entrega de la primera remesa de la mercadería. Creo que en eso hay coi ncidencia. Pero lo que no está claro en la ley, es decir cuál es la parte que será reci bida al entregar esa mercadería, porque no les quepan ninguna duda que el industrial se amparará en todo resquicio que deje la ley y la ley aquí deja un resquicio, ya que el productor puede entregar, a lo mejor, una tonelada de tomate y nosotros estamos cre yendo que le van a tener que pagar al contado esa tonelada de tomates, pero el indus- trial puede decir no, yo tengo que pagar solamente una parte del precio y estimo que esa parte del precio es del uno por ciento el o, 50 por ciento del precio que le debo pa- gar al productor.



Es muy delicado el tema porque el artículo dice: "Una parte del precio se rá recibido por el productor al contado...". Yo pregunto cuál parte del precio?

SR. FABIANI - Me permite una interrupción, señor diputado.

SR. ECHARREN - Cómo no, señor diputado.

SR. FABIANI - Considero que en las reuniones que haga la comisión, de ahí saldrá el precio o la parte de pago al contado.

SR. ECHARREN - Lo que sucede, señor diputado, es que puede ocurrir como usted dice, pero ocurre que las resoluciones que toma la comisión no vana tener un carácter imperativo como lo tiene esta ley. Pienso que nosotros deberíamos, de alguna manera, establecer un porcentaje mínimo de esa parte que el productor tiene que cobrar.

SR. SICARDI - Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. ECHARREN - Cómo no, señor diputado.

SR. SICARDI - Coincido con el diputado Fabiani en pensar que la comisión, según el articulado de la ley tiene facultad para fijar el precio. Lo que estamos discutiendo es el momento. No es el método, porque lo fija la ley. Al entregar la mercadería o parte de ella, según el contrato de partes se le paga al contado una parte. Lo que veo que no se ha solucionado o que no se ha fijado bien el concepto, es sobre lo que dice el señor diputado Ramasco. Sobre qué parte de la mercadería se paga el precio de contado, si es una pequeña o es el total de la misma. Eso lo dejaremos librado a criterio de la comisión o del Poder Ejecutivo cuando reglamente esta ley, o sea fije sobre qué cantidad se paga al contado o su precio total. Esa es la parte que no está clara. En definitiva, esto lo dejaremos supeditado a la reglamentación de esa ley o a lo que la comisión interprete, ya que nosotros vamos a tener participación en la misma.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: Vuelvo a insistir de que es muy clarificadorio este debate, como ya lo dije antes, mi posición es coincidente con la del señor diputado Echarren quien así lo manifestó en su exposición, aún cuando él no estuvo en la primera parte.

Yo hablaba de la necesidad de obligar al cumplimiento del contrato y eso indudablemente va a quedar establecido cuando se redacten esos contratos. En esos contratos se establecerá una entrega que asegurará el cumplimiento o por lo menos una penalidad que no será la fijada en el artículo 15°, sino un porcentaje de la producción calculada en cada caso, porque en los contratos de compraventa de productos de esta naturaleza se hace una evaluación del monto total de lo que se pueda cosechar. Como se hace con la fruta, se entrega un porcentaje que es una seña a cuenta que garantiza y tranquiliza al productor por cuanto el productor sabe que tiene la obligación de entregar pero sabe que está a cubierto, que va a recibir ese producto.

Lo aclaro para que quede constancia en el Diario de Sesiones, que el artículo como está redactado y como dice el diputado Echarren, es oscuro en alguno de sus aspectos y daría lugar a litigios. Entendemos que la reglamentación o la comisión lo va a establecer pero se hace necesario fijar cuál es el verdadero sentido del artículo de esta ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Voy a insistir en lo mismo. En el inciso a) dice: "una parte del precio será recibido por el productor al contado". Eso será lo que redactará la comisión, contra entrega de la materia prima y no contra la primera entrega. La primera entrega puede ser 10 o 20 cajones, pagándose el porcentaje. El resto se documentará como lo fije la comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE - Señor presidente: Hay una forma más práctica que es la que se realiza con todos los contratos de compraventa. El contrato deberá decir: "contra el pago a la suscripción del contrato de compraventa". Con eso es suficiente ya que el por



centaje no se puede precisar por no saber si van a ser 2 o 30 los cajones, porque cuando se firma un contrato de compraventa entre partes se tiene el concepto fijado de que es un compromiso de venta automático, que quedaría obviado con poner: "a la suscripción del contrato respectivo de compraventa". Los demás porcentajes podrán quedar en la reglamentación de la ley respectiva.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGUERO - Señor presidente y señores legisladores: Entiendo que el inciso a) es claro en lo que respecta a que se refiere a la totalidad de la materia prima, porque el inciso b) aclara al decir que "el saldo será documentado en este mismo acto aplicando a la operación el interés corriente en plaza". Interés que por primera vez absorbe el industrial, quien dará alguna entrega a cuenta, porque de otra forma tendría que soportar mayor interés. Está claro que se refiere a la totalidad de la materia prima porque el inciso b) lo aclara al hablar del saldo.

SR. OSAN - Solicito que se vote el artículo tal cuál está redactado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Es para adherir a la moción.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: Creo que todo lo que se ha dicho puede quedar resumido si agregáramos un párrafo al final del artículo, porque todo lo que está en discusión es la parte que debe recibir el productor al contado a la entrega de la mercadería.

Un párrafo que diga: "El Poder Ejecutivo a propuesta de la comisión, fijará por decreto al 1° de agosto de cada año, los montos o porcentajes a que se refieren los incisos a) y b)". Porque la comisión debe aconsejar el precio, al Poder Ejecutivo, del tomate que se va a cosechar en la próxima cosecha, del precio -repitativo, orientativo y ahí mismo puede aconsejar al Poder Ejecutivo los montos y los porcentajes a que se debe ajustar el industrial para abonarle al productor. Creo que con eso quedaría dilucidado el problema.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE - Señor presidente: Me parece correcta la apreciación que hace el señor diputado Ducás. Pero me parece que habría que agregar una palabra más, que los montos deben ser mínimos. No se puede ser rígidos en ese aspecto. El porcentaje mínimo, pero no fijo. Por cuanto puede haber un incremento y no podemos dejar eso tan rígido en ese aspecto. Es decir, los montos mínimos y porcentuales, es lo que se podría fijar.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: Me parece muy atinada la observación que hace el señor diputado Espeche. Por lo tanto propongo que se agregue esa palabra.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Ducás. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazada.

Se va a votar el artículo 10° como fue redactado en su texto original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

En consideración el artículo 11°.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Creo, señor presidente, que el que interviene en el control del pe



saje y calidad del producto sería en todo caso la Dirección de Industria y Comercio o la repartición correspondiente y no la comisión. Entonces la comisión aseguraría el cumplimiento de las transacciones, el control del pesaje y calidad del producto. Ya que esa gestión no la realiza la comisión, la comisión no efectúa por sí el control del pesaje y calidad del producto, sino que determina sobre la forma y modo de efectivizar ese pesaje y ese control del producto. Porque el proyecto dice: "interviniendo". Y la comisión no interviene. Por eso propongo suprimir la palabra "interviene".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGUERO - Señor presidente: Entiendo que sería imposible que esta comisión se constituyera en todo lugar de recepción del producto a los efectos de verificar el proceso. Estoy en un todo de acuerdo con la salvedad que hace mi compañero de bancada, doctor Echarren, en lo que respecta a que hay que suprimir la palabra "interviene".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor diputado Echarren: Podría decir cómo quedaría redactado el artículo?

SR. ECHARREN - El artículo en la forma propuesta quedaría de la siguiente forma: "La comisión asegurará el cumplimiento de las transacciones, el control de pesaje y calidad del producto".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE - Entiendo que el artículo que está en discusión es sobreabundante porque en el inciso e) del artículo 3°, entre las atribuciones que tiene esta comisión está la de formar un Cuerpo de inspectores para que adecúe el cumplimiento de la presente ley. Con esto me parece que sería suficiente, por lo tanto propongo concretamente suprimir ese artículo porque si ya hay un cuerpo de inspectores designados por la comisión, no hay necesidad de agregar un nuevo artículo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Entiendo que ese artículo incorpora la posibilidad de que la comisión pueda verificar el cumplimiento de las transacciones y eso solamente lo puede hacer interviniendo, no en forma total, sino cada vez que lo considere necesario.

Vale decir, podría ser sobreabundante pero, como ya lo dijera, es una posibilidad más de asegurar el cumplimiento de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar el artículo 11°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Voy a valorar y agradecerle mucho al señor presidente que cuando formule una moción la ponga a votación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Fue una moción concreta, señor diputado?

SR. ECHARREN - Así lo hice, señor presidente. No importa. El artículo ya ha sido aprobado pero le recuerdo nuevamente que cuando formule una moción la ponga a votación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así lo haré, señor diputado.

SR. ECHARREN - Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se dará lectura al artículo 12°.

-Se lee.



SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Propongo, aún cuando no se modifica el sentido del artículo porque la mayoría no le gusta que se le cambien algunas palabras, que donde dice: "El comprador deberá retirar en tiempo la producción que el vendedor ponga a su disposición debiendo disponer al efecto de los envases y transportes necesarios", se agregue lo siguiente: "Debiendo disponer con la debida anticipación de los envases y transportes necesarios". Porque es muy común, señores, que por falta de cajones o por cualquier otra circunstancia el productor se vea "atorado" y no tenga los elementos necesarios para hacer la entrega de la mercadería. A veces también es una maniobra por que al industrial en ciertas ocasiones no le conviene recibir por lo que le hace llegar con el debido tiempo los envases para que el productor pueda entregar la mercadería. No es una modificación sustancial. Es una moción concreta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Ramasco.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para aclarar que no es que no queremos votar la reforma, sino que no coincidimos porque estos artículos son muy claros. Aquí dice: "El comprador deberá retirar en tiempo la producción que el vendedor ponga a su disposición"... Quiere decir que ya tienen los cajones"... debiendo disponer al efecto de los envases y transportes necesarios"... Esto es claro, señor presidente, y no cabe esa reforma.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Aquí dice: "El comprador deberá retirar en tiempo la producción que el vendedor ponga a su disposición...", pero a veces el productor no le puede entregar porque no le han hecho llegar los envases y eso, los señores que son productores saben desgraciadamente, de esos inconvenientes que muchas veces son provocados intencionalmente por los compradores, porque por circunstancias especiales están "atorados" y no les conviene recibir, les conviene que cierta parte de la mercadería se pierda. Por eso decía que va a quedar aclarado con el debate realizado en la Cámara y cuando el Poder Ejecutivo reglamente la ley deberá tener muy en cuenta que al productor hay que darle los elementos para que pueda trabajar y levantar su cosecha. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Me declaro con muy poco conocimiento sobre este tema, pero voy a recordar algunos conceptos que se han vertido muchas veces en este recinto con respecto a este tipo de actitud. Siempre se habló y se han pedido inclusive líneas de crédito para el acopio de elementos de empaque o para poder efectuar la comercialización de determinados productos y también como el tomate. Recuerdo que una vez se habló que el productor o vendedor generalmente efectúa el acopio de todos los elementos que hacen posible la comercialización de sus productos. Cuando el vendedor asegura o compromete su parte en el contrato tiene establecidas sus posibilidades con respecto a la entrega.

El artículo lo dice perfectamente claro. Lo demás sería sobreabundar sobre el tema.

En cuanto a la estimación que efectúa el diputado Ramasco con respecto a que nosotros no queremos reformar los artículos o que no nos gusta, no debe hacerla porque sabe perfectamente bien que hemos reformado leyes enteras del Poder Ejecutivo en muchísimas oportunidades. Esa apreciación carece totalmente de seriedad.

Por otra parte el artículo es bien claro: "debiendo disponer al efecto de los envases y transportes necesarios".

SR. RAMASCO - Mejor dejarlo establecido en la ley.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - El tomate se entrega en callejón.



SR. ECHARREN - A veces.

SR. FABIANI - Lo explica el artículo 12°, por lo tanto si el industrial no le da los cajones, el chacarero puede retirar el tomate maduro y dejarlo en callejón. Después dice el artículo: "debiendo disponer al efecto de los envases y transportes necesarios".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Ramasco.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazada.

Se va a votar el artículo 12°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se votan y aprueban los artículos 13°, 14° y 15°.

-Al enunciarse el artículo 16° dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGUERO - Señor presidente: Es para pedir reconsideración o mayor aclaración respecto a dos artículos de este proyecto; los artículos 2° y el 11°.

Por el artículo 2°, creo que se ha incorporado un representante de la Legislatura, un titular y un suplente. Como esta comisión está integrada y está representado el Poder Ejecutivo, a nivel del Ministerio de Economía y de Agricultura, lo que veo perfectamente bien para lograr una adecuada concertación o equitativa concertación, en la medida que no existe igual capacidad de negociación, es necesario que estén representados estos organismos. Lo que no veo muy claro y por eso quiero que se me aclare, es a título de qué interviene el representante de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Nosotros en la oportunidad en que integramos la Comisión de Frutihorticultura, dejamos establecido perfectamente que no podríamos estar ausentes subordinados a ningún tipo de estamentos normativos que podría introducir el Poder Ejecutivo. Entonces entiendo que los mismos argumentos que establecimos en aquella oportunidad, los establecemos para esto y para todas las comisiones que integremos, en los cuales esté subordinado nuestro Poder.

Nosotros lo hacemos en calidad de veedores, a efectos de estar interiorizados de todas las gestiones que cumpla esta comisión, y también para asegurar el fiel cumplimiento del espíritu de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGUERO - Señor presidente: En este caso entiendo entonces debería ser mayor el número de representantes de la comisión; no solamente un titular y un suplente, porque el titular obviamente sería representante de la mayoría, y precisamente si alguien tendría que hacer de veedor deberían ser las minorías, tal vez como un control para



el gobierno. No creo que el oficialismo en esa comisión vaya a controlar al oficialismo representado a nivel de los distintos ministerios.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: Creo que es acertado lo que dijo el señor diputado Sicardi, en cuanto a la integración de un miembro de esta Legislatura, porque debe en primer término entenderse que los legisladores representan al pueblo, a la totalidad del pueblo, ya sea productor o comprador, obrero o empacador, como quieran llamarlo. En cuanto lo que dice el señor diputado Agüero, sobre la integración, sería tal vez una forma desproporcionada en cuanto a la representación que tienen los otros organismos. Creo que cualquier diputado de esta Cámara, sea de la mayoría o de la minoría, va a cumplir con lealtad el mandato que le da esta Legislatura. En consecuencia creo que un representante es suficiente, porque si no obligamos a los demás organismos a fijar el mismo número, porque en la votación aparecería el Poder Legislativo con una mayoría, que no puede tener.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO - Señor presidente: Me doy por satisfecho con esta aclaración.

Respecto al artículo 11º, vuelvo a reiterar que como está redactado la comisión asegurará el cumplimiento de las transacciones interviniendo en el control de peso y calidad del producto, esto da la pauta de que se dudaría de la honorabilidad, de la capacidad del personal o de los empleados que tienen que desempeñar esta función específica.

Por otra parte, entiendo que desjerarquiza o inferioriza un tanto a la comisión, si es ella la que tiene que hacer este tipo de verificaciones, interviniendo en el control de pesaje y calidad del producto, por eso es que en la reconsideración solicitaría que se aceptara la anterior moción de mi igual de bancada, doctor Echarren, de eliminar esa palabra, quedando redactado el artículo de la siguiente forma: "La comisión asegurará el cumplimiento de las transacciones, el control de pesajes y calidad del producto". Es una moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar el pedido de reconsideración para el artículo 11º.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazado.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Lamento agregar algunas palabras más, pero lo hago en función de las atribuciones de esta Legislatura.

Quisiera, señor presidente, que me hiciera saber cuál es la redacción definitiva del artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

SR. SECRETARIO (Becerra Liceda) - Artículo 2º: Esta comisión funcionará como Cuerpo Colegiado y será integrada por: un funcionario de la Dirección de Agricultura, un funcionario de la Dirección General de Industrias, un funcionario de la Dirección de Comercio y Abastecimiento, un representante titular y uno suplente por el Sector Productor, un representante titular y uno suplente por el Sector Industrial y un representante Legislativo titular y uno suplente. Tendrán carácter permanente y sus miembros actuarán totalmente ad-honorem."

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - De acuerdo al texto de este artículo 2º...



SR. SICARDI - ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. ECHARREN - Como no, señor diputado.

SR. SICARDI - Habíamos dicho, señor presidente, -pienso que secretaría recogió algo- que el representante legislativo lo hacía en calidad de veedor.

SR. ECHARREN - Por lo que veo, señor presidente, por el texto, tal cual se ha leído y tal cual iba a salir sancionada la ley -y por eso me alegro haber interrumpido el trámite- quedaba integrando una comisión, que tiene atribuciones naturales del Poder Ejecutivo, un miembro del Poder Legislativo.

La tripartición de poderes dentro de la vida del Estado, reseñada por Montesquieu, establece desde antaño la forma y modo en que los distintos poderes actúan y se controlan entre sí con el sistema de cargos y contrapesos que justamente el citado enunció en su obra y que fue desarrollada posteriormente por todos los constitucionalistas del mundo.

Esa situación tan particular impide que alguno de los poderes del Estado puedan participar en actividades que son naturalmente de otros de los poderes del Estado. Quiere decir entonces, que nosotros de ninguna manera podemos, por vía de una ley, incorporar a un organismo que está hecho, integrado y legislado para formar parte del Poder Ejecutivo, podemos integrar a ese Cuerpo un miembro que tiene constitucionalmente otras funciones que es la de legislar y nada más que la de legislar.

Creo que la intención de la bancada mayoritaria, cuando dice que la Legislatura intervenga en esa comisión como veedora, la interpreto y la considero desde cierto punto de vista atinada. Pero advierto los peligros de que incluso actúe como veedor, ya que pienso que ni aún así debe ser.

La función nuestra, señor presidente, es la de dictar leyes y fijarle al Poder Ejecutivo los alcances y facultades que esas leyes determinan. Ahí termina nuestra función.

A posteriori, si queremos saber qué ocurre con esos organismos que creamos por ley, si queremos participar de alguna manera de la vida interna de esos organismos, tenemos las atribuciones que nos confiere la propia Constitución para requerir los informes y tomar contacto con la documentación, interiorizándonos, en fin, de todos y cada uno de los aspectos sin abandonar nuestra función legislativa, pero no integrando ninguna comisión, que como digo, tiene facultades propias del Ejecutivo que nosotros de ninguna manera estamos en condiciones de integrar. Aceptar este temperamento, aún con las fundamentaciones que tiene el bloque mayoritario y que desde el punto de vista extralegal puede llegar a compartir, señor presidente, sería algo así como aceptar que en una de estas bancas se sentara un ministro en calidad de veedor.

No podemos aceptar semejante temperamento ni tampoco podemos imponer lo al Poder Ejecutivo. Creo que el camino es otro. Creamos un organismo según un proyecto que justamente proviene del Poder Ejecutivo, quien por vía de sus áreas correspondientes ha analizado el tema y ha hecho una propuesta que esta Legislatura ha dado pruebas de tratar con toda seriedad, porque si mal no recuerdo este proyecto ha entrado en el día de la fecha, y está a punto de ser sancionado. Nuestra función termina en el análisis, en el debate y en el recinto sobre las virtudes o defectos que pueda tener el proyecto.

A posteriori, si esta comisión cumple o no con su cometido, si acierta o no en sus designios, si acierta o no en sus dictámenes o asesoramiento, eso no nos compete, salvo que usemos de esa facultad constitucional también prevista, de pedir informes, declarar una investigación, de incautarnos e inspeccionar su documentación. En fin, de ejercitar aquello que ha sido dado en llamarse las facultades de investigación legislativa, porque eso sí forma parte del control recíproco de poderes. Más allá de los fundamentos de hecho, por razones legales me permito recomendar a la Legislatu



ra suprimamos a ese veedor en el seno de la comisión. Esa es la posición de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Sin duda alguna que el diputado Echarren ha reiterado algo que ya se ha dicho en este recinto en oportunidad de integrarse la Comisión de Frutihorticultura. Hicimos todas las salvedades en esa oportunidad y el diputado Echarren formuló más o menos las mismas apreciaciones. Entiendo lo que dice el diputado Echarren que comparto casi totalmente.

Constitucionalmente tenemos la misión de legislar pero también tenemos facultades no directas que nos llevan a designar jueces, a intervenir en comisiones calificadoras, acusadora, etcétera, que no son estrictamente las de legislar, sin embargo son facultades que nos confiere la Constitución.

Cuando hablamos de integrar la Comisión de Fruticultura, lo hicimos en la intención de trabajar, no legislativamente sino en calidad de representantes del pueblo, a observar el proceso.

Entiendo que la moción del diputado Fabiani lleva los mismos fundamentos que nos llevaron a intervenir en la Comisión de Frutihorticultura.

A través de esta ley se está tratando la instrumentación de la disciplina que tiene que hacer a la problemática de la comercialización del tomate. Entonces nosotros no subordinamos nuestras facultades al Poder Ejecutivo ya que en calidad de representantes del pueblo podemos intervenir en cualquier comisión, aunque -como dice el diputado Echarren- no lo disponga la ley. Pero en este caso, interprétese como una expresión de entera responsabilidad, interprétese como una intención de querer asegurar el proceso y el desarrollo de las gestiones que tenga que cumplir esta comisión, y para que se adecúe a lo previsto por la ley; también para tener mayor información y comunicación con esa comisión a través de ese miembro.

Pienso que ésta es la intención que lleva al Poder Legislativo a integrar esta comisión no como integrantes propiamente dichos, sino en calidad de veedores de una gestión que se está cumpliendo en un área que no le pertenece, pero -repito- que tiene facultades para hacerlo aunque no sea por ley.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Señor diputado Echarren, solicita reconsideración o fija la posición de su bloque?.

SR. ECHARREN - Señor presidente: Fijo la posición de mi bloque, pero creo que en todos los casos, aún con la posición del señor diputado Sicardi, debe votarse alguna modificación del artículo. Porque de la lectura que dio el señor secretario no queda en claro que el representante legislativo concorra en calidad de veedor. Creo que esa moción no se votó. Si así fuera, señor presidente, no lo pido, pero permítame decirle que el señor diputado Sicardi aclaró que el representante concurre en calidad de veedor. No es una moción mía, me permito responderle, que es una interpretación del señor diputado Sicardi y haría falta que él lo ratificara.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Acepto el temperamento que creo comparte toda mi bancada, que el espíritu de la modificación era ese. En consecuencia pido que el artículo 2°, luego del punto de la redacción original diga: "un representante legislativo titular y un suplente, podrán intervenir en calidad de veedores y de observadores".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar el pedido de reconsideración del artículo 2°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.



SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Señor presidente: Propongo que como artículo 16° y en función de la celeridad que evidentemente este proyecto ha merecido, se incluya el siguiente texto: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente antes del 1° de enero de 1976".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Echarren.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2°.

SR. SECRETARIO (Becerra Liceda) - "Artículo 2°: Esta comisión funcionará como cuerpo colegiado y será integrada por: un funcionario de la Dirección de Agricultura, un funcionario de la Dirección General de Industrias, un funcionario de la Dirección de Comercio y Abastecimiento, un representante titular y uno suplente por el sector productor, un representante legislativo y uno suplente que podrán intervenir en calidad de veedores y observadores, un representante titular y uno suplente por el sector industrial. Tendrán carácter permanente y sus miembros actuarán totalmente ad-honorem".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Pienso que la mejor redacción sería la siguiente: Como párrafo final podría ir: "La Legislatura podrá designar un representante titular y un representante suplente a los efectos de actuar como veedores u observadores".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se dará lectura al artículo 2° con los agregados propuestos.

SR. SECRETARIO (Becerra Liceda) - "Esta comisión funcionará como cuerpo colegiado y será integrada por: un funcionario de la Dirección de Agricultura, un funcionario de la Dirección General de Industrias, un funcionario de la Dirección de Comercio y Abastecimiento, un representante titular y un suplente por el sector productor y un representante titular y uno suplente por el sector industrial. Tendrán carácter permanente y sus miembros actuarán totalmente ad-honorem. La Legislatura podrá designar un representante titular y uno suplente a los efectos de actuar como veedores u observadores".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Con los agregados propuestos, se va a votar el artículo 2°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a dar lectura al nuevo artículo 16°.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - "Artículo 16°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente antes del 1° de enero de 1976".

SR. ECHARREN - Este artículo fue votado y aprobado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - El artículo 17° es de forma. El proyecto ha sido sancionado.



SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de resolución que exige la libertad de obreros, técnicos y empleados de HIPASAM.

39

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Pido un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

- Eran las 21 y 35 horas.

40

#### CONTINUA LA SESION

- Siendo las 22 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Nuestro bloque ha considerado el proyecto presentado por el señor diputado López Alfonsín y va a proponer un nuevo texto que es el siguiente: "La Legislatura de la provincia de Río Negro. Declara: Que ante los acontecimientos sucedidos en el Complejo Ferrífero de HIPASAM (Sierra Grande) que son de dominio público y que motivaron la intervención de la fuerza de seguridad, originando la cesantía de numerosos trabajadores y la detención de los huelguistas; y en consideración de que las motivaciones de las rígidas posturas de las partes intervinientes ocasionaron la creación de un clima de irritación en el ámbito laboral, siendo esencialmente culpa de ello, la falta de un diálogo amplio y constructivo, y que ello fundamentó un proyecto de resolución de este Cuerpo, en el sentido de que HIPASAM debería trasladar sus niveles de decisión administrativa a la sede del Complejo Ferrífero y a los efectos de lograr hechos que no desvirtúen el propósito del gobierno nacional de bregar por la paz social y la unidad nacional, esta Legislatura, resuelve:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que disponga las medidas tendientes a lograr la inmediata libertad de todo el personal dependiente de HIPASAM, que no se hallare incurso en delitos comunes.

Como asimismo se reconsideren las sanciones y medidas adoptadas a fin de lograr la reincorporación del personal despedido, procediéndose al cese de los desalojos, hasta que la Justicia se expida en cada uno de los casos sometidos a su jurisdicción.

Artículo 2°.- Dirigirse a las autoridades de Fabricaciones Militares para que las mismas provean lo que conviniere, a fin de asegurar el cumplimiento de las concreciones del proyecto del Complejo Ferrífero de Sierra Grande, en la seguridad de que su conclusión, no solamente contribuirá a mantener una fuente importantísima de trabajo y colaborar con el desarrollo regional, sino que fundamentalmente vigorizarán los me-



dios que posibiliten a nuestra patria el rompimiento de los lazos de la dependencia económica".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: En el encabezamiento dice: "La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Declara". Debe ser: "Resuelve".

Sintetizando diré que es un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Nuestra bancada solicita, porque esa fue nuestra intención, que la primera parte se tome como los vistos, sin lograr considerandos y que la última parte diga: "La Legislatura de la Provincia, Resuelve". O sea, "Visto: Que ante los acontecimiento..."

Solicitamos que en la comunicación se transcriban los vistos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Estoy de acuerdo con las modificaciones propuestas por el señor diputado Sicardi.

Quiero dejar sentado que el bloque que represento comprende que hay un estilo distinto en esta propuesta de declaración con la propuesta original de nuestro bloque. Pero comprendo también que es beneficio del objetivo esencial se debe aceptar esta propuesta, dado que se demuestra, de parte del bloque mayoritario una vez más la sensibilidad adecuada para el tratamiento de asuntos como el presente.

Pero es necesario decir, que este bloque disiente con el párrafo que dice así: "y en consideración de que las motivaciones de las rígidas posturas de las partes intervinientes ocasionaron la creación de un clima de irritación en el ámbito laboral". Este bloque entiende, que en lo que se refiere a la parte obrera éstos fueron pasivos, o mejor dicho, actuaron pasivamente y en defensa de sus reales intereses, en contraposición a las actitudes drásticas e inflexibles y sobre todo de no dar la cara por la parte patronal; tanto es así que en todos los planteos de diálogo siempre estuvo ausente la parte patronal y en el único momento en que se encontró presente, es con una medida que ya hemos calificado suficientemente en el día de la fecha.

Entonces este bloque se ve en la obligación de defender una vez más esto que no interpreta, como el bloque de la mayoría, una postura rígida de la parte obrera. De todas maneras entiende los fundamentos políticos que hacen que este proyecto se modifique de ésta manera y lo acepta, insisto y ratifico, en beneficio del objetivo común que es lograr un hecho político de esta Legislatura, para que tenga el suficiente eco, y ojalá sea así, en los ámbitos que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse e indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde tratarlo en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.-

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.



SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - El artículo 3° es de forma. El proyecto ha sido sancionado por unanimidad.

41

## AMPLIACION EJIDO URBANO GENERAL ROCA

### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que amplía ejido urbano de la ciudad de General Roca.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Amplíase el ejido urbano de la ciudad de General Roca hacia el norte abarcando parcialmente los lotes 20, 21, 22 y 25 y totalmente los lotes 12 y 19 de la fracción "B", Sección Pastoril XXVI del Departamento de General Roca y el lote 11 de la Sección XVIII de la Colonia El Cuy, quedando el nuevo ejido municipal delimitado de la siguiente forma:

NORTE: Costado Norte del lote pastoril 12, fracción "B", Sección XXVI.

NOROESTE: Por una línea que une el vértice Noroeste de la chacra n° 143 y el vértice sureste del lote 11, ambos de la Sección XXVI.

OESTE: Costado oeste del lote 12 de la fracción "B", Sección XXVI y el costado oeste de las chacras 143, 142, 141, 140, 139, 138, 137, 136 y 135 de la Colonia General Roca, y costado oeste del lote 11 de la Sección XVIII de la Colonia El Cuy.

LIMITE SUD: Costado sud del lote 11 de la Sección XVIII de la Colonia El Cuy, margen norte del Río Negro de la chacra n° 212, hasta la chacra n° 268 de la Colonia de General Roca.

LIMITE ESTE: Costado este de las chacras 260, 267, 266, 265, 264 y 263 de la Colonia de General Roca, costado norte de la chacra 274, 275, 265, 266, 257, 295 y costado oeste de la chacra 296 de la Colonia General Roca, costado este de los lotes 22, 19 y 12 de la fracción de la Sección XXVI.

SURESTE: Una línea que une el vértice sureste del lote 19 de la Sección XXVI hasta el vértice norte común de los lotes 263 y 274 de la Colonia General Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: El expediente citado, consecuencia del pedido de la municipalidad de General Roca, posee las constancias de la Dirección de Catastro que en su informe establece que los límites fijados por el presente proyecto de ley no afectan los límites lindantes con las municipalidades vecinas. Asimismo la comisión ha tenido en cuenta para el despacho, las disposiciones y considerandos de la ordenanza municipal de General Roca número 20, que dice lo siguiente: "Visto las facultades conferidas a los municipios por el artículo 6°, último párrafo de la ley 916/73, orgánica de municipios. Y, considerando: Que los artículos 165° y 166° de la Constitución provincial facultan a la Legislatura de la provincia la delimitación de los ejidos municipales, el cre



cimiento económico, urbanístico y demográfico de la ciudad de General Roca, hacen totalmente imprescindible la ampliación de su ejido municipal; que lo expresado en el punto anterior, obliga a que esta municipalidad de General Roca, prevea permanentemente planes de expansión y loteos que posibiliten nuevos planes de viviendas para sus habitantes; que el parque industrial ya puesto en marcha debió proyectarse en la zona norte de esta ciudad, en tierras que actualmente quedan fuera del ejido municipal de General Roca; que en igual situación se encuentra el aeródromo municipal y la emisora de televisión aprobada y cuya ejecución se llevará a cabo aproximadamente a 2.500 metros del límite norte del actual ejido municipal, que además de todo lo manifestado anteriormente la explosión y avance que se menciona de la ciudad de General Roca, prevee la puesta en marcha de futuras obras civiles, ya sean particulares o con intervención estatal, todo lo cual implica como obligación ineludible de este municipio preveer la mayor y mejor estructuración de esta ciudad; que la ampliación del ejido municipal que se hace necesario preveer, resulta imposible llevarla a cabo hacia sus límites Este, Oeste y Sud, quedando únicamente la posibilidad de ampliar el ejido en su límite Norte. Por ello: El Honorable Concejo Municipal de General Roca, ordena: Artículo 1°. Elévese la presente ordenanza general a la Honorable Legislatura Provincial solicitándose de acuerdo a lo establecido en el artículo 166° de la Constitución provincial la sanción de una ley demarcando el nuevo ejido municipal de la ciudad de General Roca, de acuerdo a los límites que se expresan en el artículo 2° de la presente ordenanza. Artículo 2°. El ejido municipal de General Roca se ampliará hacia el Norte abarcando la totalidad de los lotes pastoriles números 21, 22, 20, 19 y 12, fracción B de la sección XXVI del Departamento General Roca y el lote 11 de la sección XVIII de la Colonia El Cuy, quedando el nuevo ejido municipal delimitado de la siguiente forma: Límite Norte: costado norte del lote 20 y costado oeste y norte del lote 12, todos de la fracción B de la sección XXVI, Límite Oeste: costado oeste del lote 20 y 21 de la fracción B de la sección XXVI y el costado oeste de las chacras 143, 142, 141, 140, 139, 138, 137, 136 y 135 de la Colonia General Roca, límite norte de la fracción D del lote 7 y costado oeste del lote 11 de la sección XVIII de la Colonia El Cuy. Límite Sud: costado sud y costado este del lote 11 de la sección XVIII de la Colonia El Cuy, margen norte del río Negro de la chacra 212 bis hasta la chacra 268 de la Colonia General Roca. Límite Este: costado este de las chacras 268, 267, 266, 265, 264 y 263 de la Colonia General Roca, costado norte de la chacra 274, 275, 265, 266, 257 y 295 y costado oeste de la chacra 296 de la Colonia General Roca, costado este de los lotes 22, 19 y 12 de la fracción B de la sección XXVI. Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese, elévese a la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro acompañándose el plano correspondiente, cumplido, archívese.

Ordena y luego viene un texto similar al que propone el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley.

Esos son los fundamentos que la comisión ha tenido en cuenta, para el despacho sometido a esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI - Voy a pedir en forma especialísima que el diputado compañero Sicardi, por pertenecer precisamente a la localidad de General Roca, solicite que este proyecto vuelva a comisión. Voy a fundamentar por qué.

He conversado y palpado a nivel municipal, en la localidad de Allen alguna inquietud al respecto.

Quiero dejar perfectamente aclarado que conozco la buena fe de los ediles de General Roca, pero aplicando una política de armonía y buena vecindad, hablan con



venido los municipios del Alto Valle que cuando se trataran asuntos de límites, se conversaría en mesa redonda para llegar a un acuerdo y eso es precisamente lo que me mueve a solicitar que el compañero pida la vuelta a comisión y los dos nos traslademos al Alto Valle y en conjunto conversemos con las autoridades municipales que puedan sentirse afectadas.

Recalco, porque conozco a los integrantes del municipio de General Roca, que no hay mala intención sino que sus propósitos son completamente localistas al ampliar su jurisdicción.

Todo esto coincide también, señor presidente, con lo aconsejado por la Dirección de Catastro y Topografía, que dio motivo al expediente que a fojas 6 del mismo aconseja que estos casos sean consultados con los municipios para evitar problemas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: No sé que suerte va a correr la moción que ha presentado recién el señor legislador Paolini, pidiendo que el proyecto vuelva a comisión para ser analizado exhaustivamente. Pero independientemente de ello quiero fijar la posición de nuestro bloque, que es la de votar en forma negativa este proyecto de ley si es que se pone a consideración de la Cámara.

Voy a fundamentar por qué. Todos los municipios del Alto Valle, desde Catriel hasta Chichinales tienen en sus planes expandir sus ejidos municipales.

Es evidente que así ocurre porque se están descubriendo nuevas fuentes de riqueza que son coparticipables y nosotros tenemos que pensar que no podemos beneficiar a unos perjudicando a otros. Esto no lo digo en sentido peyorativo, sino que es una realidad tangible de acuerdo a lo que surge del expediente que ha presentado el Poder Ejecutivo con el proyecto de ley. El mismo Director de Catastro y Topografía, por nota número 1860/75, aconseja a la Superintendencia del Interior, consultar a los municipios vecinos para evitar los problemas que pudieran surgir. Asimismo, la Superintendencia del Interior al elevar el expediente al Ministerio de Gobierno, en su informe 298, también aclara que la ampliación propuesta avanza sobre la anterior expansión del ejido de Cervantes, al norte, y el de Allen, hacia el sur. Concretamente, en el lote 22, de la sección pastoril 26, del Departamento General Roca y hacia el sur en el lote 11, en la sección 18 de la Colonia El Cuy.

Y digo que vamos a votar desfavorablemente este proyecto, porque sabemos que ha habido una reunión donde han concurrido todos los presidentes de los concejos municipales del Alto Valle, donde se ha analizado este tema y donde se ha discutido, y se había llegado a una conclusión, que iban a presentar, prácticamente en conjunto, cada cual sus expectativas. Considero que no debemos apresurarnos en la sanción de leyes de este tipo, de ampliación de ejidos, porque evidentemente estos apresuramientos irán en favor de algunos y en detrimento de otros.

Por eso proponemos concretamente que se les remita a todos los presidentes de concejos de la zona, del departamento General Roca, desde Chichinales hasta Catriel, se les remita -repito- una nota fijándoles un plazo para la presentación de las expectativas de cada uno de los municipios, y que sea analizado en la comisión correspondiente, inclusive con lo que fija la constitución de los ejidos colindantes; para que así realicemos un trabajo en conjunto y, como dije, no beneficiemos a algunos y perjudiquemos a otros.

Nuestra función legislativa tiene que ser asumida en plenitud, sin tratar de volcar en este recinto o en la comisión o donde fuera, cuestiones particulares que puedan dar lugar a problemas locales entre los municipios. Nada más.



SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Voy a dejar aclarado que el despacho de comisión en nada tiene que ver con la circunstancia de que soy vecino de la ciudad de General Roca. El despacho se formuló conforme a las circunstancias que obran en todas las partes que integran el presente expediente. Se tuvo en cuenta que la Dirección de Catastro y Topografía, al ser solicitado su parecer, manifestó que los límites proyectados en su expediente por la ordenanza municipal, que origina el proyecto del Poder Ejecutivo, en nada alteraban los actuales límites de los municipios vecinos. Se recomendaba que se prevea una reunión de intendentes a efectos de que se tengan en cuenta las posibles expansiones de los demás municipios.

En cierta forma, en lo personal, y como vecino de General Roca como otros diputados, entiendo que es atendible la preocupación que señala el compañero de banca da Paolini y estimo pertinente también las motivaciones que tiene el señor diputado Ducás. En tal caso y para obrar en consecuencia voy a solicitar que el proyecto vuelva a comisión; como así también voy a solicitar la participación del diputado y compañero Paolini, con mucho gusto también del diputado Ducás, a efectos de originar una reunión de intendentes donde reconsideremos en ese nivel el proyecto referido, a fin de que esto quede debidamente aclarado. De ninguna forma pretendo establecer o crear a través de mi cargo situaciones de privilegio para la comuna de General Roca. Lo hago en el entendimiento de que así lograremos una ley que puede ser empleada por las comunas del Alto Valle. Venimos a gobernar para el país y no para los localismos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi en el sentido de que el proyecto vuelva a comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada.

Ruego al señor diputado Paolini que repita su moción.

SR. PAOLINI - En realidad, señor presidente, no fue una moción sino un pedido a mi compañero de bancada, diputado Sicardi, al que felicito por los términos que ha vertido, porque lo considero amplio en sus consideraciones al traer a colación la inquietud que había planteado en algunos pueblos del Valle, especialmente la localidad de Allen, vecina de General Roca, cuya expansión solicitó a través del Poder Ejecutivo en el proyecto de ley. Quiere decir que el pedido que le hago al compañero Sicardi es que los diputados de la zona y vecinos de General Roca coincidamos en solicitar que el proyecto vuelva a comisión y que, en conjunto, nos traslademos a la zona a conversar sobre este asunto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Hay una moción del señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Y la voy a ampliar, señor presidente, citando fechas.

Voy a solicitar, que por presidencia, se dirija una nota a todos los presidentes de los concejos municipales del departamento General Roca, para que antes del día 30 de diciembre remitan a la Comisión de Asuntos Constitucionales los proyectos de ordenanzas y las ordenanzas sancionadas, con los proyectos de ampliación de los ejidos municipales, para que sean analizados en conjunto, y en una sola ley dejemos conformadas las ampliaciones que ellos soliciten.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI - Creo, señor presidente, que esto hay que darle un trámite no muy dilatado. Me parece justo, ratificando los conceptos vertidos que mantengamos a la bre-



vedad una conversación con los presidentes de concejos para conocer las inquietudes que tengan en cuanto a límites. Pienso que no debemos fijar fecha ni hacer notas, ya que de esta manera se dilata demasiado este problema, pero a la brevedad traer una respuesta concreta en base a lo cual podamos trabajar en este caso especial que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Ducás.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido rechazada.

SR. ECHARREN - ¿Cuántos votos a favor, señor presidente?.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Perdón, señor diputado. La votación ha resultado empatada.

La presidencia deberá decidir y vota por la negativa.

En consecuencia la moción ha sido rechazada.

42

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que modifica el presupuesto del Consejo Provincial de Educación en cargos administrativos.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

-Se lee. (Ver PRESENTACION  
DE PROYECTOS ñ).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.



-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - El artículo 3° es de forma, el proyecto ha sido sancionado.

43

## MINAS DE CARBON DE PICO QUEMADO

### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, minas de carbón en Pico Quemado, departamento Ñorquinco, Rfo Negro.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - La Legislatura de la provincia de Rfo Negro, sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación las minas de carbón, del grupo denominado Pico Quemado que, según los expedientes administrativos de la Dirección General de Minería e Hidrogeología, y planos de mensura, se denominan y están ubicadas de la siguiente manera:

- a) Quimey Mamil II, expediente n° 200.016-1940-legua "d" del lote 55 y legua "a" del lote 66.
- b) María Luisa, expediente n° 177.756-1942, lote 55.
- c) Quimey Mamil III, expediente n° 178.576-1942, lote 66.
- d) Santa Isabel, expediente n° 177.757-1942, lote 55.
- e) Louef Mamil, expediente n° 200.010-1940, lote 55.

Todas en la Sección IX, Departamento de Ñorquinco, provincia de Rfo Negro.

Artículo 2°.- Los inmuebles citados en el artículo anterior serán destinados a la explotación racional de los recursos minerales que contengan, que corresponde a la utilidad pública que revisten. Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección General de Minería e Hidrogeología, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minería, implementará las formas por las cuales se efectuará la explotación de las minas referidas en el artículo 1°. Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para la ejecución de la presente ley.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Cardozo.

SR. CARDOZO - Solicito que por secretaría se de lectura a los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se dará lectura a los fundamentos.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - Señor Presidente: Elevo al señor presidente proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujetas a expropiación, las minas de carbón del paraje denominado Pico Quemado, ubicadas en la sección IX, departamento de Ñorquinco.

La crisis mundial del carbón ha hecho que, en los mercados internacionales, el carbón coquificable sea considerado material crítico. La crisis se ha producido por el desequilibrio que existe entre las posibilidades de abastecimiento y el requerimiento de la demanda. El carbón de esas minas se trata de un mineral con características coquizantes (hasta este momento es el único con esas características que se



conoce en el país), apto para ser mezclado en una proporción de un 40% (cuarenta por ciento) con carbones de importación de lo que se desprende la importancia de que este carbón se extraiga. Sabemos perfectamente que debido a que los costos de explotación son muy elevados, la rentabilidad del negocio minero, analizado en forma aislada, sea muy baja, pero si tomamos esa explotación en un contexto nacional, vemos que es totalmente factible y aún más, obligatoria si nos basamos en la realidad analizada a nivel nacional debido a la cual se acuña la frase: "el carbón más caro es el que no se extrae", queriendo resumir en esta frase la importancia crítica que reviste esa materia en el proceso de liberación del país y en la subsistencia de muchas industrias.

Señor presidente: las minas de Pico Quemado, están inactivas desde hace años. Hace muy poco tiempo atrás se han rematado las maquinarias y elementos existentes en el yacimiento, e incluso las construcciones del mismo campamento. El Poder Ejecutivo Provincial, con el fin de evitar el despueblo total del yacimiento, realizó gestiones ante las autoridades de Yacimientos Carboníferos Fiscales, para que esta empresa estatal adquiriera el campamento. Las gestiones fueron fructíferas y el campamento fue adquirido en el remate por esa empresa.

Creemos que nuestra provincia debe colaborar en el proceso de liberación que está empeñado el país y es por eso que presentamos el presente proyecto, para posibilitar al Poder Ejecutivo, que a través de sus organismos idóneos en la materia, instrumentalice la manera más conveniente para llevar adelante el aprovechamiento del carbón de esa región.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Señor presidente: Sería redundante señalar de que la riqueza subyacente en Pico Quemado, debe ser adecuadamente explotada.

Pero quisiéramos saber, ya que existe despacho de comisión, si se ha tenido especialmente en cuenta la legislación nacional en materia de hidrocarburos, la legislación nacional vinculada con Yacimientos Carboníferos Fiscales, la jurisdicción establecida por esa legislación nacional en materia de hidrocarburos y la legislación nacional que da contenido y fundamento a la existencia de Yacimientos Carboníferos Fiscales, previamente al dictado de este despacho.

Digo esto, señor presidente, porque más allá de nuestro anhelo, es evidente que la Nación, mediante el avasallamiento de las autonomías provinciales, tiene alguna legislación especial en la materia que debe ser objeto de un detenido y concienzudo análisis a efectos de no crear una contradicción de jurisdicciones y por otra parte una contradicción legal, entre una norma provincial y la legislación nacional -como digo- en materia carbonífera y de hidrocarburos.

Como no formo parte de la Comisión, quisiera saber si la misma ha tenido en cuenta ese aspecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: En este estado del tratamiento, no recuerdo que este proyecto tenga despacho de comisión, creo que tiene pedido de preferencia; por ello no puedo dar respuesta al señor diputado Echarren al interrogante que plantea.

No obstante voy a hacer algunas apreciaciones de orden personal. Pienso que existe una ley de hidrocarburos, pero el criterio me indica de que si se está pidiendo la declaración de utilidad pública y la expropiación de las minas de carbón, y que si esas zonas están en estos momentos en manos de particulares, porque si no no existiría el pedido, entiendo que ya tendrían que haber estado sujetas a ese régimen de ley nacional. Si se está pidiendo, pienso que los autores del proyecto tendrán los elementos necesarios como para interpretar, que si se pide que se sujete a expropiación y se



declare de utilidad pública, es para ponerlas en condición de ser explotadas por la provincia.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Señor presidente: El razonamiento que formula el señor diputado Sicardi, no deja de tener un buen asidero. Lo que no quita también de que habría que analizar detenidamente qué título tienen esos particulares sobre la mina. Porque quien sabe, por lo menos del informe no se desprende, si esos particulares tienen la mina realmente otorgada en concesión, si esos particulares tienen la mina a otro título, como cateadores, como explotadores, en estado de prospección minera solamente o con dominio minero otorgado, o con concesión minera otorgada. En otras palabras, señor presidente, a este proyecto sin ninguna duda nuestro bloque lo apoya y lo apoya fervorosamente porque hace a la esencia de nuestra filosofía, que es la defensa de los recursos naturales de la provincia; pero no queremos errar exclusivamente desde el punto de vista legal, y en función de eso es que reclama alguna meditación para que el proyecto sancionado no tenga ningún tipo de defectos, que a posteriori lo tornarían vulnerable, o sea tendríamos que analizar dos aspectos del caso. Por una parte la vinculación provincial en función de la legislación nacional en la materia y por la otra las facultades provinciales con relación a los particulares instalados en la zona. Porque inclusive -me permito recordar-, si es que no estoy mal informado, que hasta habría un proceso de quiebra o un concurso civil o algo así, con relación a la empresa que tiene todavía o tendría a su cargo la explotación de Pico Quemado. Vuelvo a reiterar los antecedentes reunidos en el expediente, que no me constan, creo que contienen todo este tipo de información; pero creo que son de una entidad legal suficiente como para motivar que nos detengamos en el análisis de los aspectos jurídicos que no hacen de ninguna manera a una posición negativa, sino filosófica que desde ya anticipamos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente, señores legisladores: Voy a solicitar al autor del proyecto, por las razones expuestas, que el mismo vuelva a comisión para poder así, ver las partes jurídicas relacionadas con este proyecto.

Digo esto porque como diputado de la zona sur se me ha escapado la consulta, que muchas veces es interesante, sobre todo para los miembros que conocen los problemas de la zona sur. Me sorprende ver la inclusión del proyecto en el Orden del Día, porque no tenía conocimiento del mismo.

Por lo tanto, solicito a los autores del proyecto que el mismo vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Giménez.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada por unanimidad.

## OBRA SOCIAL SINDICAL DEL PODER LEGISLATIVO

### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que establece un aporte para la obra social sindical del Poder Legislativo.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Pido, señor presidente, que se exima la lectura en general y se dé lec-



tura simplemente a los fundamentos del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada.

Por secretaría se dará lectura a los fundamentos.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°. - El Poder Legislativo contribuirá con un aporte del 1,5% (uno y medio por ciento) sobre la totalidad de los sueldos y cualquier tipo de remuneración del personal permanente y transitorio para la Obra Social Sindical no comprendida en el régimen de la ley 18610, la que se depositará mensualmente en la cuenta de la Obra Social de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos de Río Negro, remitiéndose los comprobantes dentro de las 48 horas de efectuado el depósito.

Artículo 2°. - La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de noviembre de 1975.

Artículo 3°. - De forma.

Firmado: Fernando Cardozo, legislador. Ramón Ademar Sicardi, legislador.

Fundamentos: Señor presidente de la Legislatura: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales representantes del sector gremial, a fin de plantear el tratamiento del adjunto proyecto de ley, por el cual se propicia el otorgamiento de un aporte estatal para el personal de esta Legislatura agremiado en APEL (ASOCIACION PERSONAL EMPLEADOS LEGISLATIVOS), con inscripción gremial N° 117, según se acredita mediante fotocopia adjunta.

El citado proyecto de ley encuentra sus principios y fundamentos, en las consideraciones que a continuación se exponen: 1°. - En el año 1973, esta Honorable Legislatura aprobó la ley 838, otorgando su propio estatuto al personal legislativo, medida consustanciada con los principios de la doctrina justicialista, que llevó tranquilidad a los hogares del personal de esta Legislatura. 2°. - En el mismo plan de expansión de las conquistas sociales para el personal legislativo, en septiembre del corriente se aprobó la ley modificatoria de los porcentuales fijados en principio por ley 838, y adecuando las remuneraciones de las distintas categorías escalafonarias en ella comprendidas, a los similares en el orden nacional y provincial del Poder Judicial. Anteriormente en el mes de abril por otra ley se modificó la base para aplicación de los porcentuales, elevándola de un 85% de las remuneraciones del presidente de la Legislatura, al 100% de las mismas. 3°. - Que el principio de tratamiento igualitario que por norma tiene la doctrina justicialista para con la clase trabajadora, hace que el siguiente paso sea el de otorgamiento de recursos mediante el aporte estatal, sobre la base de remuneraciones abonadas a sus agentes. En esta forma se efectúa un aporte similar al realizado por el Poder Ejecutivo provincial, respecto al gremio (U. P. C. N.) que agrupa al personal comprendido en la ley 601. 4°. - La misma base fundamenta el proyecto adjunto, y determinaría un aporte mensual para APEL equivalente al 1,5% del total de las remuneraciones abonadas al personal de planta permanente y transitoria, que revista en la Legislatura Provincial.

No dudando el amplio y unánime apoyo que esta iniciativa merecerá de nuestros pares, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. con distinguida consideración y respeto.

Firmado: Fernando Cardozo, legislador. Ramón Ademar Sicardi, legislador.



dor.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración en general. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración el artículo 1°.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

- Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - El artículo 3° es de forma, el proyecto ha sido sancionado.

45

## ESCUELA DIFERENCIADA EN SAN CARLOS DE BARILOCHE

### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que crea una escuela diferenciada en San Carlos de Bariloche.

Tiene la palabra el señor diputado Giménez.

SR. GIMENEZ - Solicito que por secretaría se dé lectura a los fundamentos del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se dará lectura a los fundamentos.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - Nuestra provincia presenta un alto índice de deserción escolar, que se aproxima a un 70%. Bariloche no es la excepción, ya que a través de las estimaciones realizadas sólo el 30% de los niños que inician los estudios primarios lo completan. Dentro de las causas que nos interesan señalar para el caso que nos ocupa, tenemos las educacionales (por programas y metodologías inadecuadas; falta de capacidad edilicia para aceptar adecuadamente la población escolar, evitando el hacinamiento) y las individualidades (por deficiencias mentales, físicas o sociales).

La compulsa de opinión realizada entre el personal docente y la especialmente emitida por todos los directores de escuelas primarias, señalando de manera alarmante los problemas de enseñanza-aprendizaje, al extremo de que en una población escolar de más de 700 alumnos, un 50% estaría necesitando una atención especial. Cifra que puede ser muy objetiva, pero que está señalando una situación que no se puede dejar de conocer.

A este nuevo establecimiento le corresponderá la atención educativa-enmendativa de los niños que, por deficiencias físicas, mentales e irregularidad social, presenten carencias y necesiten un tratamiento médico, pedagógico-psicológico y de orientación, que les permitan una real adaptación al medio y sean útiles a sí mismos y a la



sociedad de la cual forman parte.

De esta manera se cumplimentará aquello de que todo niño tiene derecho a la educación de acuerdo a sus posibilidades y en igualdad de oportunidades.

Sin lugar a dudas la escuela encarará primeramente problemas mayores, que son los de aprendizaje, para terminar con el pre-taller, que complementaría la acción educativa de los alumnos con carencias profundas. El tiempo y las necesidades nos irán indicando las pautas a seguir. Por ello es que exigimos el título especializado para cada actividad, para ir realizando una acción científica y segura, evitando tanteos propios de quien no es especialista y cuyas consecuencias a la corta o a la larga las pagan los alumnos. Estos en ningún caso deben ser conejillos de Indias de los inexpertos. Pretendemos soluciones y no paliativos.

Hemos establecido plazos perentorios para cada una de las etapas de ejecución y puesta en funcionamiento, porque comprendemos que una obra de esta naturaleza no puede seguir dilatándose, cuando toda una comunidad la está reclamando. Y este gobierno, de extracción y sensibilidad popular, no puede dejar de hacer suyos los problemas de esa comunidad y de darles soluciones como lo ha venido haciendo ya con otros en todo el ámbito provincial.

Pretendemos que en su estructura y en su funcionamiento responda a las necesidades de la zona; por eso solicitamos un trabajo coordinado de las áreas intervinientes, para que los que realmente saben del problema -Arquitectura, Consejo de Educación y Consejo de Salud Pública- aporten para la mejor concreción de la obra. De esta manera lograremos que cada niño logre su cuota de felicidad, por el solo hecho de ser niños y de ser argentinos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente, señores legisladores: Quien les habla, representante Justicialista en este recinto, quiere agregar breves palabras, al proyecto de ley que se encuentra a vuestra consideración.

Como Justicialista y como hombre de pueblo, quiero expresar que el germen de este proyecto está nutrido de los más puros ideales que contiene nuestra doctrina Justicialista: "Los únicos privilegiados son los niños".

La faz educativa de todo gobierno va destinada a preservar los valores del por venir, que son nuestros hijos, la educación de ellos ha constituido para el gobierno Justicialista de la provincia de Río Negro, que conduce el compañero Mario Franco, junto a la salud y la política habitacional y creación de nuevas fuentes de trabajo, la prioridad número uno de su gobierno.

No todos, por causas a veces genéticas y otras, lamentablemente, por lo que muchos han denominado circunstancias económicas y sociales, pero que nosotros los Justicialistas la hemos conocido siempre como miseria en la cual durante años aquellos que dirigieron al país, pero lo dirigieron de espaldas a la realidad del mismo y en contra de los intereses de su pueblo, ocasionaron que muchos de esos niños necesiten una enseñanza a través de métodos especiales, para esos niños, para esos compatriotas, va destinada la creación de un establecimiento educacional diferenciado en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Quiera el destino, señores legisladores, que el futuro no necesite de establecimientos de las características que hoy propiciamos, quiera el pueblo que sus hijos no pasen por las carencias económicas y la precariedad asistencial que conduce a que muchos de ellos deban necesitar esta enseñanza. Quiera Dios fuente de toda razón y justicia que nuestro pueblo no vuelva a ser castigado, como lo fue durante muchos años, por la intolerancia, la incomprensión y la subordinación de quienes pretenden ex



cluir a la mayoría de un pueblo por el simple hecho de que el mismo es peronista.

Señor presidente, señores legisladores: Al solicitar vuestro voto favorable para esta iniciativa sentida por la comunidad barilochense, quiero hacer justicia con todos aquellos que de alguna forma canalizarán a través de la reconstrucción y liberación en paz su inquietud, que es una vieja aspiración, para que la misma sea realidad.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente, señores legisladores: Este bloque adhiere calurosamente a este proyecto tan característico, presentado por el diputado Giménez, si bien no participa de algunos puntos de vista históricos sobre los últimos procesos que ha vivido el país. De todas maneras, para no entrar en una polémica de esa índole, este bloque sintetiza, por mi intermedio, su apoyo unánime al proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI - En nombre del Partido Provincial Rionegrino y como hombre de San Carlos de Bariloche adherimos al proyecto de ley presentado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - El artículo 7° es de forma. El proyecto ha sido sancionado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que agrega apartado al artículo 83° de la ley 59-Reubicación de agentes pasivos de la administración provincial.



Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - Como autor del proyecto, voy a solicitar que el mismo vuelva a comisión, porque vamos a hacerle algunas modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: Ya van dos o tres oportunidades en que este proyecto entra, se va y viene. Entiendo que debemos tener un poco más de seriedad en la presentación, en la llegada de los proyectos, porque si no vamos a ser juzgados muy poco benevolentemente por el público que viene, sabedor que los proyectos pueden tratarse y que en definitiva vuelven a comisión. No nos oponemos, si es que esto hace a la perfección del proyecto, pero pienso que tenemos que tener cuidado en la venida y tratamiento de los proyectos porque no hacen bien al Cuerpo.

SR. OSAN - En aras de mejorarlo solicité su vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: No creo que nadie se enoje ni pueda calificar de irresponsabilidad de los diputados por querer mejorar o hacer perfectible una ley. Por el contrario, eso significa que se llegará a contar con elementos que determinan su modificación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE - Sin calificar la circunstancia de que vuelva por dos o tres veces a comisión, creo que las innovaciones que se puedan introducir al despacho, bien pueden hacerse en el recinto obviando el interminable proceso de vuelta a comisión.

Las innovaciones a que se refiere el diputado Osán bien podrían hacerse en el tratamiento en particular.

Por lo tanto no creo atinado seguir con este procedimiento de vuelta a comisión sobre todo que han sido varios los proyectos que han tenido ese trámite.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Voy a dar los fundamentos del pedido de la vuelta a comisión de este proyecto.

La Unión Personal Civil de la Nación y la C.G.T. han solicitado ser escuchados para efectuar algunas consideraciones. Pienso que la clase trabajadora a través del sindicato que interviene en la ley 801 y la C.G.T son elementos de importancia serios y responsables como para que se los tenga en cuenta.

Por los motivos expuestos este proyecto vuelve a comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - Debo confesar que conozco los antecedentes, pero reitero que esta misma circunstancia se produjo en la sesión anterior cuando se puso el proyecto en consideración. Vuelve a comisión, se presente de nuevo para su tratamiento y nuevamente para atrás. Ahí está la aseveración que hacía al principio de que no vea el grado de seriedad de esas dos vueltas.

Entiendo que un proyecto puede volver a comisión si es que se logra una mejor redacción y profundización del tema, pero es la segunda vez que ocurre por las mismas razones. Ese es el sentido de mi objeción.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - Señor presidente: Las personas interesadas que quieren opinar sobre el proyecto están ausentes de la localidad, casualmente ahora están en Sierra Grande, por eso no pudieron hacerse presentes en comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI - Quiero aclarar al señor diputado Osán, que hace escasos 15 minutos el secretario Barreno estuvo conversando conmigo.



SR. FABIANI - Pero recién llegó, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Osán en el sentido de que el proyecto vuelva a comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada.

47

#### TRANSFERENCIA DE TIERRAS FISCALES A CATASTRO Y TOPOGRAFIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que transfiere a la Dirección General de Catastro y Topografía la administración y disposición de las tierras fiscales de los municipios rurales y comisiones de fomento.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Es para solicitar que se exima la lectura del proyecto y se dé lectura a los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada.

Por secretaría se dará lectura a los fundamentos.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - Señor presidente: Me es grato dirigirme a usted a fin de elevarle un proyecto de ley por el que se propicia transferir a la Dirección General de Catastro y Topografía de la provincia, la responsabilidad de realizar la tramitación necesaria para transferir a sus ocupantes, las tierras urbanas ubicadas en municipios rurales y comisiones de fomento. El intensivo trabajo realizado por la citada Dirección en dichos centros urbanos, replanteando o creando nuevos trazados, como ha ocurrido con catorce pequeñas localidades de la provincia, ha otorgado a su personal un profundo conocimiento de las realidades locales. Ello aconseja que sea la misma repartición la que continúe la tramitación necesaria a fin de obtener la transferencia de las tierras a sus legítimos ocupantes. Esta norma permitirá ahorrar esfuerzos y tiempo en las tareas, evitando la doble inspección que necesariamente deberá realizarse de ser dos las reparticiones intervinientes, conforme sucede hasta la fecha. De esa manera, con unidad de criterio se podrá realizar toda la tarea sin dispersión de esfuerzos. Asimismo, al establecerse la transferencia sin cargo de las tierras, se cumple un acto de justicia para quienes con esfuerzo construyen y habitan en pequeñas localidades de la provincia, casi todas ellas ubicadas en la línea sur de nuestro territorio. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más distinguida consideración. Firmado, Mario José Franco, gobernador provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Voy a dar a conocer algunas de las motivaciones del despacho de comisión.

Sobre el artículo 1°, decimos, que actualmente los títulos de propiedad de



las tierras urbanas de los municipios rurales y comisiones de fomento que se tramita a través de la Dirección de Tierras, a partir de esta ley, tales trámites serán a través de la Dirección de Catastro. Los motivos se deben a que para adjudicar un lote fiscal tiene que hacerse mensura del lote y haber sido inspeccionado previamente para constatar la ocupación ejercida. La Dirección de Catastro está ejecutando mensuras en forma masiva en las plantas urbanas de municipios rurales y comisiones de fomento. Para realizar tales mensuras debe constatar el estado de ocupación de las tierras e incluso llegar a acuerdos con los ocupantes para lograr trazados urbanos razonables y beneficiosos para toda la comunidad. Es decir que, a través del trabajo en el terreno, el profesional de la citada dirección, adquiere un profundo conocimiento de las localidades rurales, las que por otra parte siempre son analizadas con las autoridades del lugar. Por el sistema de la ley 279, posteriormente la Dirección de Tierras debe realizar comisiones a esta localidad para constatar las ocupaciones e iniciar los expedientes para la entrega de la tierra.

Por la ley que se propicia, directamente Catastro realiza y determina la tarea en un único procedimiento, agilizando así el trámite y evitando gastos a la provincia. No se afecta la autonomía municipal por esta ley.

Para la ley 279, sólo las comunas de primera y segunda categoría pueden entregar títulos de propiedad y a ello esta ley no lo modifica. Los lotes urbanos de los municipios rurales y comisiones de fomento no son administrados por sus autoridades sino por la Dirección de Tierras.

Esta ley sólo modifica la táctica actual otorgando esta facultad a la Dirección de Catastro.

Comentario para el artículo 2°. Podemos expresarlo de la siguiente manera: La delimitación de las plantas urbanas que exige el artículo 2°, obligará a la Dirección de Catastro a la mensura de las reservas para tales planes eliminando el problema y condiciones actuales en ocupaciones rurales que pretenden penetrar dentro de las ocupaciones de tipo urbanas. Es decir que actualmente las plantas urbanas de la mayoría de las poblaciones se encuentran con determinados problemas, que con la aplicación de esta ley se solucionarán.

Sobre el artículo 3°, las consideraciones de la comisión son las siguientes: La exención del pago de las tierras es un acto de justicia para con los sacrificados pobladores de estas pequeñas localidades, en su inmensa mayoría de la línea sur y esto además, es un aliciente para formular nuevas radicaciones.

El comentario sobre los artículos del 5° al 12° nos señala que estos artículos cubren el vacío existente en la ley 279 respecto a tierras urbanas en municipios urbanos y comisiones de fomento, que no fijan pautas para la adjudicación de tierras urbanas en el mismo.

Atento a esas consideraciones es que la Comisión de Asuntos Constitucionales que produjo despacho conjuntamente con la de Presupuesto y Hacienda, recomienda la sanción del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Señor presidente: Hemos analizado este proyecto de ley con gran detenimiento, ya que implica modificar una ley realmente fundamental dentro de la estructura jurídica de la provincia, cual es sin duda, la ley 279.

En principio entendemos aceptable la transferencia a la Dirección de Catastro y Topografía de la atribución en cuanto a la administración y disposición de las tierras públicas en los municipios rurales y comisiones de fomento. Más que por los fundamentos dados por otros que tienen vinculación con un método, un buen programa y un



previo análisis de la vinculación de lugares que actualmente están casi despoblados, pero que es necesario organizar catastralmente a varios años vista.

Si no fuera así, estaríamos reconociendo la ineptitud de la Dirección de Tierras cosa que no creo que el proyecto tenga intención de hacer.

La Dirección de Tierras y Colonias denominada en el artículo 1°, es un organismo legalmente inexistente, y digo inexistente, porque la ley 279 en realidad no crea una Dirección de Tierras y Colonias sino un instituto de promoción agraria que es un ente autárquico, respecto del cual tenemos noticias que el ministro del ramo tiene particular aversión.

No creo realmente que sea ésta la oportunidad de discutir el tema pero sí a caso, detenernos un poco en las razones por las que vamos a votar esto, un poco también en función de la responsabilidad que nos cabe al autorizar la sanción.

En síntesis, en lo que hace al artículo 1° y en función de los beneficios que pueda realizar la Dirección de Catastro para organizar las plantas urbanísticas y programar el desarrollo urbano de esta zona, entendemos que el mismo artículo es exacto, independientemente de lo dicho con relación al instituto autárquico que debería administrar la tierra fiscal y por el que la provincia de Río Negro viene luchando desde los años que van desde la sanción de la ley 279, sin haberlo conseguido.

En lo que hace al artículo 3° creemos que es un tanto obsesivo.

Los propósitos encaminados a eximir del pago de la tierra a los adjudicatarios de la misma conlleva evidentemente un propósito de protección hacia gente que tiene el gran mérito de poblar zonas realmente inhóspitas o alejadas de la civilización. En eso coincidimos, pero creemos que legalmente es excesivo fijarlo como criterio absoluto ya que también en esas zonas, aunque más no sea como excepción, pueden existir personas que estén en actitud patrimonial más que adecuada para pagar por la tierra que se les otorga.

La gran mayoría -tomo las palabras del diputado Sicardi- pero no todos los pobladores de esta zona, merecen la tierra gratis porque hay una pequeña minoría que justamente por ser tan pequeña no es extraña a la especulación e inclusive a la explotación que han hecho por su cultura o su poderío económico respecto de los restantes pobladores. Por eso proponemos una modificación al artículo 3°, que en vez de decir imperativamente, "exímese del pago", entendemos deberá decir, "podrá eximirse del pago del precio de la tierra", etcétera, dejando librado al buen criterio del organismo administrador distinguir entre quién es realmente el desposeído y quién no lo es; quién merece el amparo total de la ley y quién debe pagar por la tierra que recibe, que no son pocos.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Si me permite, lo que usted acaba de decir coincide plenamente y no hace más que ratificar la necesidad de que tome vigencia el Instituto de Promoción Agraria que es la única institución colectiva que puede tener una opinión objetiva, sobre cada uno de los casos particulares.

Perdón por la interrupción.

SR. ECHARREN - Señor presidente: Este tema tratado a esta hora podría parecer un tema trasnochado, pero quiero hacer presente que estamos hablando de un tema tan delicado cual es la administración de la tierra pública en la provincia. Por eso nos hemos detenido un tanto en este aspecto.

Reiterando entonces, al artículo 1°, por los fundamentos dados, nuestro bloque lo va a votar favorablemente.

En el artículo 2° no existe inconveniente porque tiene una vinculación catastral evidente. En el artículo 3° entendemos que es excesivo el texto legal cuando impe



rativamente exime de pago a toda la tierra pública de los municipios rurales y comisiones de fomento. Por eso proponemos la siguiente modificación: "podrá eximirse de pago".

En el resto por el momento no formularemos más objeciones.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

- Asimismo se vota y aprueba el artículo 2°.

- Al leerse el artículo 3°, dice el

48

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

- Era la 0 hora 10 minutos.

49

#### CONTINUA LA SESION

- Siendo la 0 hora, 11 minutos, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Efectuada la consulta con el bloque y con los integrantes Justicialistas en la comisión que produjeron el despacho, consideramos atendible la modificación que propone el señor diputado Echarren. En consecuencia votaremos



afirmativamente la modificación que propone.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Con la modificación propuesta, se va a votar el artículo 3°.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Señor presidente: Sin perjuicio de hacer presente el especial cuidado con relación a la autonomía municipal, no alcanzo a advertir cuáles pueden ser estos expedientes, porque si la tierra fiscal ubicada en los municipios rurales y comisiones de fomento actualmente es administrada por la Dirección de Tierras, quiere decir que no es administrada por los municipios. Porque si fuera administrada por los municipios, sería dentro de una planta urbana que no es una comisión de fomento o un municipio rural. En otras palabras, los municipios, dice el artículo 4°, "entregarán a la Dirección General de Catastro y Topografía los expedientes y actuaciones relacionados con tierras urbanas que tengan en su poder"; si el municipio tiene los expedientes de tierras urbanas en su poder es porque se trata de tierra urbana municipal, sobre la que ese municipio ejerce jurisdicción.

Evidentemente, el texto legal tiene un error.

50

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi, de pasar a cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada.

Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

- Era la 0 hora, 15 minutos.

51

#### CONTINUA LA SESION

- Siendo la 0 hora, 20 minutos, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: A estar con las formulaciones del señor diputado Echarren, vamos a proponer el siguiente agregado a este artículo, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 4°. Los municipios y reparticiones pertinentes entregarán a la Dirección General de Catastro los expedientes y actuaciones relacionados con las tierras urbanas que tengan en su poder y que estén relacionados con la presen



te ley, debiendo facilitar los datos y antecedentes relativos a cada municipio".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se dará lectura al nuevo texto del artículo 4°.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - "Artículo 4°. Los municipios y reparticiones pertinentes entregarán a la Dirección General de Catastro los expedientes y actuaciones relacionados con las tierras urbanas que tengan en su poder y que estén relacionados con la presente ley, debiendo facilitar los datos y antecedentes relativos a cada municipio".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar el artículo 4°.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

- Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 5°.

- Al leerse el artículo 6°, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: A pesar de que el texto del proyecto dice "entidades de bien común", quisiéramos agregar antes de ello "las entidades sindicales", o sea, "las instituciones cooperativas, culturales, deportivas, sindicales y de bien común, et cétera...".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar el artículo 6° con las modificaciones propuestas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

- Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12°.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - El artículo 13° es de forma, el proyecto ha sido sancionado.

#### MODIFICACION A LA LEY 806

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que modifica la ley 806.

Por secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Voy a mocionar para que se omita la lectura y se apruebe en general.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi en el sentido que se omita la lectura en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.



- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada. Se omitirá la lectura.

En consideración. Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

- Asimismo se vota y aprueba el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - El artículo 3° es de forma. El proyecto ha sido sancionado.

53

RATIFICACION CONVENIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que ratifica convenio celebrado entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones y Fondo Federal de Inversiones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - Señor presidente: Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, donde ratifica el convenio celebrado entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones y Fondo Federal de Inversiones, y por mayoría, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley: La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Ratifícanse los convenios celebrados por la provincia de Río Negro con el Consejo Federal de Inversiones y Fondo Federal de Inversiones que fueran suscriptos con fecha 21 de marzo, 2 de abril y 28 de julio del año 1975, cuyos textos se agregan a la presente ley. Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 1975.

Firmado, Sicardi, Osán, Cardozo, Fernández.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: Nosotros vamos a anticipar el voto positivo hacia este proyecto de ley; pero le vamos a pedir al miembro informante nos disipe algunas dudas que tenemos en cuanto a las firmas de este convenio.

En el convenio firmado el día 31 de marzo de 1975, en su artículo 2°, que



se refiere al objeto del mismo, se habla de obras para la instalación de una estación experimental para la vía pesquera. Y dice más adelante que este programa se explica en forma más detallada en el anexo 1. Revisé el expediente que estaba en comisión y no vi ningún anexo 1. Por lo tanto le pediría al miembro informante si nos puede explicar de qué programa se trata.

54

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi.  
Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada.

Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

- Era la 0 hora, 33 minutos.

55

## CONTINUA LA SESION

- Siendo la 0 hora, 37 minutos,  
dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: La comisión no registra ningún antecedente en cuanto al inciso 1, pero sin duda alguna se debe referir a los datos con respecto a las inversiones de los recursos que produjo la firma de este convenio. Es decir, los objetivos que se cumplieron al participar y contribuir al desarrollo de obras municipales surgidas de un relevamiento del proyecto originado en los mismos niveles y que se sometieron en base a obras prioritarias para que guardara relación con las áreas de esos organismos. Es decir, el Instituto Politécnico de Cipolletti, donde se compró un inmueble; se proveyeron los fondos para una guardería en Cinco Saltos; fondos para la construcción de un camping en San Antonio Oeste; fondos para la extensión de la red de agua en la ciudad de Viedma y préstamos para los aluviones del Alto Valle.

SR. DUCAS - Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. SICARDI - Cómo no, señor diputado.

SR. DUCAS - Este convenio firmado el 31 de marzo se refiere a las obras para la instalación de la estación experimental de biología pesquera y usted me está hablando de una guardería en Cinco Saltos.

SR. SICARDI - Sí, señor diputado. El convenio tiene dos etapas. Uno que justamente entiendo es el originario, que sería el anexo 1 que determina el artículo 2º, en el cual se instrumentan los recursos para la estación experimental de biología pesquera y luego se refiere al anexo 1 que, entiendo es el que provee recursos para la realización de las obras que le estoy leyendo, porque no tengo constancia en el expediente respecto al inciso 1, sobreentendiendo que se trata de la utilización de fondos para la realización de estas obras.



SR. DUCAS - A lo mejor eso se refiere al otro convenio, señor diputado. Al convenio que se ha firmado el 28 de julio que ese sí se refiere a los recursos que acuerda el Consejo Federal de Inversiones al cooperar con el programa de obras municipales, que también le iba a pedir, si tiene el detalle, porque en el artículo 22°, dice: "Los anexos 1, 2 y 3 que obran adjuntos al presente, se considerarán como parte de este contrato" y yo no los he visto; no tengo conocimiento de qué obra se trata.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Reitero que no obran en comisión ni en el expediente los datos que solicita el señor diputado Ducás.

Respecto a las obras sí tengo los datos que me remitió la Secretaría de Planificación y Desarrollo de la provincia. Si el señor diputado quiere, le voy a dar lectura.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Considero que el Poder Ejecutivo debe haber enviado a esta Legislatura todos los antecedentes del caso, porque si en el convenio se especifica que el beneficiario, en este caso la provincia, en el inciso d), del artículo 13°, que el beneficiario tiene que haber presentado ante el Consejo Federal de Inversiones y Fondo un calendario de inversiones y calendario con señalamiento de la fuente de los fondos, creo que también esta Legislatura para poder votar y aprobar esta ley debe tener conocimiento de lo que va a aprobar.

SR. SICARDI - Señor presidente: Tengo los elementos como para poder hablar de la inversión de los recursos que provienen del convenio pero no así de los que guardan relación con los anexos por cuanto no obran en comisión.

Ante la duda, voy a solicitar que el proyecto vuelva a comisión, requiriéndole al Poder Ejecutivo envíe los anexos a que se refirió el diputado Ducás.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi en el sentido de que el proyecto vuelva a comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada.

El proyecto se gira a comisión.

56

#### MODIFICACION PRESUPUESTO CONSEJO PROVINCIAL SALUD PUBLICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que modifica el presupuesto general de gastos en el programa 661, Consejo Provincial de Salud Pública.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - Señor presidente: Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el presupuesto general de gastos en el programa 661 - Consejo Provincial de Salud Pública, y por mayoría de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley. La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°. - Modifícase la estructura de cargos vigentes del programa 661, Consejo Provincial de Salud Pública, de conformidad con el siguiente detalle:

Programa	Agrupamiento	Categoría	Actual	Modificación	Definitivo
661	Administrativo	3	6	- 1	5



Programa	Agrupamiento	Categoría	Actual	Modificación	Definitivo
661	Administrativo	15	2	+ 1	3

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.  
Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 1975.

Firmado: Sicardi, Roa, Osán, Cardozo, Fernández, Ramasco, Garrido.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

El artículo 2° es de forma, el proyecto ha sido sancionado.

57

#### MODIFICACION LEY 279 - TIERRAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que modifica la ley número 279 de tierras. Artículo 64° y 67°. Dominio de las unidades económicas adjudicadas.

Por secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Pido que se exima la lectura del proyecto y atento a los fundamentos, voy a recordar a este Cuerpo que los mismos ya fueron sustentados en la oportunidad en que se sancionó una ley expropiando tierras en el Valle Medio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi en el sentido que se obvie la lectura en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Corresponde su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.



SR. ECHARREN - Señor presidente: Este proyecto de ley tiene como fundamento el interés del Poder Legislativo de otorgar a aquellas personas que reciban un título de propiedad de manos del Estado, una protección legal que los ponga a cubierto de otras personas, muchas veces mejor instruidas y con mayor poder económico, que sorprendan al adjudicatario en su buena fe y los despojen o deterioren esa propiedad que el Estado les ha dado. Creo que con estas palabras que he pronunciado habré sintetizado la posición absolutamente coincidente de los veintidós legisladores que integran este Cuerpo. Pero no es tan coincidente la forma de implementar este remedio.

Sabido es -sobre todo por la zona de la línea sud, en la zona de explotación ganadera de secano- que nuestra provincia sufre y sabe, cómo algunos habilidosos han ido despojando a los pobladores, muchas veces centenarios de esa zona, de esas tierras. Esta ley está encaminada a evitar eso y contiene un articulado que es, como dijimos en una oportunidad, una primera solución. Pero pienso y me siento en la obligación de hacer saber a mis pares de que mucho me temo que éste no sea el remedio que nosotros pretendemos dar; si la intención es comenzar a proteger, en ese sentido estamos de acuerdo. Pero de ninguna manera los ponemos a cubierto, por ejemplo, de embargos. La tierra privada del Estado es susceptible de ser embargada. No sólo la justicia, a lo largo y a lo ancho del país, sin excepción de épocas o de gobiernos, ha declarado la embargabilidad de la tierra privada del Estado y de la tierra de los particulares, aceptando las ejecuciones que se pueden hacer y ejercer contra dicha tierra; ha llegado la jurisprudencia en este sentido, señor presidente, a indicar en las normas constitucionales que establezcan lo contrario son contrarios a la Constitución de la Nación y por ende caen bajo el poder de los jueces, me estoy refiriendo a las normas constitucionales provinciales. Y estos fallos, que los tengo a mi disposición, no en la emergencia de un determinado gobierno; quiero en este sentido ser sumamente claro y honesto. La recopilación de esta jurisprudencia corresponde a los últimos 30 años o 40 años, o 50 años, si se busca de la vida de la República Argentina. Quiere decir entonces, que no obstante nuestras buenas intenciones y deseos, en cuanto a que la tierra que se le otorgue a esta gente sea realmente inembargable, esa tierra va a ser susceptible de embargo. Porque el camino a nuestro juicio, a nuestro modesto juicio, no es éste.

Nosotros hemos sostenido en comisión con toda vehemencia en igual sentido, que los fundamentos de este proyecto sostenido por la mayoría, que el camino no es el título de propiedad, sino a lo mejor otro, como podría ser el usufructo vitalicio, por ejemplo; y acepto que es materia opinable.

El título de propiedad, una vez dado, no impedirá que el especulador, el aprovechador o el poderoso, despoje al hombre que por su menor cultura o su menor poder económico no va a estar en condiciones de defenderse. Y si tiene una ley como esta que lo proteja en alguna medida, a pesar que le podrán hacer firmar un pagaré, le van a hacer firmar un pagaré, le van a hacer firmar una hipoteca, le van a hacer firmar algún papel que en definitiva motive una ejecución de la que no estará a cubierto, no obstante el artículo 1º y las buenas intenciones que lo informan, Intención que, como dije, compartimos plenamente.

Todo lo que digo podría sostenerlo y si así lo quiere la Cámara lo voy a hacer, con fallos que antes de esta sesión, en el puro interés de colaborar con este proyecto de ley, he recogido. Los fallos que menciono no solamente manifiesto que en este tipo de articulado no funciona en la práctica, sino que no funcionan ni aún no protegen al propio Estado, ya que los bienes privados del Estado incluso son susceptibles de ser embargados. En tal sentido, existen con respecto al Estado algunas limitaciones,



pero no son tales esas limitaciones cuando se trata de los bienes de los particulares. Dicen los fallos: "Los bienes privados son embargables en la medida que pretende que permita desenvolverse en forma regular, sin afectar la vida del pueblo civilizado ni de tener su progreso". Refiriéndose a los bienes de la provincia y de los municipios frente a un embargo decretado judicialmente y los fallos que tengo aquí son de la Corte Suprema y se remontan desde 1937 hasta 1973 y 1974 ininterrumpidamente, o sea, a lo largo de toda la vida judicial argentina.

Declaró la Suprema Corte de Tucumán que el artículo 17° de la Constitución provincial, que supedita la ejecutabilidad de las sentencias al hecho de que previamente se dicte una ley que arbitre los fondos dentro de los doce meses, viola los artículos 33°-inciso 2), 41°, 42°, 505°, 750°, 751° y 618° del Código Civil y así sucesivamente. No deseo cansar a los señores legisladores con sucesivas citas legales que, por supuesto, están a disposición de todos aquellos que por su mera enunciación no abundará ni mejorará lo que estoy diciendo, simplemente ofrezco esta publicación y alguna otra que no he traído dado lo avanzado de la hora.

En otras palabras y sintetizando, señor presidente, el pedido de preferencia establecido en el artículo 2° lo vamos a apoyar fervorosamente porque consideramos que es una primera y acaso la primera vez que en la provincia de Río Negro se tome una medida orientada a proteger a las personas que reciben un título de propiedad de manos del Estado. Sabemos que no es toda la solución pero sabemos que es la primera solución que se da y es una solución en alguna medida. Ya vendrá alguien que la complete. Pero queremos hacer presente que el artículo 1° no lo podemos votar porque no va a servir, porque no va a producir ningún efecto desgraciadamente, va a ser fondo de litigio.

En esas razones fundamentamos nuestro voto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Indudablemente las reflexiones que esgrimió el señor diputado Echarren nos motivan un poco a formular nuestras propias reflexiones, pero sin embargo nos encontramos aquí, por segunda vez, porque reitero que estos principios ya fueron aclarados y debatidos en este recinto en oportunidad en que esta Legislatura trató la expropiación de tierras, creo que en Valle Medio. La opción de votar una estimación que es de la señora diputada Ayala, nos llevaría a que los ocupantes de tierras, que este gobierno quiere proteger o que la legislación que nosotros queremos realizar quiere proteger, para que luego no sean defraudados, tiende fundamentalmente a dar ejercicio de propiedad al actual ocupante.

La opción que señala el diputado Echarren, sería declararlo permisionario con calidad de usufructuario de la misma a título vitalicio, pero nuestro bloque piensa que esto traería aparejadas las circunstancias que una persona al no poder ejecutar el título de propietario pudiera verse restringido en cuanto a las facultades, por ejemplo, de pedir créditos al exhibir su propiedad para avalar o garantizar cualquier tipo de operación de carácter comercial que le pudiera causar algún tipo de postergación en cuanto a lo que hubiera planificado para su desarrollo.

Entiendo que ante la legislación vigente en esa materia que sin duda no es mejor que ésta que proponemos en la que está aclarado perfectamente que el Estado garantiza en cierta forma a los ocupantes de los habilitados contra las estratagemas que se usan muchas veces para despojarlo de una u otra forma de sus tierras, señalamos que esta es la única oportunidad y forma para proteger al hombre al que quiere el Estado darle la propiedad de la tierra sin trabas de ninguna naturaleza. Y ante esta opción nuestro bloque considera que es la más adecuada para dar protección a esos ocu-



pantes si bien no descartamos que no logremos la defensa total porque estarán supeditados a la formación cultural y lugareña, a la actitud de los más sirvengüenzas.

No obstante el artículo 2° le da la facultad al Poder Ejecutivo para poder intervenir en los casos señalados en el artículo. Nos declaramos solidarios con el concepto de esta ley que significa un avance en la legislación que tenemos.

Por otra parte están cerca nuevos tiempos en los cuales la cultura no es un privilegio de unos pocos sino de todos. No faltará mucho tiempo cuando con los programas escolares que tenemos previstos en el plan trienal en los próximos ejercicios 77/82 podamos ejercer nuevamente el gobierno por voluntad del pueblo de Río Negro (Aplausos), podamos erradicar todo este tipo de especulación debido a la falta de cultura y a la injusticia social.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Señores diputados: La intención de insistir en el uso de la palabra no revela ni quiero que sea interpretada aunque más no sea como un grado primario de obsecación o de tozudez.

La disposición del artículo 1° es también limitativa para la actividad comercial, casi tan limitativa como el usufructo ya que al impedir la posibilidad de embargo salvo para los bancos y el IPA impide el ejercicio comercial de esa tierra frente a todo otro tipo de acreedores. En tal sentido quiero ser bien interpretado. Hablamos que vamos a dar al propietario un título que le permita incorporarse a la vida comercial o a la vida crediticia. Pero decimos que solamente el banco y el IPA podrán ejecutarlo, lo que está poniendo en evidencia, que esa vida comercial solamente tendrá plena vigencia respecto del banco y respecto del IPA. Igual solución se obtendría si fijáramos el usufructo vitalicio y dijéramos que eso sería suficiente para la provincia de Río Negro, para tramitar y obtener créditos bancarios. Por eso decía que la solución en definitiva puede ser la misma, que nosotros proponemos, no por tozudez, sino en función de una jurisprudencia que muchos nos preocupa, porque todavía no se ha hecho carne, no se ha hecho suficientemente carne en la legislación argentina este tipo de protecciones, y me animaría a decir que esta ley y este debate debe tener un alto grado de originalidad en el país y no debe haber sido mantenido en muchas oportunidades. No creo que dé para más. Las razones por las que no votamos el artículo 1° están dadas; las razones por las que votamos favorablemente el artículo 2° también lo están. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar el artículo 1°. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - El artículo 3° es de forma. El proyecto ha sido sancionado.



SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que expropia tierras en Allen con destino a la habilitación de una calle pública.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - Señor presidente: Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, donde expropia tierras en Allen con destino a la habilitación de una calle pública, y por mayoría de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente: Proyecto de Ley. La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. Artículo 1°. - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de aproximadamente 5.000 metros cuadrados del lote denominado 49-d de la ciudad de Allen y designado catastralmente como Parcela 1, Chacra 003, Sección M, Circunscripción 1, Departamento Catastral 04, con destino a la habilitación de una calle pública. Artículo 2°. - El sujeto expropiante será la municipalidad de Allen, no haciéndose cargo la provincia de erogación alguna que surja como consecuencia de la presente. La Dirección General de Catastro y Topografía procederá, dentro del término de noventa días a contar de la presente, a efectuar la mensura correspondiente, a fin de determinar superficie exacta y linderos. Artículo 4°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 1975. Sicardi, Roa, Osán, Fernández, Ramasco, Garrido.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI - Señor presidente: Aparentemente el proyecto de ley que vamos a tratar, pareciera un proyecto, una ley más, fría; y con ello no quiero desmerecer el tratamiento de todas las leyes que se sancionan en esta Legislatura, porque creo que todas son importantes y merecen igual atención. Pero lógicamente hay leyes eminentemente técnicas y otras preferentemente de contenido social y humanas.

Para los que no conocen la zona de La Costa, de la localidad de Allen, quiero hacer una referencia y unas pocas palabras, para que tengan un cabal concepto del por qué de la expropiación de estos cinco mil metros para la habilitación de una calle pública. El barrio La Costa, está formado en su totalidad por gente de condición humilde, gente sacrificada, gente de trabajo que se desempeña en trabajos de chacras, en limpieza de canales y otros menesteres, en invierno; y en verano trabajan en la recolección de fruta. Hasta ahora estos hombres y estas mujeres para llegar, en su gran mayoría a las zonas de trabajo, a las chacras de la zona, deben realizar en su gran mayoría casi tres mil metros de ida y tres mil de vuelta para regresar a sus hogares; lo que significa un esfuerzo, sobre todo, al final de la jornada, después de un día laborioso y agobiador. De manera que la apertura de esta calle significará acortar el camino en gran escala y, además, solucionar un problema social y humano. Por eso felicito a la municipalidad de Allen, receptora de las inquietudes y de la sensibilidad de los pobladores de La Costa de Allen, por este proyecto que vamos a tratar y que tengo la seguridad ha de merecer al apoyo de la totalidad de los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: Nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley que expropia tierras con destino a una calle pública, porque evidentemente lo que dice el señor diputado Paolini es exacto.

La gente que habita el barrio La Costa, de condición muy humilde debe recorrer esos metros de más, en estos momentos, para llegarse a los lugares de trabajo. Desde hace ya bastante tiempo esta calle que hoy se va a expropiar, o ese tramo de terreno para hacer la calle, era usado como tal por los vecinos de La Costa y no hay en ese tramo ninguna plantación que afecte el normal desenvolvimiento de las cha-



cras, cuyos propietarios han cercado hace muy poco tiempo ese predio y no permiten el paso de particulares.

Es por ese motivo que vamos a adherir fervorosamente a este proyecto, porque no comprendemos cómo esos señores que tienen esa chacra han podido cercarla y han podido dejar sin calle pública que se usaba tradicionalmente, perjudicando de esta manera a gente que tiene que hacer un gran recorrido para llegar a su lugar de trabajo y porque además de esta manera se le puede acortar un gran trecho.

Repito: por esos motivos es que vamos a adherir y votar fervorosamente este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

- Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - El artículo 4° es de forma, el proyecto ha sido sancionado.

#### MODIFICACION LEY 600 - DEPORTES

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que modifica el artículo 21° de la ley 600 de Deportes.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - Señor presidente: Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, donde modifica el artículo 21° de la ley n° 600 (Deportes), y por mayoría de los presentes, aconsejan a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley. La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. Artículo 1°.- Inclúyese en el artículo 21° - Capítulo V - Fondo Provincial del Deporte, creado por la ley n° 600, y como inciso e), el siguiente texto: e) Atención de gastos que demanden el desarrollo de la programación del Turismo Social a cargo de la Dirección de Deportes, Educación Física, Turismo Social, Recreación y Juventudes.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 1975.

Firmado: Sicardi, Roa, Osán, Fernández, Ramasco, Garrido.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

El artículo 2° es de forma, el proyecto ha sido sancionado.

60

#### MODIFICACION LEY 899 - COPARTICIPACION MUNICIPAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que modifica la ley número 899 de coparticipación municipal.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - Señor presidente: Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la ley n° 899 (Coparticipación municipal), y por mayoría, aconsejan a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley. La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Modifícase la ley n° 899 de coparticipación a municipios de acuerdo con la siguiente norma: 1) El inciso b) del artículo 5° quedará redactado de la siguiente forma: "b) El veinte (20) por ciento en partes iguales entre todos los municipios productores petrolíferos y gasíferos".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 20 de noviembre de 1975.

Firmado: Sicardi, Roa, Osán, Cardozo, Fernández.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Voy a solicitar que por secretaría se le dé lectura a las fojas 4 y 5 que obran en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) -

	Porcentaje de Regalías en base a la producción 1974	Porcentaje final por a- plicación del apartado b) del artículo 5°
- CATRIEL	91,9	73,5



- GENERAL ROCA	0,2	14,8
- ALLEN	4,9	4,5
- CONTRALMIRANTE CORDERO	0,9	4,1
- FERNANDEZ ORO	2,1	3,1

Esta situación contribuye a retraer recursos a los municipios productores de petróleo por excelencia, evitando que estos realicen las obras necesarias para concretar los objetivos propuestos en la política provincial. Es por eso que se propone la modificación del apartado b) del artículo 5° de la ley 899, para distribuir el 20 por ciento en partes iguales a las comunas productoras, quedando a consecuencia la comparación efectuada precedentemente de la siguiente forma:

	Porcentaje de Regalías en base a la producción 1974	Porcentaje final propues- to por la modificación
- CATRIEL	91,9	77,5
- ALLEN	4,9	7,9
- FERNANDEZ ORO	2,1	5,7
- CONTRALMIRANTE CORDERO	0,9	4,7
- GENERAL ROCA	0,2	4,2

Con ello corregimos lo que consideramos una injusticia para con los municipios productores de la provincia.

Saludo al señor presidente con atenta y distinguida consideración.

Firmado, Mario José Franco. Gobernador Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Es para proponer una modificación al artículo 1°, en el inciso b). El mismo quedaría redactado de la siguiente forma: "el 30 por ciento en partes iguales entre todos los municipios productores, petrolíferos y gasíferos".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: Nuestro bloque no va a prestar acuerdo a la modificación propuesta por el señor diputado Sicardi, sino que va a votar el proyecto tal cual está redactado; y voy a explicar por qué.

Los municipios productores de petróleo, que a partir del año 1974 son coparticipables, deben atender una serie de gastos y de erogaciones que el resto de los municipios no tiene, porque a la par de que van perdiendo sus tierras productivas, como en el caso de las chacras, tienen que mantener perfectamente bien atendidos los caminos de acceso a todos los pozos y otra serie de gastos más, que por supuesto deben atender con la coparticipación que se le otorga con esta ley.

De acuerdo al artículo 5°, de la ley votada originalmente en el año 1973, se ha producido un desfasaje y es así como los municipios productores de menor cantidad de petróleo se ven beneficiados, en detrimento de los otros que producen mayor cantidad. Es así, como en el caso de Roca, por ejemplo, que tiene un solo pozo de petróleo y que produce a niveles de base de producción del año 1974, el 0,2 de toda la producción provincial, estaba recibiendo el 14,8 de la coparticipación que se le efectúa a los municipios. Mientras que en el caso de Allen, por ejemplo, que produce el 4,9 recibió coparticipación por el 4,5. Creo que las cifras son por demás elocuentes y que demuestran el detrimento que se efectúa en esos municipios en los que se produce petróleo. Inclusive diría más. Nosotros propondríamos que el cien por ciento de la coparticipación se hiciera en proporción directa a los volúmenes del Estado. Pero en atención que el



Poder Ejecutivo ha enviado una modificación a este proyecto de ley, nosotros lo vamos a votar tal cual está en el despacho.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - La comisión acepta la modificación?

SR. SICARDI - Señor presidente: La modificación la propongo en nombre del bloque; luego la comisión que haga la reflexión pertinente, en este caso me eximo. Voy a aclarar que la modificación proviene de un estudio o de una evaluación que ha efectuado el Ministerio de Economía. Podríamos decir, que la modificación supone la opinión del Poder Ejecutivo que ha remitido el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - ¿Pero acepta la comisión?

SR. SICARDI - Señor presidente: Los integrantes de la comisión, del bloque Justicialista, aceptan.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI - Como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, no acepto la modificación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Voy a proponer que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se tomará la votación nominal.

- Votan por la afirmativa, los señores diputados: Cardozo, Fabiani, Fernández, Giménez, Osán, Paolini, Riveira de Ayala, Sicardi y Wucusich.

- Votan por la negativa, los señores diputados: Agüero, Ducás, Echarren, Espeche, López Alfonsín, Sánchez y Volonteri.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - La votación ha dado el siguiente resultado: nueve por la afirmativa y siete por la negativa.

En consecuencia, ha sido aprobada la modificación propuesta.

En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar.



Los señores diputados que estén por la afirmativa, s'rvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

El artículo 2° es de forma. En consecuencia, el proyecto ha sido sancionado.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Creo que siempre es bueno tener presente algunas circunstancias.

Hace unas horas se dijo que las minorías obstaculizaban a veces sistemáticamente la tarea de la mayoría. Quiero hacer presente que este proyecto de ley que ha sido votado en contra por las minorías no ha impedido que las minorías sean las que sostengan el quórum que, en este momento y desde hace varias horas el bloque mayoritario lo tiene por sí; prueba evidente de que creemos en las instituciones y tratamos de defenderlas. Nada más, señor presidente.

61

#### DIRECCION GENERAL DE CULTURA DE LA PROVINCIA

##### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde tratar el proyecto de ley que crea la Dirección General de Cultura de la provincia.

Por secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA - Señor presidente: En homenaje a lo avanzado de la hora y como este proyecto de ley es algo extenso, sobre todo los fundamentos, que no puede obviarse ya que hacen en mucho al entendimiento de la ley, propongo sea tratado en la próxima sesión, en primer término.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción de la señora diputada Riveira de Ayala.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, s'rvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

62

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH - Es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, s'rvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

- Era la 1 y 25 horas.

63



## CONTINUA LA SESION

- Siendo la 1 y 33 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

64

## PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Es para mocionar que la próxima sesión se realice el día 12 de diciembre a las 8 horas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Fernández. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

65

## SESION ESPECIAL

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH - Es para pedir sesión especial en homenaje al Centenario de la Obra Salesiana en la República Argentina, el día 13 de diciembre a las 9 horas; incluyendo el tratamiento de tres proyectos, para los cuales pido preferencia, y que tienen exclusiva connotación con el acontecimiento que vamos a conmemorar.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - ¿Cuáles son los proyectos, señor diputado?

SR. WUCUSICH - El primer proyecto se trata de cambiar la denominación del Hospital Francisco de Biedma por Artémides Zatti. El segundo proyecto presentado por el Poder Ejecutivo es la obligatoriedad de tener una cruz en todas las escuelas, y el tercer proyecto es poner bajo la advocación de María Auxiliadora el Consejo de Educación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Wucusich de realizar sesión especial el día 13 de diciembre a las 9 horas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS - Señor presidente: En la sesión anterior se había designado la integración o la formación de una comisión que iba a asistir a la reunión de Legislaturas provinciales a realizarse en la ciudad de La Plata; quisiera que presidencia me informara si ya están los nombres de las cinco personas que van a representar a la Legislatura de Río Negro y cual es el temario que va a llevar.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Señor diputado: Se cuenta con los nombres y debo informar, lo iba a hacer por radiogramas, a los miembros de la comisión, que se ha postergado, la III Reunión de Legislaturas provinciales, que se iba a realizar en la ciudad de La Plata.

SR. DUCAS - Tiene fecha de postergación, señor presidente?



SR. PRESIDENTE (Ramírez) - No tiene fecha, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH - Señor presidente: El día 12 pediré preferencia para los tres proyectos mencionados.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Era la 1 y 35 horas.

JOSE A. CAMPOS GUTIERREZ  
a/c Cuerpo de Taquígrafos



## APENDICE

## Sanciones de la Legislatura

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

## LEY

ARTICULO 1°.- Créase en las áreas de los Ministerios de Economía y Hacienda y ----- Agricultura, Ganadería y Minería una Comisión que tendrá por objeto tomar medidas de ordenamiento sobre la producción, industrialización y comercialización del tomate de conformidad a la presente ley.

ARTICULO 2°.- Esta Comisión funcionará como cuerpo colegiado y será integrada ----- por: un funcionario de la Dirección de Agricultura, un funcionario de la Dirección General de Industrias; un funcionario de la Dirección de Comercio y Abastecimiento; un representante titular y un suplente por el sector productor; un representante titular y uno suplente por el sector industrial. Tendrá carácter permanente y sus miembros actuarán totalmente ad-honorem. La Legislatura podrá designar un representante titular y un suplente, a los efectos de actuar como veedores u observadores.

ARTICULO 3°.- Serán atribuciones de la Comisión:

- a) Implantar medidas de coordinación y regulación de la actividad a que se refiere el artículo 1°, así como toda otra relativa a los fines de la legislación que al efecto se dicte.
- b) Prestar asesoramiento y asistencia técnica en todo lo que ataña a la materia de su competencia.
- c) Fiscalizar la instrumentación de los contratos de venta de tomate entre productor e industrial.
- d) Actuar en coordinación con la Dirección General de Rentas en lo atinente a la registración de las transacciones del inciso anterior.
- e) Formar un cuerpo de inspectores para el adecuado contralor del cumplimiento de la presente ley.
- f) Gestionar ante organismos competentes y entidades financieras medidas necesarias al mejor desenvolvimiento de la producción, conservación e industrialización del tomate.
- g) Arbitrar en las controversias que se susciten entre partes, a pedido de éstas.

ARTICULO 4°.- Las ventas de tomate de producción provincial, entre productor e industrial serán obligatoriamente instrumentadas por escrito, independientemente del lugar de celebración del acto, siendo asimismo obligatorias su inscripción en el Registro que a tal fin se crea, y que estará a cargo de la Dirección General de Rentas.

ARTICULO 5°.- La inscripción será responsabilidad del comprador del producto, ----- quien dentro de los quince días de finalizadas las compras de cada cosecha elevará a la Comisión declaración jurada de todos los contratos celebrados en la temporada con detalle de su número de registro.

ARTICULO 6°.- La Ley Impositiva Anual fijará la alicuota o el monto fijo a aplicar ----- se en concepto del impuesto de sellos.

ARTICULO 7°.- Para la primera etapa de comercialización podrán utilizarse formularios de contrato que a tal fin proveerá la Dirección General de Rentas.

ARTICULO 8°.- La existencia de materia prima en planta industrializadora hará pre ----- sumir la contratación en la forma y condiciones mínimas estableci



cidas por la Comisión.

ARTICULO 9°.- De acuerdo con la Ley de Abastecimiento la Comisión determinará el ----- precio de la producción de tomate cosechado de la siguiente manera: Al 1° de agosto de cada año fijará un precio mínimo, el que será reajustado al 1° de enero del año siguiente estableciéndose el precio definitivo antes del 1° de abril del mismo año.

ARTICULO 10°.- La forma de pago de no ser totalmente al contado, será determina----- da anualmente por la Comisión ajustándose a las siguientes pautas:

- a) Una parte del precio será recibida por el productor al contado, contra entrega de la materia prima.
- b) El saldo será documentado en ese mismo acto, aplicándose a la opera----- ción el interés bancario corriente en plaza.

ARTICULO 11°.- La Comisión asegurará el cumplimiento de las transacciones inter----- viniendo en el control de pesajes y calidad del producto.

ARTICULO 12°.- El comprador deberá retirar en tiempo la producción que el vende----- dor ponga a su disposición, debiendo disponer al efecto de los enva----- ses y transportes necesarios.

ARTICULO 13°.- El vendedor deberá entregar en tiempo la producción del área pro----- metida, pudiendo reservar para sí el porcentaje que para venta como "pintón" se hubiere estipulado contractualmente, salvo causas de fuerza mayor.

ARTICULO 14°.- La Comisión sólo atenderá reclamos o propuestas formuladas por ----- los contratantes que se hubieren ajustado fielmente a las disposicio----- nes de la presente ley y su reglamentación.

ARTICULO 15°.- Las infracciones a la presente serán sancionadas y juzgadas de a----- cuerdo a lo previsto por la ley n° 20.630, decretos reglamentarios y las que a tal efecto se dictaren.

ARTICULO 16°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley antes del 1° de e----- nero de 1976.

ARTICULO 17°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

VISTO:

Que ante los acontecimientos sucedidos en el Complejo Ferrífero de HIPASAM (SIE- RRA GRANDE) que son de dominio público que motivaron la intervención de la fuerza de seguridad, originando la cesantía de numerosos trabajadores y la detención de los huelguistas; y en consideración de que las motivaciones de las rígidas posturas de las partes intervinientes ocasionaron la creación de un clima de irritación en el ámbito la----- boral, siendo esencialmente culpa de ello, la falta de un diálogo amplio y constructivo y que ello fundamentó un proyecto de resolución de este Cuerpo, en el sentido de que HIPASAM debería trasladar sus niveles de decisión administrativa a la sede del Com----- plejo Ferrífero y a los efectos de lograr hechos que no desvirtúen el propósito del Go----- bierno nacional de bregar por la paz social y la unidad nacional;

POR ELLO:

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que disponga ----- las medidas tendientes a lograr la inmediata libertad de todo el per----- sonal dependiente de HIPASAM, que no se hallare incurso en delitos comunes.

Como asimismo se reconsideren las sanciones y medidas adoptadas a fin de lograr la reincorporación del personal despedido, procediéndose al cese de los de----- salojos, hasta que la Justicia se expida en cada uno de los casos sometidos a su juris----- dición.



ARTICULO 2°.- Dirigirse a las autoridades de FABRICACIONES MILITARES para que ----- las mismas provean lo que conviniera, a fin de asegurar el cumplimiento de las concreciones del proyecto del Complejo Ferrífero de Sierra Grande, en la seguridad de que su conclusión, no solamente contribuirá a mantener una fuente importantísima de trabajo y colaborar con el desarrollo nacional, sino que fundamentalmente se vigorizarán los medios que posibiliten a nuestra patria el rompimiento de los lazos de la dependencia económica.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Modifícase parcialmente la estructura de cargos, correspondiente al ----- presupuesto del Consejo Provincial de Educación, programa 651 en la forma en que se indica en la planilla anexa n° 1 que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Las categorías que queden vacantes como resultante de la aplicación ----- de la presente ley, quedarán congeladas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

PLANILLA ANEXA N° 1

Programa 651

AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	CARGOS ACTUALES	INC.	DEFINITIVO
Profesional	20	2	1	3
Administrativo	16	6	8	14
"	15	3	7	10
"	13	14	7	21
"	10	13	12	30
"	8	12	8	20

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- El Poder Legislativo contribuirá con un aporte del 1,5% (uno y medio por ciento) sobre la totalidad de los sueldos y cualquier tipo de remuneración del personal permanente y transitorio, para la Obra Social Sindical, no comprendida en el régimen de la ley 18610, el que se depositará mensualmente en la cuenta de la Obra Social de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos de Río Negro, remitiéndose los comprobantes dentro de las 48 horas de efectuado el depósito.

ARTICULO 2°.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de noviembre de ----- 1975.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Créase una Escuela Diferenciada en la ciudad de San Carlos de Bari ----- loche.



ARTICULO 2°.- El personal a designarse deberá contar con el título docente especializado de nivel terciario, reconocido por nuestra provincia.

ARTICULO 3°.- El Gabinete Psicopedagógico de esa localidad, dependiente del Consejo Provincial de Educación, realizará los estudios en los casos problemas, hasta tanto la Escuela cuente con el propio.

ARTICULO 4°.- El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección respectiva, deberá realizar en el presente año el proyecto, el que deberá responder a las necesidades de la zona, para lo que contará con el asesoramiento del Gabinete Psicopedagógico y de la Unidad de Planeamiento, dependientes del Consejo de Educación. La obra deberá iniciarse en el próximo ejercicio financiero, para lo que deberá preverse la correspondiente partida para ser incluida en el Presupuesto para el año 1976, y erigirla en el solar reservado por la municipalidad, según Acta n° 76 del 5 de abril de 1974.

ARTICULO 5°.- El Consejo Provincial de Educación pondrá en funcionamiento la Escuela para el período lectivo de 1976. Hasta tanto cuente con su edificio propio se tomarán los recaudos necesarios para que pueda llenar su cometido.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será tomado de Rentas Generales.

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

#### LEY

ARTICULO 1°.- Transfiérense a la Dirección General de Catastro y Topografía de la provincia, por el término de tres años a contar de la publicación de la presente ley, las funciones encomendadas por la ley 279 a la Dirección de Tierras y Colonias en relación a la administración y disposición de las tierras fiscales comprendidas dentro de las plantas urbanas de los municipios rurales y comisiones de fomento de la provincia.

ARTICULO 2°.- La efectivización de la transferencia dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a la previa delimitación de las plantas urbanas respectivas.

ARTICULO 3°.- Podrá eximirse del pago del precio de la tierra a los adjudicatarios en venta de las tierras fiscales a que se refiere el artículo 1°. El beneficio acordado precedentemente se hará extensivo en tales casos al precio adeudado por adjudicaciones acordadas con anterioridad.

ARTICULO 4°.- Los municipios y reparticiones pertinentes entregarán a la Dirección General de Catastro y Topografía los expedientes y actuaciones relacionados con tierras urbanas que tengan en su poder, y que estén relacionados con la presente ley, debiendo facilitar los datos y antecedentes relativos a cada municipio.

ARTICULO 5°.- Las adjudicaciones de las tierras urbanas a que se refiere esta ley, deberán ajustarse al cumplimiento previo de los siguientes requisitos:

- a) Existencia de planos de mensura registrados en la Dirección General de Catastro y Topografía, relativo a la parcela a adjudicar.
- b) Apertura de un registro permanente de solicitudes, que serán consideradas por la citada Dirección.
- c) Clasificación de las parcelas por categorías, según su destino, en comerciales, industriales y residenciales.

ARTICULO 6°.- No podrá adjudicarse más de una parcela de igual categoría a una misma persona o entidad de lucro, con excepción de los casos en que por necesidades de su destino sea imprescindible una superficie mayor. Las instituciones



cooperativas, culturales, deportivas, sindicales y de bien común, no están incluídas en la presente restricción, siempre que no obtengan sus recursos por la explotación de juegos de azar.

ARTICULO 7°.- En el caso de las parcelas que se adjudiquen con destino a vivienda, ----- el adjudicatario deberá residir en la misma.

ARTICULO 8°.- Perderán todo derecho a la obtención del título de propiedad quienes ----- no cumplan con las condiciones de iniciación y terminación de las obras y construcciones en el tiempo establecido en las respectivas resoluciones que se dicten al efecto. En estos casos, podría caducar también la respectiva adjudicación.

ARTICULO 9°.- A partir de la fecha de la adjudicación, el adjudicatario deberá abo- ----- nar los importes correspondientes a impuestos y tasas municipales y provinciales.

ARTICULO 10°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para extender los títulos de propiedad ----- de las tierras a que se refiere el artículo 1°, siempre que se hubiere cumplido con los requisitos exigidos por esta ley, por los de la ley 279 que no se opongan a la presente, y los de las disposiciones especiales que se dictaren, debiendo en todos los casos cumplirse con la inscripción en el Registro de la Propiedad.

ARTICULO 11°.- Las adjudicaciones de lotes urbanos que se hubieran acordado con ----- anterioridad a esta ley, en base a planos de mensura registrados en la Dirección General de Catastro y Topografía, serán respetados.

ARTICULO 12°.- En las adjudicaciones de las parcelas en las que se hubieran efectuado ----- mejoras, será siempre preferido el ocupante que las hubiera realizado.

ARTICULO 13°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

#### LEY

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el primer párrafo del artículo 3° de la ley 806, por el si ----- guiente:

"Se impondrá prisión de dos (2) a seis (6) meses:....."

ARTICULO 2°.- Deróganse los artículos 6, 10, 11 y 13 de la ley 806, y sustitúyense ----- por los siguientes:

"Artículo 6°: Se impondrá prisión de diez (10) días a dos (2) meses al que intervenga en los juegos reprimidos por esta ley, como simple jugador".

"Artículo 10°: En caso de reincidencia los infractores serán sancionados con pena de cumplimiento efectivo. A los reincidentes, tratándose de comerciantes con instalaciones fijas o ambulantes, en transgresión a los incisos c) y d) del artículo 3°, además de la pena corporal, se les aplicará como accesoria la clausura del local, la caducidad de la licencia o patente respectiva y la inhabilitación especial para el ejercicio del comercio por el doble tiempo de la prisión".

"Artículo 11°: Será considerado reincidente el que cometiera una infrac- ción a esta ley, antes de transcurridos dos (2) años desde la anterior condena por trans- gresión de la misma".

"Artículo 13°: Los fondos decomisados ingresarán a Rentas Generales. Los efectos utensilios y aparatos destinados al servicio del juego serán destruídos y los muebles, vehículos y otros elementos que pudieran utilizarse en otros fines, serán destinados al uso de las escuelas y unidades policiales de la localidad en que fueran secuestrados".

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de



## L E Y

ARTICULO 1°.- Modifícase la estructura de cargos vigentes del Programa 651, Consejo Provincial de Salud Pública, de conformidad al siguiente detalle:

Programa	Agrupamiento	Categoría	Actual	Modificada	Definitivo
651	ADMINISTRATIVO	3	6	- 1	5
651	ADMINISTRATIVO	15	2	+ 1	3

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

## L E Y

ARTICULO 1°.- Derógase el artículo 64° de la ley 279 y sustitúyese por el siguiente:

"Artículo 64°: Se declara inembargable e inejecutable el dominio de las unidades económicas adjudicadas, no pudiendo las medidas precautorias que se tomen contra el adjudicatario afectar el normal desenvolvimiento de la explotación. Esta garantía no rige contra los bancos y el I. P. A., por préstamos otorgados en favor de la explotación del predio".

ARTICULO 2°.- Agrégase como inciso d) del artículo 67° de la mencionada ley, el siguiente párrafo:

"d) Un pacto de preferencia, según lo previsto por el artículo 1363° del Código Civil, en cuya virtud el titular del dominio estará obligado, en caso de querer proceder a la venta de su propiedad, a notificar al gobierno de la provincia de Río Negro, por intermedio de la Dirección General de Tierras y Colonias, a fin de que pueda hacer uso de su facultad de preferencia, bajo apercibimiento de revocabilidad del título de dominio a favor del Estado provincial".

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

## L E Y

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de aproximadamente 5.000 metros cuadrados del lote denominado 49-d de la ciudad de Allen y designado catastralmente como parcela 1, chacra 003, sección M, circunscripción 1, departamento catastral 04, con destino a la habilitación de una calle pública.

ARTICULO 2°.- El sujeto expropiante será la municipalidad de Allen, no haciéndose cargo la provincia de erogación alguna que surja como consecuencia de la presente.

ARTICULO 3°.- La Dirección General de Catastro y Topografía procederá, dentro del término de noventa días a contar de la presente, a efectuar la mensura correspondiente, a fin de determinar superficie exacta y linderos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

## L E Y



ARTICULO 1°.- Inclúyese en el artículo 21° - Capítulo V - Fondo Provincial del De-----  
----- porte, creado por la ley n° 600, y como inciso e), el siguiente tex  
to:

- e) Atención de gastos que demanden el desarrollo de la programación del Turismo Social a cargo de la Dirección de Deportes, Educación Físi-----  
ca, Turismo Social, Recreación y Juventudes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Modifícase la ley n° 899 de coparticipación a municipios de acuerdo  
----- con la siguiente norma:

El inciso b) del artículo 5° quedará redactado de la siguiente forma:

- "b) El treinta (30) por ciento en partes iguales entre todos los municipios  
productores petrolíferos y gasíferos".

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.